TOMO 130 — Montevideo, Sábado 12 de Marzo de 1938 — Núm. 9461

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Spezia y se le nombra en Roma**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 22 de 1937.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 16 de Diciembre de 1931, por el que se nombraba Vicecónsul honorario de la República en Spezia al señor Estanislao Casanova.

Art. 2.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Roma, al señor Estanislao Casanova.

Art. 3.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

2

**Decreto. Se acepta la renuncia de un Cónsul de Distrito de 2.ª clase**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 8 de 1938.

Vista la nota presentada por el señor Luis Varela Acevedo, de fecha 8 de Enero de 1938, por la que presenta renuncia del cargo de Cónsul de Distrito de 2.ª clase,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Cónsul de Distrito de 2.ª clase ha presentado el señor Luis Varela Acevedo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

3

**Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Timisoara (Checoeslovaquia)**

Ministerio de Relacio[illegible]

Montevideo, Febrero 2 de 1938.

Vista la nota número 320'937, de 6 de Diciembre último, de la Legación de la República en Checoeslovaquia.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de fecha 1.º de Abril de 1937, por el que se nombraba Vicecónsul honorario de la República en Timisoara, al señor Víctor Klein.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

4

**Decreto. Se designa Delegado a la Conferencia de Cooperación Internacional Técnica y Financiera de Migraciones Colonizadoras.**

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 2 de 1938.

Vista la invitación formulada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo para que el Gobierno de la República se haga representar en la Conferencia de Cooperación Internacional Técnica y Financiera en materia de Migraciones Colonizadoras, que se realizará en Ginebra el 28 de Febrero corriente,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la referida invitación y desígnase al señor Encargado de Negocios a. i. en Suiza, doctor Alfredo Carbonell Debali, Delegado Oficial del Gobierno de la República a la Conferencia de Cooperación Internacional Técnica y Financiera en materia de Migraciones Colonizadoras.
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — LEON PEYROU.

5

**Decreto. Se designa Delegado en El Cairo a la Conferencia Internacional de la Lepra**

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Febrero 2 de 1938.

Vista la invitación formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto para que el Gobierno de la República se haga representar en la Conferencia Internacional de la Lepra que se realizará en El Cairo en el mes de Marzo de 1938.
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la referida invitación y desígnase al señor Cónsul General en Egipto, don Alfredo Assir, Delegado Oficial del Gobierno de la República a la Conferencia Internacional de la Lepra.
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

6

**Decreto. Se designa Delegado en la Sociedad de las Naciones a la Comisión Consultiva de Cuestiones Sociales**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 2 de 1938.

Visto el decreto de fecha 1.º de Abril de 1935, por el que se designó al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza ingeniero Víctor Benavides Delegado del Gobierno de la República en la Conferencia Consultiva para la Protección a la Infancia y la Juventud, de la Sociedad de las Naciones, que actualmente se denomina Comisión Consultiva de Cuestiones Sociales;
Atento a la licencia concedida al señor Ministro en Suiza,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase al doctor Juan N. Quagliotti para representar al Gobierno de la República en la Comisión Consultiva de Cuestiones [illegible] de la Sociedad de las Naciones, durante la ausencia del señor Ministro del Uruguay en Suiza.
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

7

**Decreto. Se declara reconocido un Cónsul Auxiliar de la Argentina**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

Vista la nota número 9|IV, de 23 de Enero del año en curso, de la Embajada de la República Argentina,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Raúl Gras, en el carácter de Cónsul Auxiliar del Consulado General de la República Argentina en Montevideo.
Art. 2.º Expídase el Exequátur correspondiente, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

8

**Decreto. Se declara reconocido un Cónsul de Gran Bretaña.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

Vista la nota número 114, de fecha 28 de Diciembre próximo pasado, de la Legación de Gran Bretaña,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Theodore James Anderson, en el carácter de Cónsul de Gran Bretaña en Montevideo.
Art. 2.º Expídase el Exequátur correspondiente, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

9

**Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Francia.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Francia, al señor Julio Mailhos (hijo).
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

10

**Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Bélgica.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Bélgica, al señor ingeniero don Alberto Voulminot (hijo).
Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

11

**Decreto. Se nombra Delegado en Rouen ante el 9. Congreso Ornitológico**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

Vista la invitación formulada por el Comité de Organización del 9.º Congreso Ornitológico Internacional, para

que el Gobierno de la República se haga representar en el expresado Congreso que se realizará en Rouen en el mes de Mayo próximo.
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al Profesor don Augusto Teisseire, Delegado Oficial del Gobierno de la República al 9.° Congreso Ornitológico Internacional.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12
**Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Cónsul en Antonina**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

Vista la imposibilidad física del señor Lorenzo J. Bergamini para desempeñar el cargo de Cónsul honorario de la República en Antonina,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 23 de Setiembre de 1932, por el que se nombraba Cónsul honorario de la República en Antonina, al señor Lorenzo J. Bergamini.
Art. 2.° La presente cesantía no afecta en nada los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle al señor Bergamini.
Art. 3.° Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

13
**Decreto. Se nombra Cónsul en Antonina.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario de la República en Antonina, al señor Emilio Mañé.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

14
**Decreto. Se nombra Vicecónsul en Beyrouth (Francia).**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

Vista la nota número 308|37 (1143), de Diciembre 13 último, de la Legación de la República en Francia,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Beyrouth, al señor Pierre Watteau.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

15
**Decreto. Se nombra Agregado al Consulado en Madrid.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado al Consulado de la República en Madrid al señor Constantino Alfonso Cuadrado Rico.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

16
**Decreto. Se acepta la renuncia del Cónsul en Esquel (Chubut)**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.

Vista la nota número 20|1938|88, de 2 del corriente, del Consulado General de la República en la Argentina, con la que remite otra del señor Angel V. Moré, en la que presenta renuncia de su cargo de Cónsul honorario de la República en Esquel (Chubut),
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Cónsul honorario de la República en Esquel (Chubut), ha presentado el señor Angel V. Moré.
Art. 2.° Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

17
**Resolución. Se dispone la visación consular gratuita para las mercaderías destinadas al Sodre**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 1938.

Visto el informe que antecede,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Las Oficinas Consulares de la República, deberán practicar gratuitamente las visaciones consulares que les sean requeridas en los conocimientos y demás documentos de embarque de mercaderías destinadas exclusiva y directamente al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.
Art. 2.° Diríjase circular a los señores Cónsules y Vicecónsules para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que precede, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

18
**Resolución. Se dispone la visación consular gratuita para las mercaderías destinadas a la Dirección General de la Enseñanza Industrial.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 1938.

Visto el informe que antecede,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Las Oficinas Consulares de la República, deberán practicar gratuitamente las visaciones consulares que les sean requeridas en los conocimientos y demás documentos de embarque de mercaderías destinadas exclusiva y directamente a la Dirección General de Enseñanza Industrial.
Art. 2.° Diríjase circular a los señores Cónsules y Vicecónsules para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que precede, comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

## MINISTERIO DE HACIENDA

19
**Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en las Oficinas Centrales de la Aduana**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1938.—Número 26|938.

Vacantes algunos cargos en las Oficinas Centrales de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Jefe de División de primera categoría, grado 14, categoría II, al 2.° *Jefe de primera* categoría, se-

ñor Antonio Rovira. Segundo Jefe de División, grado 13, categoría II, al Liquidador señor Emilio Casal. Liquidadores grado 12, categoría II, a los señores Jefes de Sección Guillermo Pintos y Martín Martínez Vázquez. Jefes de Sección, grado 11, categoría III, al Oficial 1.° señor Américo Pitamiglio Bouquet y al señor Ernesto G. Martínez Fontes. Oficiales de 1.ª clase, grado 9, categoría 3, a los señores Oficiales 2.os, Máximo Romero, Carlos Lettieri, Ricardo Porta, Miguel Pacull, Roberto Vázquez y señores Alcides Revello, Ricardo Vernazza y Antonio Fussatti. Oficiales de 2.ª clase, grado 8, categoría III, a los Oficiales de 3.ª clase, señores Alberto M. Herrera, Marcos C. Galup, Joaquín Goldaracena, Raúl Dufort, Juan J. Cossini y señores Raúl Depaulo, Guzmán Vila Gomenzoro y Albano Zavalla. Oficiales de 3. clase, grado 7, categoría III, a los Oficiales de 4.ª clase, señores Cloto Brianza Blanco, Juan M. Mendoza, Alfredo Serventich, Luis A. Arbifeuille, Angel Trillo, Francisco Gómez Cibils y señores Lavalleja Saravís, Alberto Madrazo, Juan E. Genovesi y Esther Pereira de Dualde. Oficiales de 4.ª clase, grado 5, categoría IV, a los Auxiliares de 1.ª clase, señores José L. Matta, María Luisa Barreiro, Florentino E. Médolla, Aníbal Lupi, Roberto Negrón y señores Héctor Fialho y Miguel Mola. Auxiliar de 1.ª clase con $ 75.00 mensuales, grado 4, categoría IV, al Auxiliar de la misma categoría con $ 70.00, señor Américo Lagarreta. Auxiliares de 1.ª clase, grado 3, categoría IV, a los que lo son de 2.ª clase, señores Valentín D'Elia, Raúl A. Arzaguet, Angel Bracciale, Alvaro Dominguez, Raúl Baldomir Gazitúa, al Guarda 3.° de Receptorías, Julio C. Teysera y al señor Raymundo Radaelli. Auxiliares de 2.ª clase, grado 3, categoría IV, a los Marcadores, Inocencio Martínez, Nicola Fierro, Rodolfo Laguardia y al Guarda 3.° de Receptorías, señor Pedro Giudice. Marcadores, grado 2, categoría IV, al personal de servicio, Ubaldo Cánepa y señores Gustavo Darío Chaves, Ernesto Pintos, Carlos Abondanza Larrosa, Sara Costa de Posse y María Saball. Personal de servicio, grado 3, categoría IV, a los señores Natividad Delgado, Adhemar Alvarez, Eduardo Sosa, Silverio Lema Varela y Joaquín J. González.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.**—RAUL JUDE.

---

**20**

**Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la División Resguardo de la Aduana**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1938.—Número 26|938.

Vacantes algunos cargos de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Subinspector de Ramblas, Muelles y Balanzas, grado 9, categoría 3, al Oficial de 3.ª clase señor Lorenzo Fernández. Fiscal de 2.ª clase, grado 6, categoría IV, al Fiscal de 3.ª clase señor José L. Lauz. Fiscales de 3.ª clase, grado 5, categoría IV, a los Guardas de Vigilancia de 1.ª clase señores Ramón Pérez, Miguel Laborde, Isabelino Vargas, Bernabé Beauxis y señores Miguel Barboza, Pascual Golia y Enrique Sorrondegui. Guardas de Vigilancia de 1.ª clase, grado 5, categoría IV, a los señores Guardas de Vigilancia de 2.ª clase, Elbio López, Ramón Fernández, al Auxiliar de 1.ª clase, Alberto Bula y al señor Pascual Maggi. Guardas de Vigilancia de 2.ª clase, grado 4, categoría IV, al Guarda de Vigilancia de 3.ª clase señor Luciano Martínez, peón Norberto Muiños y señor Cosme Damián Figueredo. Guardas de Vigilencia de 3.ª clase, grado 2, categoría IV, al personal de servicio Viterbo Varela. Contramaestre, grado 4, categoría 4, al Patrón de Embarcación Menor, Ricardo Franco. Patrón de Embarcación Menor, grado 3, categoría IV, al Patrón Profesional señor Miguel Blumberg. Marineros, grado 2, categoría IV, a los señores Pedro Cazzulli, Pascual Candia, Juan Porta y Juan F. Gramasjo.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.**—RAUL JUDE.

---

**21**

**Resolución. Se hacen promociones y nombramientos en la División de Receptorías de la Aduana**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1938.—Número 26|938.

Vacantes algunos cargos de la División de Receptorías de la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Alcaide, grado 7, categoría III, al Fiscal de 1.ª clase, señor Lucas Echeverriborda. Oficial de 1.ª clase, grado 6, categoría IV, al Guarda de 1.ª clase señor José Ojeda y al Oficial de 2.ª clase señor Elbio Canosa. Oficial de 2.ª clase, grado 4, categoría IV, al Guarda de 1.ª clase señor Alberto Ferrer. Guardas de 1.ª clase, grado 4, categoría IV, a los señores Tristán Núñez y Ramón Ortiz. Guardas de 2.ª clase, grado 3, categoría IV, a los señores Guardas de 3.ª clase, Luis Godino, Pantaleón Silva, Pláceres Cano y Gil Escudero. Guardas de 3.ª clase, grado 2, categoría IV, a los Marineros José Sixto González, Teclo M. Gallardo, Elbio Ruiz, Ovidio Ruiz y a los Guardas suplementarios Alfredo Cáceres, Rivera Barrios y al peón de Capatacía Eusebio Larratea. Guardas suplementarios a los señores Alberto F. Ramos, Francisco Castro Panizza, Enrique Martoau, José González, Miguel A. Pereira, Bonilio de Moura, Artigas Sánchez, José Enrique Rivero, Carlos Frissioni y Alejandro Morales.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.**—RAUL JUDE.

---

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**22**

**Resolución. Se declara que el tiempo que pase enfermo un Teniente de Navío no se deduzca del cómputo de servicio activo.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 11 de 1938.—Número 310|938.

Visto el oficio número 40|28|I|1938, del Arsenal de Marina, por el que da cuenta que el señor Teniente de Navío Romeo Arenas, se encuentra enfermo en su domicilio particular, a consecuencia de las heridas que recibiera al cooperar en la extinción de un incendio ocurrido en la Escuela de Mecánicos; por cuyo motivo solicita —en mérito a que se trata de heridas recibidas en actos del servicio— que el tiempo que pase el referido Oficial con parte de enfermo, no se le deduzca del cómputo final de días de servicio efectivo, a tener en cuenta;

Atento a que, la Inspección General de Marina, en su informe de elevación, expresa que: "no previendo este caso ni las leyes ni reglamentaciones vigentes, se reconoce la justicia del pedido del Comando del Arsenal de Marina",

**El Presidente de la República**

RESUELVE:

1.° Declarar que el tiempo que el señor Teniente de Navío don Romeo Arenas transcurra con parte de enfermo, a consecuencia de las lesoines sufridas al cooperar en la extinción de un incendio ocurrido en la Escuela de Mecánicos, no debe ser deducido del cómputo de servicios efectivos a tenerse en cuenta, en mérito a que se trata de heridas recibidas en actos del servicio.

2.° Que se publique y a sus efectos vuelva. — **TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**23**

**Resolución. Se autoriza a un Teniente 1.° para realizar, simultáneamente, Cursos de Pasaje de Grado y de Aplicación.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1938.—Número 376|938.

Visto el oficio número 95|938, de la Inspección General del Ejército, que ilustra sobre la situación especial en que se encuentra el señor Teniente 1.° de Infantería don Gualberto F. Treilles;

Rsultando: 1.° Que de acuerdo con lo que establece el apartado A) inciso 3.° del artículo 44 de la reglamentación de la ley de Ascensos número 9331, el mencionado Oficial debe realizar, en el corriente año, el Curso de Pasaje de Grado, en la Escuela de Armas y Servicios, a fin de cumplir ese requisito indispensable, para estar en condiciones de ascenso en Febrero de 1939;

2.° Que el referido Oficial fué admitido, con el grado de Teniente 2.°, para realizar el Curso de Pilotaje, el 26 de Junio de 1935, en la entonces Escuela Militar de Aviación;

terminando, con aprobación, a fines del mismo año, el Curso de Instrucción de Pilotaje que determina el artículo 71 del Reglamento interno de dicha Escuela, aprobado con fecha Enero 5 de 1931;

3.º Que el 1.º de Febrero de 1936, ascendió a Teniente 1.º, debiendo realizar ese mismo año, el Curso de Aplicación, para obtener el Diploma de Piloto Aviador y quedar, así, incorporado al Arma de Aeronáutica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 de la ley de Ascensos número 9331;

4.º Que a consecuencia de un accidente de aviación, ocurrido el 5 de Mayo de 1936, y por dictamen de la Comisión Médica permanente, el oficial de referencia tuvo que suspender los vuelos de instrucción en los años 1936 y 1937;

5.º Que en el corriente año, debe realizar el mencionado Curso de Aplicación, para obtener el Diploma de Aviador Militar y Observador Militar (artículo 101 del Reglamento de Servicio Interno para la Escuela Militar de Aeronáutica de fecha 13|3|1937), en cuyo caso, recién pasará al escalafón de dicha arma;

Considerando: Que en el momento actual, el precitado señor Oficial no ha dejado de pertenecer al arma de Infantería, de donde procede, por no haber aprobado el Curso de Aplicación; por cuyo motivo es necesario contemplar la dualidad de situaciones creadas a su respecto, para no perjudicarlo en su posible ascenso en el año 1939;

Considerando: Que, habida en cuenta la naturaleza del hecho —no imputable al Teniente 1.º Treilles— que le impidió a éste rendir con posibilidad de éxito los exámenes del Curso de Aplicación en la Escuela Militar de Aeronáutica y obtener los diplomas respectivos, no surge impedimento alguno que le prive la oportunidad de cumplir, en el presente año, las disposiciones de orden reglamentario en vigor, para que pueda estar en condicoines de ascenso, en el momento oportuno;

Atento a lo manifestado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que la Inspección General del Ejército, autorice al señor Teniente 1.º don Gualberto Treilles, para realizar, simultáneamente, en el año 1938, y en la Escuela Militar de Aeronáutica, el Curso de Pasaje de Grado, que determina el apartado A) inciso 3.º del artículo 44 de la ley de Ascensos número 9331 y el Curso de Aplicación, previsto por el artículo 101, del Reglamento de Servicio Interno para la Escuela Militar de Aeronáutica.

2.º Que se publique y devuelva. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

24

**Resolución. Se declara que a los efectos del retiro no se tomará en cuenta la calificación discernida a un Teniente 1.º.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 14 de 1938.—Número 365|938.

Vista la solicitud presentada por el señor Teniente 1.º don Pablo Williams, por la que pide se disponga lo conveniente, en lo que se refiere a la situación en que ha quedado, debido a haber sido eliminado de la lista de ascensos correspondiente al año en curso, por "no comprobar aptitud";

Resultando: 1.º Que el solicitante obtuvo dicha calificación, porque no realizó el correspondiente Curso de Pasaje de Grado, a causa de encontrarse sometido a la Justicia Militar, hasta el 2 de Junio próximo pasado;

2.º Que por sentencia definitiva, dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se declara al solicitante libre de culpa y pena y se manda sobreseer la causa que se le seguía;

Considerando: Que, aunque le sea imputable la causa por la que no siguió el Curso correspondiente, el hecho de haberse sobreseído la causa que se le seguía, significa legalmente el reconocimiento de inculpabilidad; de lo que se sigue que, por razones de equidad, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento a lo manifestado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar que, a los efectos del pase a situación de retiro del señor Teniente 1.º don Pablo Williams, a que pudiera dar lugar la calificación de "no comprobó aptitud". que acaba de discernir al recurrente, la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, ésta no se tomará en cuenta.

2.º Que la Inspección General del Ejército autorice al precitado señor Oficial, para llenar durante el año en curso, el requisito legal aludido.

3.º Que vuelvan estos obrados a la Inspección General del Ejército, a los efectos que correspondan. — TERRA.— General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

25

**Resolución. Se desestiman pedidos de pase a "Disponibilidad", formulados por Alféreces de Navío y se les aplica una sanción.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 19 de 1938.

Vistas las solicitudes presentadas por los señores Alféreces de Navío don José P. Natero, don Luis A. Laguarda, don Ramón M. Appratto y don Héctor A. Borche, por las que piden su pase a situación de "Disponibilidad", fundándose, cada uno de ellos, en diferentes motivos, como ser el deseo de buscar dentro de la vida civil, una nueva orientación, por considerar frustradas sus aspiraciones, o por no estar dispuestos a vegetar por más tiempo en la actual jerarquía, o por no querer esperar más tiempo en la misma jerarquía sobre material insuficiente;

Considerando: Que las razones invocadas por los solicitantes implican falta de sentimiento del deber, firmeza, tenacidad, dominio de sí mismo, abnegación, paciencia, perseverancia, generosidad y amor a la profesión todo lo cual demuestra que, en este caso, según las prescripciones reglamentarias que rigen al respecto ha faltado a los peticionantes carácter y espíritu marino-militar;

Considerando: Que la espera en un grado de la jerarquía militar, durante un tiempo más o menos largo ha sido y es inevitable en todos o casi todos los militares y marinos-militares lo que les ha dado motivo para poner a prueba el verdadero amor con que han abrazado su profesión, por lo que en modo alguno puede admitirse que tal circunstancia configure el fundamento de un pedido de pase a "Disponibilidad";

Considerando: Que tampoco puede ser excusa la falta de material suficiente, por cuanto es elemental que esta deficiencia, aun cuando sea absoluta, no obsta para que el militar cumpla su deber, tal como lo han hecho siempre nuestras fuerzas de mar y tierra, las que carentes con frecuencia hasta de elementos indispensables, supieron responder en todo momento a la confianza que la Nación tiene depositada en ellos tal como ocurrió con nuestros aviadores militares, que debieron arriesgar sus vidas durante casi cuatro lustros sobre un material defectuoso en extremo. Estas deficiencias del material, a pesar de su gravedad, tampoco impidió que nuestros militares y nuestros marinos-militares cumpliesen abnegadamente con su deber, durante el largo período de nuestras guerras internacionales y civiles, especialmente en la época en que fueron escritas las páginas más gloriosas de nuestra marina militar durante los años 1842, 1843 y 1845, precisamente cuando ésta adolecía de una inferioridad de material frente a un enemigo muy poderoso;

Considerando: Que además de lo expuesto, las circunstancias en que han sido presentadas dichas solicitudes, configuran una seria falta contra la disciplina militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No hacer lugar a los pedidos formulados por los señores Alféreces de Navío don José P. Natero, don Luis A. Laguarda, don Ramón M. Appratto y don Héctor A. Borche, por los motivos enunciados en la parte expositiva de la presente resolución.

2.º Que la Inspección General de Marina imponga un mes de arresto de rigor, a los referidos señores Oficiales.

3.º Que sean eliminados de las listas de ascensos correspondientes al año en curso.

4.º Que se agregue copia de la presente resolución en cada uno de los legajos personales de los señores Oficiales mencionados en el numeral primero.

5.º Que se publique, comunique, etc. — TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sección de Asuntos Administrativos.

AVISO OFICIAL

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que en dicha ciudad ha fallecido la ciudadana uruguaya Baldomera Cañete, de 78 años de edad, viuda.

Montevideo, 5 de Marzo de 1938.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Despacho del señor Ministro

Febrero 10 de 1938

1—Arsenal de Guerra — Solicita se expida una orden de pago para adquirir explosivos que se detalla, dentro de la suma de $ 1.314.00. — Déjese sin efecto la providencia que antecede e incorpórese en la carpeta respectiva, para proveer en oportunidad.

2—Escuela Superior de Guerra — Comunica que el profesor de esa Escuela don Carlos Travieso, ha hecho donación al Instituto de las dietas que le han correspondido en el ejercicio 1937. — Enterado, devuélvase, debiendo la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, agradecer por nota al doctor Carlos Travieso, la donación de la referencia.

3—Cédula de pensión — Otorgando una pensión a la señorita María Estela Visillac de $ 200.00 mensuales, en su carácter de hija legítima del señor General de División retirado José Visillac.

4 y 5—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidaciones talonarias a favor de Suboficial de cargo retirado, Gaspar Porras Repetto, por la cantidad de $ 1.220.40 y del Mayor Hernán S. Barú por la suma de $ 680.00. — Pasan al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar las órdenes de pago respectivas.

6—Cámara de Representantes — Solicita informes sobre el monto actual del rubro para atender gastos de guerra. — Con la autorización requerida, vuelva al Ministerio de Hacienda.

7—Aeronáutica Militar — Expediente relacionado con una invitación de la casa Carl Zeiss por la que invita a Jefes y Oficiales de nuestra Aeronáutica a concurrir a la Semana Fotogramétrica que tendrá lugar en Jene el 28 de Marzo próximo. — No existiendo rubros disponibles para atender la erogación que originan estos obrados, archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe telegrama de la Embajada en Río de Janeiro, en la que informa salida para esta del hidroavión Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército, para su conocimiento y demás efectos.

9—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Solicita liberación de derechos aduaneros para repuestos de radiofaros. —Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

10—Secretaría — Expediente relacionado con la concesión de la Isla de Lobos y Cabo Polonio a los fines de la pesca. — Archívese.

11—Banco de la República — Remite memorándum, solicitando la conformidad del estado de cuenta corriente al 31 de Diciembre de 1937. — Desglósese el memorándum y remítase al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Febrero 12 de 1938

1—Inspección General de Marina — Solicita cambio oficial en dólares o libras por la cantidad de $ 1.260.00, para atender gastos de viaje al personal que se trasladó a Inglaterra para traer el buque pesquero "Antares". — Diríjase la nota dispuesta en el sentido solicitado.

2—Caja de Pensiones Militares — Comunica que el 27 de Enero último falleció el Conserje de esa Institución. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Dirección General de Comunicaciones — Comunica nombramiento para desempeñar el cargo de Mensajero a Ruben Gary. — Enterado pase a la Contaduría General de la Nación.

4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que ha nombrado al señor Miguel B. Arancegui en reemplazo del señor Rolando Núñez que se encuentra con licencia. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Legación de Italia — Agradece condolencias con motivo del trágico accidente de aviación ocurrido recientemente en Italia. — Enterado, archívese.

Febrero 14 de 1938

1—Bernitt y Cía. — Solicita autorización para introducir a depósito de aduana dos cajones conteniendo armas. — Concédese el permiso, expídase el certificado y archívese.

2—Servicio Oceanográfico y de Pesca — Eleva plan de gastos de explotación y previsión de recursos para el ejercicio del año 1938. — Vuelva a la Inspección General de Marina para que disponga que el Servicio O. y Pesca, agregue un estado de los gastos atendidos con sus proventos durante el año 1937, a fin de compararlos con los que se proyectan en este expediente.

3—Comisión de Adquisición de Material para el Ejército — Solicita liberación de derechos aduaneros para material de guerra. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública realizada en el Departamento de Florida, por compra de pan y galleta para el Batallón de Infantería número 17, en el Ejercicio 1938. — Previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación, devuélvase.

5—Escuela Superior de Guerra — Solicita se dote a ese Instituto de una Imprenta. — Visto la imposibilidad de atender con rubro alguno, la erogación de la referencia, vuelva a la Inspección General del Ejército, para que haga saber a la Dirección de la expresada Escuela, que las impresiones a efectuar, serán realizadas por la Imprenta Militar, con cargo a los fondos del Decreto 2 de Abril de 1935.

6—Marcelino Francia — Ofrece en venta un equipo Taller Electro-Mecánico de Precisión. — Téngase presente para proveer en oportunidad y archívese.

7—Dirección General de Comunicaciones — Dando cuenta que se ha presentado en esa Dirección el señor Inspector de Hacienda, quién practicará una inspección en dicho Instituto. — Archívese.

8—Sociedad Mexicana de Publicaciones — Relacionado con el pago de pesos 5.00, equivalente al valor del libro "El Colegio Militar". — Enterado, archívese.

9—Inspección General de Marina — Solicita autorización, a fin de designar en comisión en la C. A. U. S. A, a un grupo de personal compuesto de un Cabo y tres Marineros egresados de la Escuela de Mecánica. — Autorizado, devuélvase.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores — Agradecimiento del Gobierno Argentino con motivo de la parte tomada por el Uruguay en el trágico accidente en Itacumbú. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército.

11—Dirección General de Comunicaciones — Comunica designación del señor Héctor Tejera, en calidad de mensajero. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Dirección General de Comunicaciones — Solicita autorización para comprar un extinguidor "Yatay". — Autorizado, devuélvase, avísese.

13—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública número... en Salto, compra leña y boniatos para el Batallón Infantería número 8. Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

14—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública número... en Treinta y Tres, víveres para el Batallón de Infantería número 6. Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo a la Contaduría General de la Nación.

15—Aparicio Barboza (Cabo de 1.a Clase) Solicita 20 días de licencia y autorización para trasladarse a Río Grande del Sur. — Concedida, devuélvase.

Febrero 17 de 1938

1—Banco de la República Oriental del Uruguay — Solicita conformidad cuenta corriente al 31 de Diciembre de 1937. — Enterado, desglósese el memorándum adjunto y conformado, devuélvase al Banco de la República.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública para la adquisición de leña, papas, etc., para el Batallón de Infantería número 10. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública número 12 para adquirir artículos de almacén. — Devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

4—Servicio Meteorológico del Uruguay — Solicita liberación de derechos aduaneros para cuatro paquetes conteniendo válvulas. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente.

5—M. Real de Azúa — Solicita autorización para descargar a lancha de tráfico diversas partidas de fulminantes. — Concédese el permiso expídase el certificado y archívese.

6 - 7—Dirección General de Comunicaciones — Solicita autorización para tomar del rubro "Mejoramiento y Adquisición Estaciones Difusoras de Radio" la cantidad de $ 396.00, para adquirir cuatro receptores. — Vuelva a la expresada Dirección autorizándosele para proceder en la forma solicitada, de acuerdo con el informe de la Contaduría General de la Nación.

8—Ministerio del Interior — Propuesta para el cargo de 2.o Jefe de la Guardia Repúblicana de la Policía de Montevideo, al señor Capitán Juan A. Barú. — Vuelva, con la manifestación de que es-

ta Secretaría no tiene reparos que oponer, en el nombramiento del citado Oficial.

9—Cédula de pensión a favor de la señora Pilar Ferreyra de Silva, con una asignación mensual de $ 16.80, en su carácter de viuda del marinero de 1.a clase Agustín Silva.

10—Cédula de Pensión a favor de la señorita Valentina Lusi Quincoces, con una asignación mensual de $ 110.00, en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges Coronel Juan Quincoces y Petrona Calvar.

Febrero 18 de 1938

1—Contaduría General de la Nación — Eleva liquidación talonaria número 2736 por $ 966.87 a favor de la Dirección General de Comunicaciones. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago respectiva a favor de la expresada Dirección.

2—Aeronáutica Militar — Solicita autorización para dar de baja material viejo y venderlo. — Autorizado devuélvase, debiendo tener presente las prescripciones del decreto de 6 de Febrero de 1911 sobre enajenaciones.

3—Aeronáutica Militar — Solicita autorización para disponer de la cantidad de $ 450.00 provenientes del rubro "Impuesto al Ausentismo" para completar el pago de 2.000 metros de tela para aviones. — Autorizado, devuélvase.

4—Fiscalía de Gobierno de Hacienda de 1.er turno — Eleva oficio relacionado con la adquisición del campo de Melilla destinado a la Aeronáutica Militar en el que solicita se deposite la suma de pesos 212.380.00 en la Dirección de Crédito Público bajo el rubro "Fisco con Ceda López Arano de Aguirre y otros, expropiación". — Diríjase la nota dispuesta al Banco de la República y espérese contestación para resolver en definitiva.

5—Dirección General de Comunicaciones — Solicita se arbitren los recursos a fin de poder arrendar un local en la suma de $ 27.00 mensuales que deberá ocupar la oficina de la sucursal del Telégrafo Nacional en la ciudad de Canelones. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones para que proceda en la forma indicada por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe.

6—Ministerio de Ganadería y Agricultura — Pone en conocimiento que esa Secretaría ha cedido, con carácter precario y por el término de un año, para alojamiento de los alumnos de la Escuela de Aviación de una parte de la propiedad de ese Ministerio sita en Pando. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que corresponda.

7—Dirección General de Comunicaciones — Comunica designación del señor Carlos Redondo en sustitución del señor Cracio Franco para el cargo de mensajero con una asignación de $ 20.00 mensuales. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Bernitt y Compañía — Solicitan autorización para introducir a depósito de Aduana un cajón conteniendo armas. — Concédese el permiso, expídase el certificado y archívese.

9—Intendencia General del Ejército y la Marina — Llamado a licitación en Minas para víveres frescos para el Batallón de Infantería número 17. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

10—Contaduría General de la Nación —Escrito relacionado con la inversión de fondos de la Escuela de Armas y Servicios por Julio de 1937. — Visto el precedente informe aclaratorio de la Contaduría General de la Nación, devuélvase a la Inspección General del Ejército.

Febrero 19 de 1938

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en Mercedes, compra de víveres para el Batallón de Infantería número 12. — Devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en San José, compra de víveres frescos para el Batallón de Infantería número 14. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en Artigas para compra de leña para el Batallón de Infantería número 16. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en Paysandú, compra de víveres para el Batallón de Infantería número 13. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública en Maldonado, compra de víveres para el Batallón de Infantería número 19. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo a la Contaduría General de la Nación.

6—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 61, compra de lana para el Batallón de Infantería número 1. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que se remite a la Contaduría General de la Nación.

7—Inspección General de Marina — Comunica que se ha designado sustituto del Juez sumariante en el R. O. U. "Uruguay", al señor Alférez de Navío don Leonel Franzoni. — Enterado, pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina para su conocimiento y demás efectos.

Febrero 21 de 1938

1—Dora S. de Gazzola, Oficial 9.o de la Dirección de Comunicaciones — Licencia por enfermedad. — Concédese licencia por el término de 30 días, devuélvase.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe telegrama de nuestra Legación en Río de Janeiro en el cual da cuenta de la llegada a nuestro puerto del General de División Pedro Aurelio de Goes Monteiro. — Enterado, archívese.

3—Ferrocarriles y Tranvías del Estado —Solicita autorización para despachar un cajón marca F. T. E. conteniendo 1.000 detonadores para señales ferroviarias. — Concedido, expídase el certificado, comuníquese al Arsenal de Guerra, Jefatura de Policía de Montevideo y Gerencia de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Febrero 22 de 1938

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 24, para adquisición de máquinas de calcular, sellos, alfombras, etc. — Visto el resultado del llamado a licitación pública número 24, para adquirir una máquina de calcular, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Segundo llamado a licitación para adquisición de víveres frescos y leña, para el consumo del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

3—Aeronáutica Militar — Referente a trabajos que se realizan en el campo de aterraje de Paysandú. — Reténgase en carpeta respectiva, para proveer en oportunidad.

4—Servicio Oceanográfico y Pesca — Eleva para resolución superior, antecedentes relativos a varias cuentas de la firma Lloveras y Compañía, de Buenos Aires, por suministros de langostinos. — Diríjase la nota dispuesta al Banco de la República Oriental del Uruguay, debiendo en oportunidad, volver estos antecedentes al despacho.

5—Roberto Melgar Puyol — Auxiliar 5.o de esta Secretaría — Solicita trece días de licencia y autorización para trasladarse al Departamento de Lavalleja.— Concedida, pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía", para ser agregado a su legajo personal.

Febrero 23 de 1938

1—Borzone y Compañía — Solicita autorización para despachar escopetas para caza, y carabinas de salón. — Concedida, expídase el certificado y comuníquese a la Jefatura de Policía.

2—Dirección General de Comunicaciones — Comunica designación de la señorita Elsa Pereira, como Auxiliar en comisión con una asignación de $ 2.00 por día. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Dirección General de Comunicaciones — Da cuenta de haber autorizado a la Empresa de Teléfono Salteño para librar al servicio público el cable subfluvial entre las localidades de Monte Caseros y Bella Unión. — Enterado, archívese.

4—Inspección General del Ejército — Comunica haber ordenado que el Jefe de la Región Militar IV proceda urgentemente a levantar la información sumaria correspondiente a objeto de aclarar las denuncias formuladas por el Prosecretario del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, relativas a incidencias producidas en Rivera. — Enterado, espérese al resultado de la información sumaria dispuesta.

5—Ministerio del Interior — Transcribe resolución referente al nombramiento de 2.o Jefe de la Guardia Republicana del Capitán de Caballería Juan A. Barú. —Enterado, publíquese en el Boletín del Ministerio y pase a la Inspección General del Ejército para ser agregado al respectivo legajo personal.

6—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe sentencia del Mayor Sandalio Saldaña. — Enterado, publíquese en el Boletín del Ministerio la adjunta copia de la sentencia recaída en la causa seguida al señor Mayor Sandalio Saldaña y pase a la Inspección General del Ejército, para su conocimiento y demás efectos.

7—Dirección General de Comunicaciones — Comunica exoneración del señor Secundino Sena y nombra en su reemplazo al señor Aecio J. Calabing, con una asignación mensual de $ 20.00. — Enterado pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Corte Electoral — Solicita que las oficinas dependientes de este Ministerio suministren los informes verbales o escritos que les requiera la Oficina Nacional Electoral. — A efecto de lo solicitado por la Corte Electoral, pase por su orden, a las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina. — Fecho, vuelva.

9—Dirección de Inmigración — Consulta sobre procedimiento a seguirse en casos de pasajeros rechazados por la Policía de Investigaciones, pero que presentan su documentación de acuerdo con las leyes vigentes sobre inmigración. — Visto lo informado por la Jefatura de Policía de Montevideo y lo que expresa el Ministerio de Relaciones Exteriores, vuel-

van estos obrados a la Inspección General de Marina, a los efectos pertinentes.

10—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública número 16, para adquisición de materiales herrados. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

11—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 14 para adquisición de avena. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

12—Intendencia General del Ejército y la Marina — Segundo llamado a licitación por carne limpia, destinada al Batallón de Infantería número 10. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

13—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos y demás gravámenes aduaneros para 3 cajones conteniendó 30 galones de emallite. — Pase al Ministerio de Hacienda para que sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

14—Imprenta Militar — Eleva cuenta de 100 ejemplares del folleto "Programa de Instrucción de Tiro" por la cantidad de $ 90.00. — Por Secretaría, expídase el cheque respectivo, de acuerdo con el precedente informe de la División Contable. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Josefa Tourreilles de Marino — Solicita le sean reparados los perjuicios que le causó en la casa de su propiedad, la caída del avión Tiger Moth número 1. — Archívese.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota relacionada con el nombramiento del Coronel Juan L. Cernadas, como Agregado Militar a la Embajada Argentina. — Enterado, pase por su orden a las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina, a los efectos pertinentes y fecho vuelva para su archivo.

Febrero 24 de 1938

1—Dirección General de Comunicaciones — Solicita liberación de derechos aduaneros y demás impuestos para cuatro relays. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

2—Prefectura General de Puertos — Solicita la provisión de 250 colchas para el Cuerpo de Policía Marítima. — Visto el contenido del presente informe, vuelva a la Intendencia para que provea las colchas solicitadas.

3—Enrique A. Schroder — Ofrece en venta cohetes luminosos para señales. — Téngase presente para proveer en oportunidad.

4—Prefectura General de Puertos — Solicita que la Intendencia General del Ejército y la Marina se haga cargo del pago de dos teléfonos instalados en la Prefectura del puerto de Colonia. — Vuelva para que se proceda en la forma solicitada.

5—Compañía Platense de Electricidad —Solicita la inscripción de un polvorín ubicado en la 3.a sección policial del Departamento de Tacuarembó. — Procédase a la inscripción del polvorín que se cita, comuníquese al Arsenal de Guerra, Intendencia Municipal y Jefatura de Policía de Tacuarembó, y previa reposición, notifíquese al interesado y archívese.

Febrero 25 de 1938

1—Región Militar número 1 — Solicita la devolución de 4 banderas que fueron utilizadas en el accidente de aviación de Itacumbú. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que disponga lo pertinente a fin de que se proceda a la devolución de las cuatro banderas a que se refiere la Inspección General del Ejército.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para adquisición de víveres frescos y leña destinados al destacamento del Batallón de Infantería número 6. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

3—División Construcciones Militares— Solicita 20 soldados zapadores para iniciar trabajos en las viviendas para el personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos solicitados.

4—Carlisle y Compañía — Solicitan permiso para despachar cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso, expídase el certificado, comuníquese al Arsenal de Guerra, Jefatura de Policía y previa reposición, archívese.

5—Dodero S. A. — Solicita autorización para descargar cajones conteniendo municiones. — Concédese el permiso, expídase el certificado y archívese.

6—Comisión de Adquisición de Material para el Ejército — Antecedentes relacionados con mercaderías recibidas por esa Comisión y que no pertenecen a ella. —Enterado, archívese.

7—Sanidad Militar — Solicita la exoneración del doctor Leopoldo Nieto que ocupa el cargo de Jefe de 2.a, médico de división, por enfermedad. — Enterado, vuelva con la autorización pertinente, para que proceda de acuerdo con el informe de esa Dirección.

8—Maximino Cardozo, Suboficial 2.o radiotelegrafista — Solicita 10 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concédese la autorización para realizar prácticas de su especialidad en los hidroaviones de la C. A. U. S. A. y la licencia por el término de 10 días solicitada.

9—Raúl Echart, Oficial 4.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Parte de enfermo. — Concédese la licencia prescripta por certificado médico hasta el 21 de Marzo próximo. — Devuélvase.

10—Secretaría — Teófilo Azarola Gil, Oficial 10.o — Solicita licencia por el término de 4 días y autorización para trasladarse al Departamento de Lavalleja. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía" para ser agregada a su legajo personal.

Febrero 26 de 1938

1—Wáshington Bravo, Auxiliar 7.o de la Dirección General de Comunicaciones —Parte de enfermo. — Concédesele un mes de licencia por prescripción médica. Devuélvase.

2—Dirección General de Comunicaciones — Solicita autorización para invertir la cantidad de $ 396.00 en la adquisición de cuatro receptores. — Autorizado, devuélvase previa comunicación a la Contaduría General de la Nación.

3—Inspección General del Ejército — Solicita 6 litros diarios de leche para el personal de la imprenta de esa Inspección. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que disponga lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

4—Industrias Químicas Duperial — Solicita autorización para despachar cajones conteniendo pólvora para caza. — Concédese el permiso que se solicita, comuníquese a la Jefatura de Policía y Arsenal de Guerra y previa reposición, archívese.

5—Industrias Químicas Duperial — Solicita autorización para despachar cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso que se solicita, comuníquese a la Jefatura de Policía, Arsenal de Guerra y previa reposición, archívese.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 7 de 1938

Se concede una prórroga de 60 días en la vista concedida a:

Daniel Mangrane "Procedimiento para modificar las condiciones químicas físicas y mecánicas de una reacción química exotérmica".

—Se concede vista por el término de 10 día a:

Carlos Brignoni — "Mejoras en extinguidores de incendios", acta 4355.

Juan A. Martínez Dobal — "Expreso Uruguay", acta 29395.

(Oposición: Esteban Benedictti, Nicolás Oyhenard y Jacinto Miguez).

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí — Marca "Anasan", acta 29083.

(Oposición The Anacin Comp.).

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Mateo Brunet y Cía. — Marca "Iodalb", acta 29840.

(Opositor: Viuda Paul Dupin).

S. A. Filaterie Imperiale D'Alost — Marca "Rider Theard", acta 30122.

(Opositor: J. Thiriez Pere et Fils Carter Bresson").

—Pasan a la Dirección de Industrias:

M. Pin Márquez — Solicita se le conceda vista en el expediente en que solicitó bajo, acta 471 privilegio para: "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos".

William Stewart Macmillan — "Mejoras en el método para recibir y reperforar señales telefónicas", acta 3870.

—Pasa a dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft — Marca "Salofeno", acta 28681.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Bocage Bujalance y Cía. — Presentan oposición al privilegio industrial solicitado por. Cooperativa Nacional de Productores de Lecha para: "Desecación y pulverización por vacío y baja temperatura de leche y productos lacteos".

Alejandro Sorojovich — Se oponen a la concesión del privilegio Industrial solicitado por Alejandro Fonticiella Canto para "Fabricación de películas de celulosa transparentes".

José Tuneu y Cía. — Fabricación de "Tapas Corona", acta 404.

*La Secretaría.*

# SECCION AVISOS

## TARIFA DE AVISOS
**de "Diario Oficial"**

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1 Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 6 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0 08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres. por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ........ " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ........ " 7.00
Por cada centímetro de exceso ........ " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0 20
Por los días que excedan de 20 ........ " 0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6 00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1.80 |
| Por semestre | " | 3.60 |
| Por año | " | 7.20 |

## VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

Calle FLORIDA N.° 1178.

## ADVERTENCIA

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxilatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

# OFICIALES

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 15**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 300 cordones para clarines de infantería, 150 cordones para clarines de caballería, 50 cordones para clarines de artillería, con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Marzo de 1933 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.10-1883-v.mz.21.

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 19**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir carbón de leña en bolsa, Electrón o similar, papel secante, papel higiénico, relojes de bolsillo, velas número 2, cascos de corcho color yerba mate, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.8-1787-v.mz.18.

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 28**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir alambre intemperie de 10 y 4 mm., alambre vulcanizado de 2 y 0.75 mm., alambre bajo plomo de 3 x 10, 2 x 24, 2 x 1 mm., alambre galvanizado número 8, brazos intemperie con pantalla y globo, llave trifásica, columnas de hormigón, fusibles intemperie, [illegible] rosetas de madera, barras de hierro ángulo, aisladores campana y pernos rectos galvanizados, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el local del Batallón de Ingenieros número 4 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938.
(Cuenta corriente) Mz.8-1788-v.mz.17.

### ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE CABLES DE ACERO PARA GRUAS

Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero para grúas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado gratuitamente en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán hasta el día 18 de Abril de 1938 a la hora 15, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.10-1874-v.mz.21.

### BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 37
**Carpintería de madera**

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería de madera para el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 21 de Marzo a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1704-v.mz.16.

### BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
**Ascensores eléctricos**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de los ascensores eléctricos para el edificio destinado a sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la manzana comprendida entre las calles Uruguay, Mercedes, Río Negro y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales y técnicas, planos respectivos, etc., que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de las 8 a las 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón 421 el día 14 de Marzo a las 11 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1703-v.mz.14.

### BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 38
**Herrería complementaria número 2**

Llámase a licitación pública para los trabajos de herrería complementaria número 2 para el edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás detalles que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, calle Rincón número 421, el día 22 de Marzo de 1938 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1705-v.mz.16.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONSTRUCCION A LEVANTAR EN LA CALLE ITUZAINGO N.os 1330 a 1334
**Primer llamado a licitación pública**

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio a levantar en la calle Ituzaingó números 1330 a 1334, de acuerdo a las siguientes obras: A) Demoliciones; B) Hormigón armado; C) Albañilería; D) Herrería; E) Carpintería; F) Instalaciones eléctricas; G) Instalación sanitaria; H) Instalación de ventilación; e I) Ascensor, obras éstas que serán efectuadas con sujeción a los planos, memorias descriptivas y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco, Plaza de la Constitución (tercer piso), todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

El costo de las carpetas conteniendo planos, memoria, pliego de condiciones y demás detalles se fija en la suma de $ 20.00.

Se procederá a la apertura de las respectivas propuestas el día 25 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el salón de actos de la Institución, ante los interesados

y en presencia del Presidente, Gerente y Secretario General del Banco.

Se hace constar: 1.o La realización de las obras estarán a cargo de un solo contratista; 2.o Los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 3.o Los licitantes comprobarán, previamente a la apertura de propuestas, haber cumplido con las disposiciones de larticulo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Marzo de 1934, relativas a los aportes a la Caja de Servicios Públicos; 4.o El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas en su total dad si así lo conceptuara del caso. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.7-1742-v.mz.16.

## SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

**Gasa hidrófila y efectos odontológicos**

Llámase a licitación pública y por el término de diez días, a contar desde la fecha, por última vez, para la provisión de 80.000 metros de gasa hidrófila y segundo llamado por efectos para instalación de una clínica odontológica, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas extendidas en papel sellado de cincuenta centésimos y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de la Sanidad Militar, en la forma siguiente: el día 21 del corriente a la hora 10, apertura de propuestas correspondiente a la licitación de gasa, y el día 23 del mismo mes a la hora 10, efectos para clínica odontológica. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Mayor Antonio Ginori

(Cuenta corriente) [illegible] [illegible]-v.mz.21.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Marzo a la hora 9 y 15, almacén; 9 y 30, boniatos, ajos y cebollas. Marzo 21 a la hora 9 y 50, resina en piedra (segundo llamado); 10, sal gruesa (segundo llamado); 10 y 10, instrumental de cirujía, odontología y artículos de vidrio (segundo llamado). Abril 18 a la hora 14, 4 lavadoras y 1 centrífuga; 14 y 20, máquinas de sumar y escribir. — Montevideo, Marzo 7 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.11-1941-v.mz.16.

## CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para ocupar el cargo de Médico Psiquiatra del Asilo del Buen Pastor, de acuerdo con las bases que podrán ser retiradas por los interesados en la Secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo 520.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría hasta el día siete de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.11-1946-v.mz.14.

## CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama, con plazo hasta el 31 de Octubre de 1938, para la presentación de trabajos al Concurso Anual de Pedagogía.

Los temas para este concurso son los siguientes:

Para profesores y maestros: "El problema de la asistencia en la escuela rural"

Para estudiantes de 6.o año: "La educación de los niños difíciles de carácter", y para estudiantes de 5.o año: "La individualidad humana y los problemas pedagógicos que suscita".

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos calle Soriano número 1045, esquina Río Negro, de las 11 a las 12 horas. — Raúl Villagrán Bustamante Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Mz.7-1748-v.mz.17.

## INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2315

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 2:300.000 (dos millones trescientas mil) hojas de papel de diario, formato oficio, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveedura General del Instituto calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 14 de Marzo de 1938 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.3-1603-v.mz.14.

## INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de cal viva destinada a la elaboración de sarnífugo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, todos los días de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados el día 26 del corriente a las 10 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.11-1945-v.mz.19.

## DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de mano de obra de los trabajos de estucado del Hospital Penitenciario, según memorias descriptivas, planos y pliegos de condiciones en la Contaduría de estos Institutos, Ellauri 350.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 19 del actual a las 10 horas, en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.11-1944-v.mz.19.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE SACOS PARA LA CORRESPONDENCIA AEREA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela y demás materiales para la confección de mil sacos destinados al transporte de la correspondencia aérea, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 22 del mes corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.22.

## FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 37

**Compra de 500.000 kilos de leña**

Se llama a licitación para el suministro de 500.000 kilogramos de leña para combustibles de locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 17 de Marzo de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1738-v.mz.15.

## U. T. E.

LICITACION N.o 802

**Varios grupos electrógenos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW. de potencia, con motores Diesel directamente acoplados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.9-1822-v.my.6.

## U. T. E.

LICITACION N.o 795

**Elevador eléctrico**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un elevador eléctrico monorriel para 2.500 kilogramos para 380 volts., 50 períodos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1739-v.ab.9.

## U. T. E.

LICITACION N.o 798

**Confección de clisés**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de clisés, dibujos, arreglos y recuadros fotográficos durante el año 1938, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 2 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1740-v.mz.15.

## U. T. E.

LICITACION N.o 779

**Convertidor para soldadura eléctrica**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas, para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes, aproximadamente, para 220 Volts, corriente A. trifásica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

## U. T. E.

LICITACION N.o 788

**Motores mochila**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

## U. T. E.

LICITACION N.o 785

**Soportes de hierro metalizado para aisladores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30.

## U. T. E.

LICITACION N.o 791

**Herramientas varias**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal, 25 cintas de acero, 65 cintas para medir, 444 destornilladores, 48 espátulas, 100 faroles, 40 tubos 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños, y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles, 24 micrómetros, 180 palas de punta, 156 pinzas, 96 serruchos, 12 sopladores, 60 tijeras, 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.25-1476-v.ab.21.

## U. T. E.

LICITACION N.o 780

**Chassis para camiones**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión, sin cabina, tipo liviano para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

## U. T. E.

LICITACION N.o 770

**Contadores eléctricos de corriente continua**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla-

ma licitación hasta el próximo 19 de Abril a las 16 horas para proveerse de contadores eléctricos para 230 volts corriente continua, 500 de 5 Amp., 150 de 10 Amp., 10 de 50 Amp. y 6 de 100 Amp., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Febrero 9 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.14-1099-v.mz.22.

---

**U. T. E.**

**LICITACION N.o 769**

**Interruptores y conmutadores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 22.600 interruptores diversos para 5, 10 y 15 Amp. 250 Volts, y 12 conmutadores a palanca para 200, 300 y 500 Amp. 500 Volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-955-v.mz.18.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 775

**Materiales eléctricos varios**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas para proveerse de 43.500 aisladores de porcelana blanca, 4.200 bases tomacorrientes bipolares, 1.720 clavijas bipolares 1.500 portalámparas Goliath, 1000 kilogramos de papel asfaltado, 32.000 tapones fusibles, 400 transformadores timbre 7.000 metros tubo "Bergmann" 1.500 metros tubo de caoutchouc vulcanizado, 210 uniones de hierro y 1.300 reductores de rosca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1140-v.mz.23.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 767

**Dos montacargas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Abril a las 16 horas para proveerse de un montacargas para 1.000 kilogramos y un montacargas para 150 kilogramos, para el edificio del Laboratorio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-933-v.mz.17.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 762

**Caños y accesorios de hierro galvanizado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 4 600 metros de caños, 250 bujes, 72 bridas, 992 codos, 1.207 coplas, 361 curvas, 1.300 roscas, 12 tapas, 910 tapones, 950 tees y 1.135 uniones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-815-v.mz.14.

---

**U. T. E.**

LICITACION N.o 765

**Alambre de hierro galvanizado y negro**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 21.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado y 32.000 kilogramos de alambre de hierro negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.8-883-v.mz.16.

---

**A. N. C. A. P.**

TERCER LLAMADO A LICITACION

N.o 479

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.11-1940-v.mz.14.

---

**A. N. C. A. P.**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 497

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón destinado a Central de Incendios en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P., en Paysandú.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuaráa en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.10-1872-v.mz.12.

---

**A. N. C. A. P.**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 491

Llámase a licitación pública para la compra de colorante para combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.10-1873-v.mz.12.

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 504

Llámase a licitación pública para la compra de aceite de lino cocido, minio en polvo y pintura de aluminio preparada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1748-v.mz.17.

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 502

Llámase a licitación pública para la compra de una partida de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Abril de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1744-v.mz.17.

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 503

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral y coke de 6.000 a 6.500 toneladas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 25 de Marzo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1745-v.mz.17.

---

**A. N. C. A. P.**

LLAMADO A LICITACION N.o 501

Llámase a licitación pública para la compra de cinco automóviles sedán tipo económico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.3-1509-v.mz.14.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**

JUAN A. NACHINOVICH, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle José María Vidal número 446, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título "Trabajo", aplicado a una revista mensual de la industria del cuero y del calzado, de la cual se declara redactor responsable. Deposita los dos ejemplares que marca la ley y a los efectos que correspondan. — Montevideo Marzo 7 de 1938. — Alberto Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Mz.11-1962-v.mz.14.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 31085**

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1347-v.mz.12.

**ACTA N.o 31125**

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

SIEVERTS

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1583-v.mz.19.

**ACTA N.o 31121**

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1552-v.mz.18.

**ACTA N.o 31088**

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Clavijo y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca




"JOCKEY CLUB" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1313-v.mz.22.

**ACTA N.o 31068**

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1332-v.mz.17.

**ACTA N.o 31126**

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"OBISPO"

para ditsinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Ca[illegible]

$7.00 Mz.3-1584-v.mz.19.

**ACTA N.o 31082**

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ORTEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1333-v.mz.12.

ACTA N.o 31074

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. y L. Fratelli Cora", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1439-v.mz.16.

ACTA N.o 31089

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Martínez Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1312-v.mz.12.

ACTA N.o 31098

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Minneapolis - Honeywell Regulator Company", de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (controladoras termostáticas de temperatura más particularmente termostatos de habitación conectables a la red de servicio o para voltaje bajo, con o sin mecanismo, controlado según el tiempo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1566-v.mz.19.

ACTA N.o 31124

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfonso Manzi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1565-v.mz.19.

ACTA N.o 31087

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. A. D. Andrea, Inc., una corporación del estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Bronx, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1506-v.mz.17.

ACTA N.o 31127

Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1585-v.mz.19.

ACTA N.o 31164

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1884-v.mz.26.

ACTA N.o 31163

Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Cucirini Cantoni Coats, de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1885-v.mz.26.

ACTA N.o 31103

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1843-v.mz.26.

ACTA N.o 31102

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RAYBELLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1844-v.mz.26.

ACTA N.o 31106

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TANIT"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1845-v.mz.26.

ACTA N.o 31107

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TENAX"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1846-v.mz.26.

ACTA N.o 31108

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NANKING"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1847-v.mz.26.

ACTA N.o 31109

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ADMIRATION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1848-v.mz.26.

ACTA N.o 31110

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FANNY"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1849-v.mz.26.

ACTA N.o 31111

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NIZA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1850-v.mz.26.

ACTA N.o 31112

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ULTIMA NOVEDAD"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1851-v.mz.26.

ACTA N.o 31113

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DEAUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1852-v.mz.26.

ACTA N.o 31114

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MISTINGUET"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1853-v.mz.26.

ACTA N.o 31115

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DIADEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1854-v.mz.26.

ACTA N.o 31116

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARISIENNE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1855-v.mz.26.

ACTA N.o 31117

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AVENIDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1856-v.mz.26.

ACTA N.o 31118

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARAVILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1857-v.mz.26.

ACTA N.o 31150

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1836-v.mz.7.

**ACTA N.o 30849**

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha les señor Moisés Sluvis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HAMAN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1314-v.mz.16.

**ACTA N.o 31093**

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha Germaine P. de Arias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

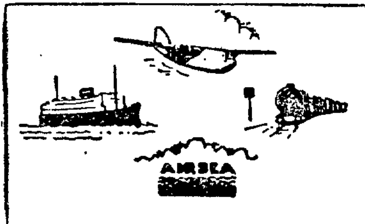
"GHERMAINARRY'S"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1351-v.mz.12.

**ACTA N.o 31081**

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anglo - International Producers Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (medicinas para uso humano para el tratamiento de indisposición o mareo de aire, mar y ferrocarril). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1325-v.mz.12.

**ACTA N.o 31084**

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

INCOR

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1346-v.mz.22.

**ACTA N.o 31095**

Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"WELCOME"

para distinguir artículos de la clase 28.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1335-v.mz.14.

**ACTA N.o 31086**

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



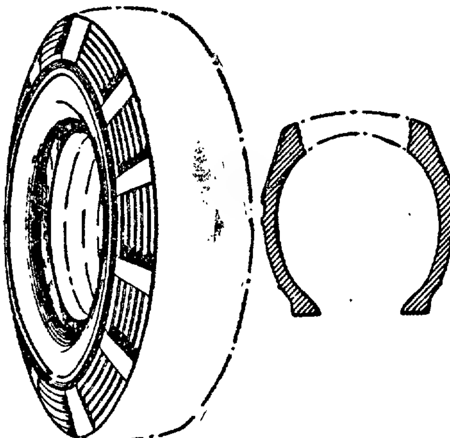
CIBELES

para distinguir artíc... ...a clase 1.a (aceites comestibles, sales, vinagres y condimentos en general) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1382-v.mz.14.

**ACTA N.o 31075**

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

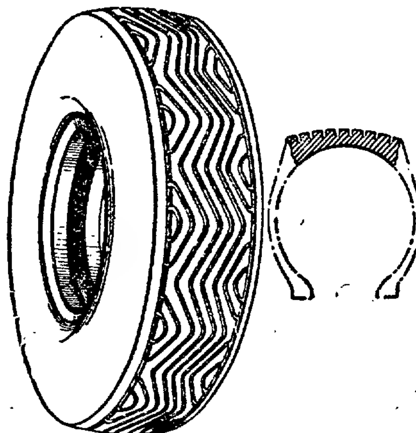


para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas y cubiertas para toda clase de rodados). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.3-1323-v.mz.19.

**ACTA N.o 31076**

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de llantas y cubiertas para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Mz.3-1324-v.mz.19.

**ACTA N.o 31096**

Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, ron y aguardientes clase extra). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1507-v.mz.17.

**ACTA N.o 31083**

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Productos Alms, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SABACURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1342-v.mz.12.

**ACTA N.o 31069**

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NECTAR"

para distinguir jugo de tomates y frutas, mezclado o no con azúcar y agua para bebidas, con o sin alcohol (clases 2.a y 9.a), excepto vinos, ginebras y aguas gaseosas. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1438-v.mz.16.

**ACTA N.o 31090**

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"RAPHABIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1440-v.mz.16.

**ACTA N.o 30466**

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

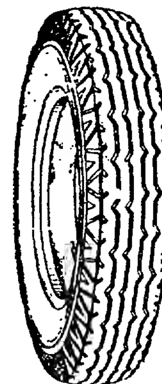



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1441-v.mz.16.

**ACTA N.o 30465**

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 25-1442-v.mz.16.

**ACTA N.o 31097**

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Gaggero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRIMONT"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 25-1454-v.mz.16.

**ACTA N.o 31099**

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

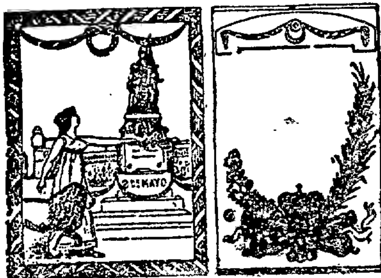
"ANGONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1437-v.mz.16.

ACTA N.o 31135

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos en todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1903-v.mz.28.

ACTA N.o 31151

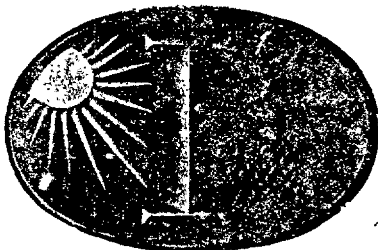
Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1909-v.mz.28.

ACTA N.o 31152

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



Indanthren

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.11-1911-v.mz.28.

ACTA N.o 31136

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Herman Iszakovits, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y televisión, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1898-v.mz.28.

ACTA N.o 31160

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

NEO - DMETYS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1889-v.mz.28.

ACTA N.o 31159

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"ACETYLARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1888-v.mz.28.

ACTA N.o 31153

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de K. von Kamecke Saatzuchtwirtschaft, de Streckenthin, Pomerania (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

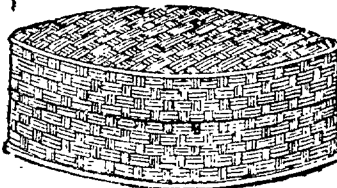
"ROBINIA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1890-v.mz.28.

ACTA N.o 31146

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



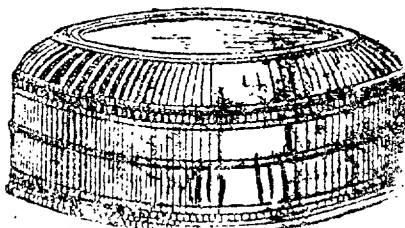



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.11-1904-v.mz.28.

ACTA N.o 31145

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$13.00 Mz.11-1905-v.mz.28.

ACTA N.o 3148

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Mz.11-1907-v.mz.28.

ACTA N.o 31147

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos de tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Mz.11-1906-v.mz.28.

**ACTA N.o 31122**

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores García Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1567-v.mz.19.

**ACTA N.o 31092**

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Moisés Klestorny, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ODESSA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1367-v.mz.12.

**ACTA N.o 30950**

Montevideo, Enero 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1551-v.mz.18.

**ACTA N.o 31120**

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URSEVIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1541-v.mz.18.

**ACTA N.o 31100**

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Dewey y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WHITE"

para distinguir artículos de la clase 11.a, especialmente quemadores en general. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.2-1550-v.mz.18.

**ACTA N.o 31128**

Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORION"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1609-v.mz.19.

**ACTA N.o 31155**

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck", de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUKODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1796-v.mz.25.

**ACTA N.o 31105**

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARYSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1841-v.mz.26.

**ACTA N.o 31149**

Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez Abades, de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"VIRTUD"

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas y refrescantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1837-v.mz.26.

**ACTA N.o 31104**

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Slowak y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BRUXELLES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1842-v.mz.26.

**ACTA N.o 31114**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DELATONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de perfumería en general y depilatorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1897-v.mz.28.

**ACTA N.o 31154**

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.11-1910-v.mz.28.

**ACTA N.o 31134**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Gueiff y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RED STAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente bicicletas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1899-v.mz.28.

**ACTA N.o 31119**

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 2.a y 3.a (menos huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1900-v.mz.28.

**ACTA N.o 31158**

Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"DIDAKOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1867-v.mz.26.

**ACTA N.o 31131**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tobacco By-Products and Chemical Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Black Leaf

para distinguir artículos de la clase 9.a (extractos de tabacos empleados como insecticidas para animales y plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1901-v.mz.28.

**ACTA N.o 31132**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estados Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTROLA

para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes y partes de las mismas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1902-v.mz.28.

**ACTA N.o 31133**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Cudahy Packing Co., una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

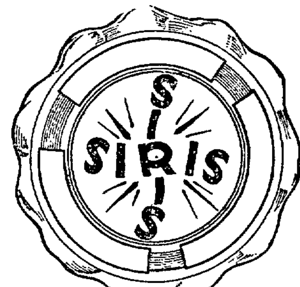



para distinguir artículos de la clase 1.a (polvos de jabón combinado con ingredientes minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1891-v.mz.28.

**ACTA N.o 31138**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Es[illegible], con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de confitería, especialmente dulces, mieles, caramelos, bombones, chocolatines, chocolates, cocoas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1894-v.mz.28.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4711**

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Szmaia Kaplan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio

de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo - gancho para armar ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.11-1886-v.ab.2.

ACTA N.o 4710
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, representante de Thermit G. m. b. H., de Giswil (Cantón de Obwalden), Suiza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente con dispositivo para calentar su contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.5-1721-v.mz.28.

ACTA N.o 4709
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José J. Naya, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un porta mate aplicable a termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.5-1688-v.mz.28.

ACTA N.o 4705
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble destinado a ofrecer comodidades a los enfermos, débiles y ancianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.4-1640-v.mz.26.

ACTA N.o 694
Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Vehículos viviendas rodantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.3-1610-v.mz.25

ACTA N.o 4708
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Regulo D Villar e Isaac Brujis, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general, preferentemente basuras y demás desperdicios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.2-1553-v.mz.24

ACTA N.o 4707
Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique L. Stewart, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato deshollinador eterno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.26-1508-v mz.23

ACTA N.o 696
Montevideo, Febrero 22 de 1938 — Con esta fecha el señor Héctor Vibanco, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un aparato receptor de sonidos aplicable a toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.26-1531-v.mz.23.

ACTA N.o 4704
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Argon, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un trompolín, nuevo juguete para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.19-1300-v.mz.16

ACTA N.o 695
Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación y pulverización por vacío y baja temperatura de leches y productos lácteos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.23-1389-v.mz.19.

ACTA N.o 4706
Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Srta. Silvia Colla y el señor Mauro Herlitzka, de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristemas secundarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.22-1366-v.mz.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de adaptación del vivero actual, en instituto de zootecnia y construcción de un cobertizo para criadero en la Facultad de Veterinaria, en Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo a las 17 horas, en la Secretaría de esta repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1947-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCION ADQUISICIONES
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ventilación en el taller de estereotipía de la Imprenta Nacional (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.45 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril a las 17 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1948-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela agrario industrial de Fray Bentos (Río Negro), con las nuevas memorias, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares
La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.11-1949-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela industrial de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril a las 16 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1875-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 3, de Lazcano (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitand las con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1876-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación para el edificio de la escuela rural número 16, de "Solís" (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1820-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela agrario - industrial de Artigas (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo

a las 17 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo del Pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberán solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1821-v.mz.17.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y nuevas proyectadas en el edificio de la comisaría de Cerrillos (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Marzo a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1747-v.mz.15.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Quinto llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de conservación en el edificio escuela de segundo grado número 54, de pueblo Saldías, Cerro (Montevideo) con la nueva memoria y nuevo pliego de condiciones particulares, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1746-v.mz.15.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 370**

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 2 teodolitos - taquimetros, nivel y trípode, brújula Katter, escuadra de reflexión, sextante, miras, jalones banderolas, agujas y rodete, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Marzo de 1938 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1943-v.mz.26.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 337**

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Marzo corriente a las 11 horas, rigiendo el horario de verano, y a las 16 horas si rige el horario de invierno. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.8-1784-v.mz.23.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 380**

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para revisación de equipajes en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.7-1741-v.mz 19.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo "Tupambaé"

Las propuestas serán recibidas el día 31 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del comercio, en el que conste que la firma está al día con los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina, previo el pago respectivo.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1642-v.mz.12.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 14, 20 y 29 de Enero y 5 de Febrero del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Durazno, destinadas a la apertura del trazado del camino Durazno al Carmen, cuya construcción está dispuesta por la ley número 9641 y decreto de Enero 7 de 1937:

Ubicadas en la 2.a sección judicial

Número 1. — Propietaria: Elvira Carballido de Martínez. Superficie: 3 H. 2500 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino al Carmen y más terreno de Elvira C. de Martínez; Este, con Zoa C. Carballido; Sur, más campo de Elvira C. de Martínez; Oeste, con el arroyo Tejera.

Número 2. — Propietaria: Zoa Celia Carballido. Superficie: 2 H. 1424 m.2 00, linda: por el Noroeste y Norte, con más campo de Zoa C. Carballido y con el camino al Carmen; Sureste, con Zoa C. Carballlido; Suroeste, con Elvira C. de Martínez.

Número 3. — Propietario: Sucesión Benjamín Carballido. Superficie: 324 m.2 00, linda: por el Noroeste, más terreno de la sucesión Benjamín Carballido; Noreste, Norberta S. Carballido; Sur, camino al Carmen.

Número 4. — Propietaria: Norberta Sabina Carballido. Superficie: 2 H. 4800 m.2 00 linda: por el Norte y Sur, con más terreno de Norberta S. Carballido y con el camino al Carmen; Este, con Francisca C. de Pereyra; Oeste, con sucesión Benjamín Carballido.

Número 5. — Propietaria: Francisca Carballido de Pereyra. Superficie: 2 H. 4300 m.2 00, linda: por el Norte, más campo de Francisca C. de Pereyra; Noreste, sucesión Miguel Gómez; Sureste, camino al Carmen; Sur, más campo de Francisca C. de Pereyra; Suroeste, Norberta S. Carballido.

Número 6. — Propietario: Sucesión Miguel Gómez. Superficie: 3 H. 2500 m.2 00, linda: por el Noroeste, más campo de la sucesión Miguel Gómez; Sureste y Sur, con el camino al Carmen; Suroeste, con Francisca C. de Pereyra.

Número 7. — Propietaria: Elvira G. Sollier. Superficie: 13 H. 3400 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino al Carmen y más campo de Elvira G. Sollier; por el Este, con la sucesión Juan A. Vera; por el Noreste y Sur, con más campo de Elvira G. Sollier; por el Suroeste, linda también con Elvira G. Sollier.

Otra fracción de 5 H. 8900 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino al Carmen; por el Noreste y Sureste, más campo de Elvira G. Sollier.

Número 8. — Propietarios: Sucesores de Juan Antonio Vera. Superficie: 3 H. 5900 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, con más terreno de los sucesores de Juan A. Vera; Este, con Eustaquio Eliseo Vera, y por el Oeste, con Elvira G. Sollier.

Número 9. — Propietario: Eustaquio Eliseo Vera. Superficie: 4950 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la sucesión Juan A. Vera; Noreste, con el camino al paso de los Baqueanos, y Sureste, Eustaquio E. Vera.

Número 10. — Propietario: Segundo Peralta. Superficie: 4 H. 4800 m.2 00 (comprendida la que se ha expropiado para el ramal a Ombúes de Oribe), linda: por el Noroeste, Noreste y Sur, con más campo de Segundo Peralta; por el Este y Oeste, linda también con campo de Segundo Peralta; por el Suroeste, con el camino al paso de los Baqueanos; por el Noroeste, linda también con Alejo Rodríguez y la sucesión Marcial Hernández; Sureste, Joaquín Vignoli.

Número 11. — Propietario: Joaquín Vignoli. Superficie: 4 H. 9810 m.2 00, linda: por el Norte, con Joaquín Vignoli y Basilio M. Suárez; Este, con la sucesión Fernando Pisciottano; Sur, más campo de Joaquín Vignoli; Oeste, Segundo Peralta.

Número 12. — Propietario: Basilio M. Suárez. Superficie: 305 m.2 00, linda: por el Norte, con más terreno de Basilio M. Suárez; por el Sureste y Suroeste, con Joaquín Vignoli.

Número 13. — Propietario: Sucesión Fernando Pisciottano. Superficie: 5 H. 3192 m.2 00, linda: por el Norte y Sur, más campo de la sucesión Fernando Pisciottano; Este, con Guillermo Etchebarne; Oeste, Joaquín Vignoli.

Número 14. — Propietario: Guillermo Etchebarne. Superficie: Una fracción de 6[illegible] m.2 00, linda: por el Noroeste, sucesión Fernando Pisciottano; Noreste, camino al Carmen; Suroeste, Guillermo Etchebarne.

Otra fracción de 4 H 6500 m 2 00, linda: por al Norte y Sur, más campo de Guillermo Etchebarne; Este, sucesión Adrián Rodríguez; Oeste, camino al Carmen.

Número 15. — Propietario: Sucesión Adrián Rodríguez. Superficie: Una fracción de 3 H. 0420 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la sucesión Adrián Rodríguez; Sur, con el camino al Carmen; Este, con un camino vecinal; Oeste, Guillermo Etchebarne.

Otra fracción de 60 m.2 00, linda: por el Norte, camino al Carmen; Este, camino vecinal; por el Sur, Adrián Rodríguez. Esta fracción es de forma triangular.

Número 16. — Propietario: Angel Floro de Souza. Superficie: Una fracción de 2 H. 6157 m.2 00, linda: por el Norte y Noreste, con más campo de Angel F. de Souza; Sureste, con el arroyo Tomás Cuadra, Suroeste, con el camino al Carmen, y Oeste, con un camino vecinal.

Otra fracción de 1 H. 5300 m.2 00, linda: por el Norte y el Este, con el camino al Carmen; Suroeste, más campo de Angel F. de Souza; Oeste, sucesión Adrián Rodríguez.

Ubicada en la cuarta sección judicial

Número 17. — Propietario: Toribio Casavieja. Superficie: Una fracción de 15 H. 1660 m.2 00, linda: por el Norte, con el arroyo Tomás Cuadra y más campo de Toribio Casavieja; Sureste, con el camino al Carmen; Sur y Oeste, vuelve a lindar con Toribio Casavieja y camino al Carmen.

Otra fracción de 1 H. 2670 m.2 00, linda: por al Noroeste y Norte, con el camino al Carmen; Este, camino a Maestre Campo; por el Sur, más campo de Toribio Casavieja.

Ramal a Ombúes de Lavalle. — Ubicadas en la segunda seccción judicial

Número 18. — Propietario: Alejo Rodríguez. Superficie: 620 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión Marcial Hernández; Noreste, Segundo Peralta; Suroeste, más campo de Alejo Rodríguez. Esta fracción es de forma triangular.

Número 19. — Propietario: Sucesión Marcial Hernández. Superficie: 1 H. 5300 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, más campo de la sucesión Marcial Hernández; Este, Segundo Peralta; Sur, Alejo Rodríguez; Noroeste, camino al Carmen.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Mz.5-1711-v.mz.14.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 1000 metros de piedra bruta destinada a obras del... desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida - Paso de Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1712-v mz.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de alcantarillas en el tramo Paso de Antolín - Paso del Pelado, en el camino carretera a Colonia - Joaquín Suárez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.5-1713-v.mz.16.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de madera dura (curupay), destinada a la reparación del puente sobre el río San José, en el paso de la Balsa.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1643-v.mz.15.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO ANTONIO PAUNESSE o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que se destina al puente Paso del Bote del arroyo Tacuarembó Chico. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1600-v.mz.14.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AMBROSIO COLOMBO para que dentro del término de ocho días comparezca legalmente ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que se destina a los caminos de accceso al puente Paso del Bote del Tacuarembó Chico. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1601-v.mz.14.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor HECTOR ROSADO o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que se destina a los accesos del puente Paso del Bote del arroyo Tacuarembó Chico. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 3-1602-v.mz.14.

---

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Etelvina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 267 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castella-nos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.00 Feb.17-1195-v.my.30

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.

Que se consideren con derecho deduzcan la

Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 En.31-659-v.my.24

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 7 de 1937 — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
LLAMADO A LICITACION
**Forrajes**

Llámase a licitación pública para la provisión de forraje (mezcla, maíz y afrecho) para los animales existentes en el Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende los meses que faltan para la terminación del año en curso y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en sellado de ley deberán presentarse en Secretaría hasta el 28 de Marzo a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Canelones, Marzo de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.10-1878-v.mz.21.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**
CLAUSURA DE UN TRANSITO

De acuerdo con las disposiciones del Código Rural, se hace saber al público que ante las oficinas municipales se han presentado los señores SILVEIRA y BLANCHETTI solicitando la clausura, por considerarlo innecesario por los fundamentos que exponen en los antecedentes respectivos, de un tránsito de cuatro kilómetros de extensión, que, partiendo del camino vecinal de Dos Islas conducía a predios de la sucesión Franca, Honorio Acosta, Eustaquia L. de Acosta y Abelardo de los Santos.

Dicho cierre se producirá en la 11.a sección del Departamento.

Se hace constar que si no se deduce oposición, se accederá a lo solicitado. — Minas, Enero 13 de 1938. — Octavio Albístur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.80 Feb.11-961-v.mz.19.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha de hoy, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día diecinueve de Marzo próximo venidero a las diez horas en punto, para la construcción del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, en la forma y condiciones establecidas en los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva de dicha obra, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con llos timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, simpre que se presenten no menos de tres en este primer llamado.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1356-v.mz.19.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PERCIAVALLE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1408, y doña OLGA YOLANDA BUSTAMANTE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Zabala 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 782-v.mz.12.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO ROMANELLI, de 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 444, y doña EMILIA JUANA GOMEZ, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 884-v.mz.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO TOLVE, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1260, y doña ERCILIA FELITTE, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Misiones número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 814-v.mz.14.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

*En Montevideo* y el día 8 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LEON MINGO, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San José 825, y doña HAYDEE IRIS RINALDI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 885-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIAL, de 50 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Julio H. y Obes 1118, y doña RAMONA RAMIREZ, de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 829-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX AQUILINO LACUESTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña RAQUEL LAMAITA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 819-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BISARO, de 42 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado en San José 1018, y doña DELIA ANGELA CHIERICO, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en San José 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 796-v.mz.14.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. REBAGLIATTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1308, y doña MARIA TERESA HERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 708-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DOMINGO VIGLIECCA, de 33 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1667, y doña ELENA GANI, de 29 años, soltera, húngara, domiciliada en Santiago de Chile 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 769-v.mz.12.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE CURCIO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1346, y doña TERESA CAPURRO, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Uruguay 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 794-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO VALVERDE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1233, y doña MARIA DEL LUJAN CACERES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 795-v.mz.14.

### 7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIRIS SCANAVINO, de 28 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1506, y doña ROSA SAIBENE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 862-v.mz.18.

En el Cordón y el día 4 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO FILGUEIRAS, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vázquez 1278, y doña MARIA TERESA CIVEIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 863-v.mz 18.

En el Cordón y el día 4 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARIO MUTTER, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1556, y doña RENEE FERNANDEZ BARREIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 864-v.mz.18.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEROA, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Constituyente 1627, y doña ENCARNACION GARRIDO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Vázquez 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 865-v.mz.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RAMON DENGRA, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1628, y doña SUSANA ANGELA GAIBISSO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 848-v.mz.17.

En el Cordón y el día 21 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GOLDBERG, de 32 años, soltero, comerciante, domiciliado en Guayabo 1507, y doña CLARA FRIDMAN, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 790-v.mz.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DIZ SUAREZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1484 bis, y doña RAMONA ESTHER AGUILAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 789-v.mz.14.

En el cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TAVOLARO, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San Salvador 1531, y doña BRIGIDA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 788-v.mz.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PASCUAL RINALDI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mercedes 1543, y doña BLANCA ESTHER VACCARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1492 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 787-v.mz.12.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevido y el día 4 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LIVERATO CARISSIMI, de 34 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Rocha 2367, y doña CARMEN LOIS, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 834-v.mz.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo de laño 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARMANDO ODDO, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña JUANA CAGGIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 835-v.mz.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENESTOR DE SEIXAS, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tacua-

rembó 1880, y doña AMELIA ENSEÑAT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 836-v.mz.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINS DA FONTE, de 31 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Figueroa 2272, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Rondeau 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 837-v.mz.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIO FERRARA, de 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1970, y doña ELENA CLOTILDE DOMINGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 838-v.mz.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A pe- SANTIAGO ROBERTO ESCUDER, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Miguelete 1786, y doña MARIA ELENA ACOSTA, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Miguelete 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 761-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GONZALEZ, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Agraciada 1876, y doña JOSEFA RUSSO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Yaguarón 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 768-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2206, y doña MARIA ADELA LARROSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 763-v.mz.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CURLENDER, de 27 años, soltero, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Agraciada 1377, y doña REBECA ZEIGER, de 26 años, soltera, lituana, domiciliada en Yaguarón 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 764-v.mz.12.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO AMANCIO NUÑEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Páez 4061, y doña MIRTHA DE LOS SANTOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 873-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASTORINO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 4151, y doña MARIA MERCEDES RIVEROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 874-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO ERASMO TURIÑO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2228, y doña LUCIA MARIA ESMERALDA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 875-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO RAUL RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 5 de Abril 4331, y doña MARIA CONCEPCION VAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 876-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO SANTOS, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Plata 2643, y doña EDUARDA MARIA MARTINEZ, de 24 años soltera, argentina, domiciliada en Plata 2643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 877-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en ma- CARLOS SCHWARTZ, de 34 años, soltero, mecánico, dinamarqués, domiciliado en J. Maeso 3732, y doña EVA MARGARITA SORENSEN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Maeso 3732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 878-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FACELLO (hijo), de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Propios 2268, y doña JUANA ROSA COLLADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 823-v.mz.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PONTTI, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 2582, y doña ELVIRA AREVALO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 801-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MERENS, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 3663, y doña VICTORIA MARTINEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es... como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 802-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM DEIRMENDJIAN, de 25 años, soltero, sastre, armenio, domiciliado en Carrasco sin número, y doña HILDA MINETTI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 766-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HORVATH, de 35 años, soltero, soldador, yugoeslavo, domiciliado en Nancy 4362, y doña ROSALIA TALNAY, de 30 años, viuda, húngara, domiciliada en Asamblea 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 767-v.mz 12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EUSEBIO ENRIQUEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental domicilado en Carrasco sin número, y doña MARIA MACIEL, de 44 años soltera, oriental, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis —. Conste — Bajac. (Gratis) 765-v mz 12.

## 11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PINTOS, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3631, y doña ISIDORA TERESA BOSCO de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 833-v.mz.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGALADO FERNANDEZ, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Villademoros 6, y doña EUDOXIA UMPIERREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 2980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 755-v.mz.12.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARCOS ABEIJON, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1464, y doña MARIA ISABEL VIERA ZAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 839-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEBO PEREZ MAGGI, de 25 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado en Larrañaga 3071, y doña MARIA LUISA DEDEA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 840-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BERRUTTI, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carabela 3280, y doña EMILIA DALGALARRONDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 841-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TARANTO, de 29 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Vilardebó 1725, y doña LEONOR LUCIA PICERNO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 842-v.mz.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AIROLDI (hijo), de 38 años, soltero, calderero, italiano, domiciliado en Araycuá 2214, y doña ISILDA ANDREA ZULUETA, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Araycuá número 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 812-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ARNOSO, de 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Regimiento 9 número 1562, y doña MARUJA GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Regimiento 9 número 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 813-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JOSE RIVA, de 24 años, soltero, electrotécnico, italiano, domiciliado en General Flores 2889, y doña NIEVES AURORA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 808-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Patria 2836, y doña ROSA COCCOLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 809-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DIAZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Iniciador 1562, y doña MARIA CELIA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en El Iniciador 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 810-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAGNASCO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3021, y doña RENEE FLEITAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 811-v.mz.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO GONZALEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 2021, y doña HILDA OLGA ALDAO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 772-v.mz.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO RODRIGUEZ, de 43 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 2615 y doña ELISA GARCIA SALAZAR, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 773-v.mz.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALFONSO OBIOL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1494, y doña ZELMIRA JULIA REISSIG, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 774-v.mz.12.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDELMO ERNESTO MENDEZ, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Rusia 103, y doña DORA AIDA CASTIGLIONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 866-v.mz.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TRIAS, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuba 2729, y doña ROSALIA BONIFACIA ANCHETA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 867-v.mz.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DELGADO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 4671, y doña MARIA FAULINA EGURES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Estados Unidos 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 868-v.mz.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LORENZO MARIÑO, de 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Gibraltar 830, y doña IRMA ESTHER IMAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 869-v.mz.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR KALPOKAS, de 25 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado en Chile 939, y doña ANA TUBAYTE, de 26 años, soltera, lituana domiciliada en Chile 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 870-v.mz.18.

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GOMEZ, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Bulgaria 990, y doña MARIA SABINA MONTAÑO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 792-v.mz.14.

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A pe- IVAN HUDENA, de 18 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Joaquín Martori 673, y doña ANA CORREA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Martori sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 793-v.mz.14.

## 14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PIEDRAS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arquímedes 1175, y doña ADELAIDA SEVERINA LAVIGNE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 1160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 856-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RIVAS CATAMBERT, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 969, y doña MARIA DOLORES VERDIER LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 857-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CARLOS ENRIQUE DIEHL, de 39 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Convenio 820, y doña CORALIA MOLINET, de 24 años, soltera, cubana, domiciliada en Convenio 820.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 858-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHAVARRIA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1191, y doña HENA MARIA GAMBETTA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 859-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ESTANISLAO RIBEIRO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2663, y doña MARIA MAGDALENA GAMERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2663.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 860-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BOUZON, de 48 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Félix M. Olmedo 3532, y doña ANDREA ROMERO, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Félix M. Olmedo 3532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 861-v.mz.18.

## 15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BERDIE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1988, y doña ELVIRA MARIA MIRAMONTE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 858.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 855-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, abogado, español, domiciliado en Parra del Riego 1050, y doña RAMONA PIA BOGLIACCINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1312.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 892-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO BARBOZA, de 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Guaraní 1369, y doña JOSEFA VARELA AREOSA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1658.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 891-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BAILLOT, de 41 años, divorciado, corredor, suizo, domiciliado en Durazno 1765, y doña JUANA GENOVEVA MOSTEIRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 890-v.mz.18.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO ZUNIN PADILLA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3257, y doña HERMINIA AMANDA VIDAL PADE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Luis Piera 1975.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 831-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME NOVO RICO, de 69 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Juan D. Jackson 1274, y doña CANDIDA BORRAZAS, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 854-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EULOGIO FARIAS, de 61 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Minas 1836, y doña PETRONA VIÑOLY, de 52 años, divorciada, oriental, domiciliada en T. Narvaja 939.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 830-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DASCENZIO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Charrúa 2088, y doña ANTONIA MADARONI, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Argerich 4620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 832-v.mz.15.

## 16.a Sección del Depto. del Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4433, y doña CLAUDIA ENCARNACION INES DIEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pedro Giralt 4433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 853-v.mz.18.

## 17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ALEJANDRO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4092, y doña LIA LORELEY URETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4091.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 824-v.mz.16.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ERNESTO GARCIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeana sin número, y doña AMIR SOSA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yacuhy 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 757-v.mz.12.

## 18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDRO PRAXEDES SOLER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2280, y doña MARIA SARA JARDIM DEL CASTILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 851-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALVEZ PINTOS, de 27 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Victoria 1247, y doña BLANCA SELVA GUTIERREZ BENGOECHEA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 852-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TITO DELGADO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Guadalupe 1935, y doña BERNARDA MARIA HORTENCIA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 843-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ONETO Y VIANA de 59 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en B. España 2752, y doña ELIDA ESTHER MOLLER DE BERG, de 38 años, divorciada, domiciliada en rambla Wilson 665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 849-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO VICTORIANO SALA, de 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2909, y doña MARIA TERESA FRUGONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 850-v.mz.17.

En Montevideo ye el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO QUARTINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Romírez 2183, y doña ELECTRA GENOVEVA COLOMBO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 825-v .mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MOREIRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 1115, y doña GLORIA LOPEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Zubillaga 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 826-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANILO AMADEO RICCIARDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 1460, y doña IRENE VIEL, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en boulevard Artigas 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 80[illegible]-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MAZZILLI, de [illegible] años, soltero, oriental, domiciliado en Charrúa 2243, y doña ESTRELLA VILLAR, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 2243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 804-v mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL TOSI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Wilson 165, y doña ADELA BELLONI ORTIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2423

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 805-v mz 14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TAMMARO, de 26 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado en Patria 708, y doña RADAMES FILOMENA RICO PEÑA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 806-v.mz 14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MELITON OLIVERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1367, y doña MARIA DOLORES ABATE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 807-v.mz 14

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 4 de' mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO JUAN PITTAMEGLIO, de 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2078, y doña ANGELA CUOMO, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 879-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CURBELO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en N Palmira 1958, y doña ELIDA VIOLETA PICCARDI, de 21 años, soltera, oriental, domicilada en N. Palmira 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 880-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OSCAR SOLIS, de 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Democracia 2224, y doña OLGA HAMILTON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lemocracia 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 881-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GNETTOLI, de 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en San Fructuoso 1827, y doña MARIA ANTONIA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 882-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 de' mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVACIO OPIOLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1768, y doña IRMA ROSA ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 883-v.mz.18.

**19.a Sección del Dept. de Montevideo**

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GATTO, de 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en J. Requena 2116, y doña INES FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 827-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIOSI, de 30 años, soltero, yugoeslavo, domiciliado en D. Aramburú 1863, y doña MARIA ELENA PERALTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 818-v.mz 16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDIN, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Lima 1737 y doña MARIA DOMINGA QUINTIAN, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 797-v mz 14

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PINI, de 31 años, soltero yesero, oriental, domiciliado en G. Pagola 1864, y doña CELIA RIZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 777-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODOLFO MACEIRAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2345, y doña RENEE JOFFRE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 756-v.mz.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGFREDO HUGO WALSER, de 26 años, soltero, hojalatero, alemán, domiciliado en Defensa 2032, y doña AGNES CER, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Defensa 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 773-v.mz.12.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ENRIQUE BOZZOLO, de 50 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Constitución 1935, y doña HONORINA BONORA, de 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Miguelete 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 779-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LESTON, de 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2092, y doña MANUELA ANA LORES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 776-v.mz.12.

## 20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN LINO DARDANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Aguiar 4078, y doña CLARA ZULEMA ORTEGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Aguiar 4078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 798-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LA CRUZ, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en la rambla Miguelete 968, y doña IRMA MOSQUEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. C. Molina 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 799-v.mz.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE REY (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. C. Molina 216, y doña CELIA HAYDEE CORSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 800-v.mz.14.

## 21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON ALDECOA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Laguna Merim 4575, y doña MARIA ELENA FERREYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 4575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 844-v.mz.13.

## 22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES MATTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 3552, y doña CELINA BOTTARRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 871-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEREZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Egure 3373, y doña HILDA LUCIA REYNO, de 20 años soltera oriental, domiciliada en Santiago Sierra número 206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 872-v.mz.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MOGORDOY, de 39 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3453, y doña ANASTASIA MARTINE, de 35 años, soltera oriental domiciliada en Andrés Lamas 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 771-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ZERBONI, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Municipio 3359, y doña LIDIA FARACO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 770-v.mz.12.

## 23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FABREGAT, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2785, y doña OFELIA OLGA ROLDOS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 886-v.mz.18.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ARGUL QUINTANA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Dante 2201, y doña MARIA VECINO GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 887-v.mz.18.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GERMAN BONO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2536, y doña DORILA BLANCA CRISTOFF, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 888-v.mz 18.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO EVARISTO IBARRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1638, y doña LILA DEL CARMEN SASTRE, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 889-v.mz.18.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ZACARIAS CICHERO, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 2 de Mayo 1426, y doña SEVERINA TEOFILA VILLAR BENGOCHEA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 846-v.mz.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO DOMINGO LOMBARDI, de 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César sin número, y doña CELIA GARCIA EIJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 847-v.mz.17.

En Pocitos y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FRIED, de 27 años, soltero empleado, austriaco, domiciliado en J. L. Osorio 1342 y doña SARA CANETTI, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en J. L Osorio 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 817-v mz 15.

En Pocitos y el día 3 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don DAGOBERTO FUENTES, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3140, y doña SOFIA GASPARINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en F. J. Muñoz 3320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 816-v.mz 15.

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON KNASTER, de 36 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Rivera 3136, y doña REBECA SCHWARZ, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivera 3136.

En fe de lo cua[illegible] a los que supieren algún impedimento para [illegible] matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 759-v.mz.12.

En Pocitos y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO CESAR PEZZANI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César 1434, y doña MARIA DEL CARMEN LIGRONE DOTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 760-v.mz.12.

En Pocitos y el día 27 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DI BELLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1366, y doña ELENA ESTELA TAMBASCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1366.

En fe de lo cual intimo a los [illegible] gún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 758-v.mz.12.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE GIGLIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 73), padrón número 49.631 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y uno), se cita, llama y emplaza a don José Giglio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.7-1749-v.ab.9.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574), se cita, llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.26-1516-v.ab.4.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL ARIGON BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 428), padrón número dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho (18868), se cita, llama y emplaza a don Manuel Agón Bermúdez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, siete de Diciembre de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.15-1144-v.mz.23

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMPODONICO JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (64565), se cita, llama y emplaza a don Juan Campodónico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb 15-1145-v mz 23

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.30.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2 L. 2. F 236) se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.30

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO MINETTI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4 Fo 192) se emplaza a don Constantino Minetti a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil noventa y ocho, situado en la calle Patria esquina bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937 — Carlos Büsch Buero, Actuario

(Cuenta [illegible])

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

### Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con CURBELO (FAUSTNO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 51", se cita, llama y emplaza a don Faustino M. Curbelo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta mil novecientos setenta y cuatro, situado en la calle Carlos de la Vega entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.11-1950-v.ab.21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SEGUNDO FOLLE BELGRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.11-1912-v.mz.22.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANACLETO MARCANTETTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde el padre y el abuelo paterno figuran con los apellidos "Marcanteti" y "Marconteti", respectivamente, debe decir "Marcantetti", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.12-1048-v.mz.18.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AMERICO CASTIGLIA solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno, por error, como 'Castilla", cuando su verdadero nombre es Castiglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.9-1806-v.mz.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ITALO CARLESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.8-1764-v.mz.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA FISCELLA o FISCELLO o FORCELLA o FISELLA DE FIORE o FIORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo,

Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.8-1766-v.ab.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON LENTINI o LENTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.8-1757-v.mz.18.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de primer turno: CARLOS M. FREIRIA, domiciliado en Treinta y Tres 1273, solicito: A) Que se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores Víctor Leis y Tulio Inchausti, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones legales y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Carlos M. Freira". — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.5-1699-v.mz.16.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de primer turno: JUAN R. MICHELENA, domiciliado en Ituzaingó 1393, solicito: A) Se reciba información del inciso 3.o del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores Pedro Casas Palacio y José García Gil, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordenen las publicaciones legales sin necesidad de escrito. — Juan R. Michelena". — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.5-1700-v.mz.16.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Francisca Cantero contra sucesión de JUAN CANTERO. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes o interesados a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero diecisiete de mil novecientos treinta y ocho. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1663-v.ab 8

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME BRUZZONE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de- Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1696-v.mz.16.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CAYETANO SCARPITA o CAYETANO SCARPITTA ROMANO y de don VICENTE SCARPITTA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1678-v.mz.16

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA USURCUN DE OLASCOAGA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1664-v.mz.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LONGINO GUASQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HORTAL DE MONTANER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1666-v.mz.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENEROSA POSE DE ROMAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1667-v.mz.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE GOMEZ o JUAN GOMEZ o JUAN GOMEZ ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1668-v.mz.16.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS, Sucesiones" se cita y emplaza a los herederos legítimos hijos menores de don Fermín García Roncal y de doña María P. Rivas de García Roncal, llamados Fermín Ignacio y Antonio García Rivas así como también al señor Fermín García Roncal, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, por intermedio de su señor padre, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.4-1616-v.ab.7.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA COITINHO DE CUADRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por, e ' de dice "Coit" debe decir "Coitinho" que es lo real y verdadero — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Mz.4-1638-v.mz.21.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas situadas en la doce sección judicial de Montevideo, compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas, 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y, según plano número 1033, levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, en Enero de 1938, se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, dos líneas rectas, una de 202 metros 50 centímetros que arranca en la calle Sancho Panza, donde está señalado en el plano con la letra f y atravesada una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá, internándose en ésta hasta llegar en su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior, siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra e; al Sureste, una línea de 457 metros 02, que arranca del punto e, corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo, dentro de ésta, separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano, llega al punto i del mencionado plano, al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto i del plano, linda con Adolfo y Amadeo Spotorno y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto j del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 82 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos k y l, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos l y m, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos m y f. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.80 Mz.4-1510-v.ab.10.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Eugenio A. Audouze contra DOLORES REDONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dolores Redondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.3-1570-v.ab.6.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA A. NICOLINI DE FERRO o JULIA ANA NICOLINI DE FERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.3-1611-v.mz.14.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: OFELIA PICCO BOGGIANO constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 864, a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878.

para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto, señalo a los señores Héctor Fernández y Oscar Bustamante, con domicilio en la calle Cerro Largo 864, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Ofelia Picco Boggiano". — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.2-1540-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ENRIQUE DONAMARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1536-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.26-1482-v.ab.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GUALBERTO MARIO LONS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Lucía Lons Arteche porque donde dice "Gualberto Mario Alonso" debe decir "Gualberto Mario Lons" y donde dice "el día tres del mes corriente a las veinticinco" debe decir "el día tres del mes corriente a las veintiuna". — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1483-v.mz.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Alejandro Pereyra Rivera, porque donde dice "Alejandro P. Rivera" debe decir "Alejandro Pereyra Rivera" y donde dice "que el finado era hijo de José Rivera y de Jacinta Ferreira" debe decir "que el finado era hijo de José Pereyra y Jacinta Rivera". — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1484-v.mz.17.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario", se cita a los acreedores de Arnoldo Lindemann para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 18 de Marzo a la hora 11, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.36 Feb.25-1474-v.mz.18.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don JUAN ALFREDO CONCEPCION, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Hilaria Lugos: donde figura con el nombre de "Alfredo Concepción" debe decir "Juan Alfredo Concepción", por ser el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.25-1472-v.mz.16.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro, en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, y a fin de notificar al otro cónyuge, háganse las publicaciones solicitadas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courreges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.16-1049-v.mz.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Hildebrando Rafael Fernández contra VIOLETA BUSETTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Violeta Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.9-1807-v.mz.16. Ab.19-v.ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.9-1812-v.ab.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO INDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 10 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-1813-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AISCAR ARRUYER citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1816-v.mz.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de RAMON NAVIA y MARIA ECHEVERRI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Alberto, por el de Ramón, que es el que corresponde. La de nacimiento de Oscar Navia, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Alberto", por el de Ramón, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alberto Navia, en el sentido de sustituir donde dice "compareció don Alberto Navia" debe decir "compareció don Ramón Navia". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.9 1808-v.mz.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LAURA ARTEAGA DE TASSANI y don CONRADO TASSANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1814-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA PAGANI DE BACCINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1815-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS GARCIA FIGUEROA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1817-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA BEISO DE PELUFFO o MARIANA DEL CARMEN BEISSO DE PELUFFO o MARIA DEL CARMEN ANA BEISSO DE PELUFFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.9-1818-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA BOSCH RIPOLL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.8-1771-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BANCHINI o ANTONIO BANCHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.8-1772-v.mz.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzga-

do ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SARUT, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Salomón" por el de "Alberto", que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.22-1685-v.mz.22.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. ERNESTO OCAMPO JUANICO, constituyendo domicilio legal en la calle Cerrito número 428 (Banco Italiano del Uruguay), ante V. S. me presento y digo: A) Que a los efectos de lo dispuesto por los artículos 238 inciso 3.o y 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información que se requiere para optar al ejercicio de la profesión de procurador. B) Que a ese objeto propongo a los testigos señores escribano Claudio A. Viera domiciliado en la calle Mercedes número 922, y al escribano Pascual Quagliata, domiciliado en la calle Cerrito 464, para que se les interrogue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Acerca del concepto que tienen de mi honradez, conducta y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos; C) Que efectuadas las publicaciones legales y tomadas las declaraciones solicitadas, se sirva V. S., previa vista del Ministerio Público y demás trámites de estilo aprobar la información, disponiendo se me expida testimonio. Quiera V. S. así proveerlo. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — E. Ocampo Juanicó" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Mz.5-1670-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA ARRIGONI DE SIERRA y don JOSE MANUEL SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1701-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO NIEVES DOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 Mz.5-1684-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TAPI o TAPIE DE DUPUY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.5-1672-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IMHOF, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1641-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA SERRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.4-1519-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIO JUAN VILA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.4-1619-v.mz.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VEZZOSO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta, que aparece como "Vesozzo" por el de "Vezzoso", que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.4-1659-v.mz.21.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMUALDA FAUSTINA RUIZ CABRERA, donde aparece con el nombre de Julián, enmendado y sin salvar dicha enmendatura, debe decir Julián, por ser el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.4-1655-v.mz.21.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los sucesores de la señora LUISA VELAZCO DE SEGUNDO se han presentado a este Juzgado solicitando se les expida segunda copia de la escritura de cesión otorgada ante el escribano Rafael Marazco el 27 de Julio de 1907, en el cual don Ricardo Segundo cedió a su señora madre, la nombrada causante doña Luisa Velazco de Segundo, sus derechos al y en el dominio de una fracción de terreno ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, que es la empadronada con el número 88800 y tiene un área de trece hectáreas, ocho mil dieciocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, camino público por medio (hoy avenida al Peñarol), con la sucesión del General Pedro de León; por el Sur, con el barrio Bella Italia; por el Este, con terreno del señor Peregrino Manetti, y por el Oeste, con camino público (hoy calle Rafael). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$15.00 Mz.4-1654-v.mz.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Alberto Juan Porta contra MARIA ELENA LLORENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.4-1613-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DEVINCENZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.3-1571-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO LACOSTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.2-1560-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ERNESTINA VIRGINIA o ERNESTA VALIZIA DE MAGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.2-1553-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN EULALIO MARTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.2-1559-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MENCHESZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.2-1532-v.mz.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de CRESCENCIO GARCIA, en la que el inscripto aparece como de sexo femenino debiendo sustituirse el nombre de Crescencia por el de Crescencio. Donde dice nacida debe decir nacido. Donde dice soltera debe decir soltero y suprimirse la profesión labores, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.25-1447-v.mz.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de LEOCADIO RODRIGUEZ y NATALIA PEÑA, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Florencio" por el de Leocadio; el año del nacimiento del inscripto, que aparece como el de 1893 por el de 1894, y el nombre de la madre del inscripto, que aparece "Felicita" por el de "Zenona" que es como corresponde. La de defunción de Leocadio Rodríguez, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como "Elocadio" por el de "Leocadio" que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb.25-1446-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de FERNANDO REY AZOPARDO y JUAN R. DE POWAL Y FERRER Cobro de pesos" se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Ricardo de Powal y Ferrer para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio y sus incidentes. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb.15-1106-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA. Ejecución de hipoteca" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extención superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica), por cincuenta metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany, por formar esquina, y por el Sudeste confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$53.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER, en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino" siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$6.06 Feb.8-374-v.mz.24

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Romero de Cubillas (Ana) contra CUBILLAS (LORENZO). Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Cubillas por el término de noventa días, a fin de que comparezca ante este Juzgado para estar a derecho en este juicio por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose también a los efectos de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Mz.11-1923-v.ab.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MARONE (JOSE MARIA). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: José María Marone, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez me presento y digo: Que vengo a promover la información, para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan Carlos Malaquío Soler y Alberto Brugnoni, domiciliados en Sarandí número 430, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — (Firmado): José María Marone". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Mz.11-1919-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR T. PALLADINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Mz.11-1914-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LE-CALDARE o LE CALDARE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.9-1810-v.mz.19.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MUGUERZA (FELIX). Información", se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Félix Muguerza, domiciliado en 25 de Mayo 320, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto pido que los señores doctor Rodolfo F. Croci y escribano Saúl Cestau, con domicilio en 25 de Mayo 320, sean interrogados: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada la información solicito se me expida el testimonio del caso. — Félix Muguerza". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.25 Mz.8-1773-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA MANDETA o MANDETTA DE ROMANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle [illegible] número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.7-1731-v.mz.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ZINOLA (FRANCISCO) Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Francisco Zinola y Andrea García: donde dice "Francisco Ginolla" "Francisco Ginolla" y "Eugenio Ginolla" debe decir Francisco Zinola Francisco Zinola y Eugenio Zinola, respectivamente. En la partida de nacimiento de Gregorio León Zinola, donde dice "Francisco Zinula, Eugenio Zinula, Celestina Ferrara y María Denes" debe decir Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Francisco Brígido Zinola, donde dice "Francisco Brígido Ginula, Francisco Ginula, Celestino Ferraro, Eugenio Ginula y María Denes" debe decir Francisco Brígido Zinola, Francisco Zinola, Celestina Ferrari, Eugenio Zinola y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Basilio Doroteo Zinola, donde dice "Francisco Sinula, Eugenio Sinula, Celestina Ferraro y María Denes" debe decir Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En la partida de nacimiento de Elisa Zinola, donde dice "Elisa Cinula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denes" debe decir Elisa Zinola, Eugenio Zinola, Francisco Zinola, Celestina Ferrari y María Denis respectivamente. En la partida de nacimiento de Andrés Indalecio Zinola, donde dice "Ginula Andrés Indalecio, Francisco Ginula, Eugenio Ginula, Celestina Ferraro y María Denis" debe decir Zinola Andrés Indalecio, Francisco Zinola Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis respectivamente. En la partida de nacimiento de Cantalicia María Zinola, donde dice "Ginula Cantalicia María, Francisco Ginula, Eugenio Ginula Celestina Ferraro y María Denis" debe decir Zinola Cantalicia María, Francisco Zinola, Eugenio Zinola, Celestina Ferrari y María Denis, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.4-1656-v.mz.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO), SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.203 y compuesto de 7 metros [illegible] 731 milímetros de frente al Este, a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio [illegible] número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número, y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO). Segunda copia", se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte, correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte; al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste, con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis, y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón Actuario.

$22.80 Feb.26-1529-v.ab.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SANTOME DE RODRIGUEZ (MARIA CASILDA). Rectificación de partida" se hace público que se ha tentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Rodríguez con Hesilda de Santome en la siguiente forma: donde dice "Hesilda" debe decir "María Casilda". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Mz.3-1612-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don JOSE EYHERABIDE MENDISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Costas) Feb.11-991-v.mz.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.19-1288-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MERLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Feb.23-1378-v.mz.8. Mz.29-v.ab.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cabrera de Sastre (Clara) contra SASTRE (DOROTEO JUSTO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Doroteo Justo Sastre, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.4-785-v.mz.12

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Intestado**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don RAMON CASTELLA MONSERRAT, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Feb.8-888-v.feb.18. Mz.11-v.mz.22.

**Ab - Intestato**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don DONATO SALA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Mz.11-1937-v.mz.22.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO PEDRO BEDAT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Silvestre Bedan en lugar de Silverio Pedro Bedat. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$ 4.00 Mz.11-1929-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IDA SALVO DE LUKASIEWICZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$5.50 Mz.7-1575-v.mz.17.

**Apertura de sucesió**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA VALVERDE LYONS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 23 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Feb.15-1115-v.mz.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña AVELINA CARRE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don José María Corral y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.3-1577-v.ab.6.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ENRIQUE MARIA RAMOS y de doña JUANA R. DE ALZAMENDY o JUANA RAMOS DE ALSAMENDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Mz.2-1533-v.ab.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTA ANA RUSCONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Rosconi en vez de Rusconi y el materno Gini en lugar de Ghini. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Feb.26-1509-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DE JESUS o JESUS HERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Feb.3-803-v.mz.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SEMINARIO DE ASCHERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-1920-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ASTRAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-1921-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-1922-v.mz.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña AGUSTINA GONZALEZ DE HERNANDEZ o AGUSTINA GONZALEZ Y GONZALEZ DE HERNANDEZ y de doña VICTORIA ANTONIA GONZALEZ DE CABRERA o VICTORIA ANTONIA GONZALEZ Y GONZALEZ DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.70 Mz.8-1800-v.mz.19.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO IRIGARAY. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Diciembre último se declaró a don Bernardo Irigaray rehabilitado en el goce de su capacidad civil y, en consecuencia, terminada la curatela legítima que con motivo de la declaración de incapacidad ejercía sobre la persona y bienes del mismo su esposa doña María Luisa Lescounes de Irigaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.80 Mz.8-1765-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GIUDICE o JUDICE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1586-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO GIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1587-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GARGANTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1593-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA PICCARDI CARRANZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-1578-v mz.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, ba-

lo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934, por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GA... OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoli, en el expediente de la quiebra "GONZALEZ y SOSA", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del día 19 de Abril entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.11-1953-v.ab.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — En autos "NIQUICHENCO CARLOS, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar, Miguel. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos Niquichenco, por sí y por sus menores hijos Olga, María Rosa, Omar y Miguel, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus nombrados hijos menores, que en dichas partidas, donde el apellido figura "Niquichén" debe decir "Niquichenco", que es el verdadero apellido. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.11-1924-v.mz.28.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra "SALVADOR HASARD", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a los acreedores de la misma para la audiencia que el día treinta y uno de Marzo a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.8-1789-v.mz.30.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, en autos "CARLOS SCAPUSIO. Concurso civil", convócase a junta de acreedores, presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día ocho de Abril entrante a las 15 horas debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Mz.7-1735-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA MALVICINI DE BUFFELLI, de don JUAN VALENTIN BUFFELLI, de don JOSE BUFFELLI y de don CELESTINO LORENZO ANTONIO BUFFELLI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Mz.4-1623-v.mz.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, con el número 35254, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y seis metros con veinte centímetros cuadrados, que se deslindan así, según plano levantado el 28 de Agosto de 1935 por el agrimensor Raúl Moltedo: por el Norte, con sucesión de Ramón López, en una extensión de veinticinco metros 40; por el Sur, con terreno municipal, en una extensión de veintitrés metros 40; por el Este, con más terreno municipal, en línea de nueve metros 40; por el Oeste, con las sucesiones de Domingo de León y Juan Ramón Rodríguez, en una extensión de once metros 95, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$19.20 Mz.4-1657-v.ab.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARTINA VIVAS DE PESANDO, citándo y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Mz.3-1576-v.mz.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Francisco A. Matto contra ALBERTO CANABAL. Tercería de Manuel S. Pombo", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alberto Canabal para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.2-1543-v.ab.5.

**Ausencia**

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El Juez Cvil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MANUEL BARROS. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Eva Roquero de Barros, Josefa Barros de Pastorín y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Víctor Barros: donde aparece el apellido de la madre como "de Barros" debe decir "Roquero", que es el verdadero. De nacimiento de Joaquín Larros: donde aparece el apellido de la madre como "de Barros" debe decir "Roquero", que es el verdadero. De nacimiento de Rogelio Barros: donde aparece el apellido de la madre como "Barros" debe decir "Roquer , que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 Feb.23-1381-v.mz.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac-Coll en Marzo de 1929, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo), jurisdicción de Carrasco, empadronada con el número 147.433, compuesta de una superficie total según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote B, del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público, en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción D, adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$31.20 Feb.18-1239-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAMBON GENDE o JOSEFA CAMBON GENDE DE CAAMAÑO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Mz.10-1835-v.mz.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Farisello Bernardino Carmine contra MARANGIOLA O MARIA SANTUCCI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don

Carlos María Juanicó (supelnte), se cita, llama y emplaza a doña Mariangiola o María Santucci para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrrsele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$9.60 Feb.14-1063-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Avelino Alvez Núñez con MARRIA LUISA AGUILAR. Auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a María Luisa Aguilar para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, en el de divorcio que le ha iniciado su esposo y para llenar en el mismo el requisito constitucional de la conciliación dentro de noventa días, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.10-1882-v.ab.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PALOMEQUE o CARMEN PALOMEQUE DE RADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal (Mz.10-1879-v.mz.21.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DAVID GIANELLI solicitando segunda copia de escritura extendida el dos y firmada el siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que autorizó el escribano Nicolás Bergallo, que adquirí por compra al señor Juan Aubriot, una parte de la manzana número ciento treinta y siete de la nueva ciudad de la Colonia, Capital del Departamento del mismo nombre de esta República, empadronado actualmente con el número mil ciento ochenta y dos, compuesta de la superficie de mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle del Queguay; por el Sud, con el paraje conocido por "Los Galpones"; por el Este, la calle Cerro Largo, y por el Oeste, con la del Durazno. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.10-1840-v.ab.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de CORNELIO CARDENIO RIBOLDAZZI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Inés Burgueño, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.9-1826-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA NISIVOSCIA DE ELLA ONDE o ANTONIA NICIVOCCIA DE I ELLA ONDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.9-1827-v.mz.19.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha 18 de Diciembre último, se ha declarado en estado de incapacidad mental a doña LEONOR JOSEFINA MARRONE, habiéndosele designado su curadora a su señora madre doña Bernarda Malvina Peirano de Marrone. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Mz.7-1734-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES GUBBA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.7-1725-v.mz.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don DESIDERIO GARCETE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Francisca Dubrez de Garcete bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.5-1661-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ CANEPA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.8-1588-v.mz.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "WEY JOSE. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Wey solicitando la prescripción del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que comprende ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Canelones, empadronada con el número 46 compuesta de once hectáreas nueve mil quinientos cuarenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados que linda: Al Norte, en cuatrocientos treinta y nueve metros, calle pública por medio, con Ramón Domínguez; al Sur en trescientos ochenta metros con Antonio R. Fuentes; al Este en doscientos cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros, con la carretera Nacional que la separa de otro inmueble de mi propiedad, ante Manrique Durante y al Oeste en trescientos veintitrés metros ochenta centímetros con Antonio R. Fuentes y en cuarenta y dos metros con Ramón Domínguez, inmueble que fué medido por el agrimensor Joaquín E. Moré el 22 de Marzo de 1912, según plano de 9 de Abril siguiente, inscripto en la misma fecha en la Dirección de Topografía. El referido terreno se lo había concedido la Junta Económica Administrativa de Canelones a los cónyuges Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez en fechas 29 de Agosto de 1842 y 26 de Mayo de 1862, encontrándose fuera del dominio municipal. Desde el año 1906 lo ha poseído primeramente el señor Juan Felipe Burguéz desde ese año a 1912; luego el señor Gregorio Tallac de 1912 hasta el primero de Agosto de 1920 y últimamente o sea desde el 1.o de Agosto de 1920 hasta la actualidad, que aun lo conservo, lo he poseído yo. Los señores Juan Felipe Burguéz y Gregorio Tallac le cedieron sus derechos posesorios por escritura de cesión autorizada por el escribano Rafael Farías Pérez el 20 de Diciembre de 1937. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Pedro Antonio Muñoz y Tomasa Rodríguez o sus sucesores a título universal o singular y contra toda otra persona que se considere dueño o pretenda derechos por cualquier título o concepto sobre el inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$ 38.40 Mz.3-1589-v.ab.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEREZ y de doña MANUELA VARELA DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1917-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERMO. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a don Carmelo Salermo y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salermo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Mm.4-1421-v.ab.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILINA PEREIRA o AMABILINA PEREYRA DE OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1934-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.10-1863-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RINCON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.8-1791-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CROSA DE BONIFACINO o TERESA CROSSA DE BONIFACINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.8-1790-v.mz.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FANFULLO QUINTERO COLAMONICI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Mz.9-1805-v.mz.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS SEDIEY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.11-1936-v.mz.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Mz 8-1760-v.mz.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON DEVESA y doña JULIA o JULIANA MATILDE RAMOS DE DEVESA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.5-1717-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURINDA DE PAULA DE LORDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.5-1718-v.mz.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, dictada en autos "FRONTINO QUEVEDO. Pieza por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez, en representación legal de los sucesores de don Frontino Quevedo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Ocoli Quevedo: en esta partida está mal su apellido y el de su padre, donde dice Frontino Gómez de Quevedo y Ocoli Gómez de Quevedo debe decir Frontino Quevedo y Ocoli Quevedo. Partida de nacimiento de Ema Quevedo: en esta partida está mal el nombre de la madre: donde dice María Fagúndez debe decir Malvina Fagúndez. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Mz.5-1698-v.mz.22.

**Emplazamiento**

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R. Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1249-v.mz.26.

**Emplazamiento**

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LARROSA. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Sixto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

((Gestión Fiscal) Feb.18-1250-v.mz.26.

**Emplazamiento**

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera" y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26.

**Emplazamiento**

En autos caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1253-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS. Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 18-1252-v.mz.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES VILLALBA DE GONZALEZ e ISIDRO FACUNDO o ISIDRO GONZALEZ VILLALBA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.9-1797-v.mz.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBIN GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$ 4.50 Mz.3-1590-v.mz.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "DANIEL DOGLIO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Daniel Doglio, donde dice José Paulo Dorio, Daniel Domingo y Pollia debe decir Daniel, José Doglio y Poggio. En la de nacimiento de José Nicolás Doglio: donde dice Dolio y María Dominga Dolio debe decir Doglio y María Poggio. En la de nacimiento de Dámaso Doglio, donde dice Dámaso Pedro, José Pablo Doleo y Polija debe decir, Dámaso, José y Poggio. En la de nacimiento de Bautista Doglio, donde dice Pedro, Dolio y Polla debe decir Bautista, Doglio y Poggio. En la de nacimiento de Ana Doglio, donde dice Poggi debe decir Poggio. En la de nacimiento de Carmen Doglio, donde dice Carmen Carolina, Poggi debe decir Carmen y Poggio. A los efectos legales se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la feria mayor con este solo objeto. — Canelones, Diciembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$10.50 Mz.2-1534-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CAMEJO DE PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 12 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.2-1544-v.mz.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN MATTELIG, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.2-1535-v.mz.12.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "TERESA GAHN DE GAHN o TERESA MARANTE DE GAHN. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Eliseo Gahn y Teresa Gahn: el apellido de los cónyuges figura Ghan siendo el verdadero Gahn. Partida de defunción de Teresa Marante de Gahn: la causante aparece con el apellido de Marante debiendo decir Amarante. Partida de nacimiento de Delicia Gahn el apellido paterno aparece como Gan debiendo decir Gahn. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 5 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Feb.22-1338-v.mz.12

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende, a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según plano del agrimensor A. Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión de Mateo Goñi; al Sur, con Belarmina Palanco de Taladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico, y al Oeste, con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos) para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1405-v.mz.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN MARIO o JULIAN MONDRAGON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Febrero 22 de 1938. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Mz.8-1752-v.mz.18.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA PANARIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en la Villa de Migues, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Migues, Febrero 11 de 1938. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$ 4 50 Mz.3-1591-v.mz.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JOAQUINA CASAS DIAZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado con cargo a costas en el "Diario Oficial" y en un periódico local, en la forma preceptuada por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.7-1750-v.mz 17

Ab.7-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO JOSE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Mz.11-1925-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LIBBY DE MIRANDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.9-1819-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA NEGRIN DE BARIDON citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.5-1695-v.mz.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de ISAIAS BENTANCUR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: Partida de defunción de don Isaías Bentancur: donde dice Isaías Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Adrián Bentancur: donde dice Isaías Bentancurt debe decir Isaías Bentancur. Partida de nacimiento de Braulio Bentancur: donde dice Bentancour y Ventancour debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Silveria Bentancur: donde dice Betancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Bruno Bentancur: donde dice Betancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Simón Bentancur: donde dice Bentancor y Betancur debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Cirilo Bentancur: donde dice Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de Filomena Bentancur: donde dice Betancur debe decir Bentancur. En la de Maximiana Bentancur: donde dice Cándida debe decir Maximiana, y donde dice Bentancor debe decir Bentancur. Partida de nacimiento de María Cristina Bentancur: donde dice Bentancor debe decir Bentancur. — Colonia, Febrero 22 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.5-1719-v.mz.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, en los autos "LUIS S. MANITTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Manuel Aguiar, de doña Gabina Aguiar de Cardúz y de don Salvador Cardúz y a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiese sucedido en sus derechos a los sobrantes de 4 hectáreas 6600 metros y 39 hectáreas 9455 metros, respectivamente, encontradas dentro de dos inmuebles ubicados en Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento, a saber: A) Una fracción de campo de 29 hectáreas 2560 metros, según plano del agrimensor Mac - Coll y que limita: al Noreste, Esteban y Antonio Ibaldi; al Noroeste, arroyo de las Vacas; al Sudoeste, Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, el barrio Centenario; y B) Otra fracción de campo, según plano del mismo agrimensor, de 100 hectáreas 2500 metros y que linda: al Norte, arroyo de las Vacas; al Sud, señores Gastelú Hermanos; al Este y Oeste, una parte con el Municipio y otra parte con el río de la Plata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.60 Feb.14-1074-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO GENARO CENOZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.4-1621-v.mz.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SUAREZ, BERNABELA SUAREZ y de ILDEFONSA VEGA DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Febrero 25 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.9-1801-v.mz.19

**JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DONATA BENTANCOR DE MOREIRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 12 de 1938. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.8-1753-v.mz.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUSTINA AMARILLO DE BLAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Febrero 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.10-1859-v.mz.21

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VICENTE GONZALEZ y doña ANGELA PEÑA DE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1727-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DEOLINDA RODRIGUEZ DE MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.7-1728-v.mz.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Feb.15-1111v.my.27

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TEODORA BERTALMIO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 18 de Febrero de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$ 5.50 Mz.3-1573-v.mz.14

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en los autos "SECUNDINA SOSA DE PI. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a Gabriel Antonio Pereira o sus sucesores o a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 697, de esta 9.a sección, compuesto de una superficie de 3398 metros, que linda: Nordeste Desiderio Monzón, Manuel Barité y calle Sarandí; Sudoeste, solar número 8 y sucesión Elías Regules; Noroeste, Prudencio Ferreira Manuel Barité y calle Sarandí, y Sudeste, calle General Flores, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Enero 26 de 1938. — M. Méndez, Juez de Paz.

$12.00 Feb.5-789-v.mz.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUISA AMY DE RICAGNI, citándosce a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
Actuario.

$4.50 Mz.11-1930-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. TEPERINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-1931-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO ECHEVERRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.11-1932-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA DE GOÑI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.4-1631-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BENITO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.4-1632-v.mz.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RAMOS DE RAMOS, citándose y emplazándose a la vez a todos los interesados que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto y especialmente a don Ginés T. Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Mz.4-1620-v.ab.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "José Ignacio Mintiguiaga o Minteguiaga, Vicenta Gorosteguy de Minteguiaga, Pedro Miguel o Pedro Menteguiaga o Mentiguiaga y Toribia o Toribia Valentina Mentiguiaga o Minteguiaga o Mintiguiaga de Fuentes. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ENRIQUE LEOPOLDO, don VALENTIN RUFINO y doña ABLETIZA FUENTES MINTEGUIAGA, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en legal folma, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Paysandú, Octubre 21 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Feb.8-876-v.mz.16

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Manginelli Oscar Mateo con su esposa AMERICA IRENE GOMEZ REAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña América Irene Gómez Real para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Oscar Mateo Manginelli, y en la gestión de auxiliatoria de pobreza para seguir ese juicio, así como también para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.11-1926-v.ab.21.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Bardier Ramón A. Solicita se declare en concurso necesario a don PEDRO M. SARUBBI", se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que tendrá lugar ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, el día treinta y uno de Marzo próximo a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Mz.11-1954-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NICOLAS PESCE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.11-1927-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN LAURINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.11-1928-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO PODESTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.5-1682-v.mz.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MAXERA JULIO, con los presuntos herederos de un terreno situado en la manzana número 164, empadronado con el número 983, de esta ciudad. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derecho, sea de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno correspondiente a la manzana número 164 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el número 983, la que consta de un área de 6426 metros y linda: por el Norte, con la calle Oriente y con don Rufino Benítez; por el Sur, con la calle Ayacucho; por el Este, con la calle Monte Caseros, que hace esquina con las anteriormente nombradas y Oeste, con la calle Zorrilla de San Martín, que hace esquina con la calle Ayacucho, y el nombrado Rufino Benítez. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Mz.5-1681-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la testamentaria de doña ROMUALDA ALVAREZ DE ZEBALLOS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.4-1618-v.mz.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO PIATTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 8.40 Mz.3-1580-v.ab.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO VACARO o VACCARO o BACCARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 6.00 Mz.3-1581-mz.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ANTONIA CANEPA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 5.25 Mz.3-1582-v.mz.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Benítez María Luisa, por su hija menor Genuaria Morales con la sucesión de EUGENIO MORALES. Posesión notoria de hija natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Feb.8-877-v.mz.16

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU**

**Declaratoria de rebeldía**

EDICTO — En los autos "Luis Ponzoni contra JAIME LEW y COMPAÑIA. Indemnización de daños y perjuicios", por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección se han dictado las resoluciones siguientes: "Número 17. — Pueblo Porvenir, Febrero 2 de 1938. — Agréguese el testimonio de conciliación acompañado y, siendo cierto que la firma demandada no contestó la demanda, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo legal, declárase en rebeldía a la firma "Jaime Lew y Compañía", y dado lo dispuesto por el artículo 580 del Código de Procedimiento Civil, decrétase mandamiento de ejecución y embargo sobre los bienes denunciados en el apartado 3.o para, con su importe, cubrir el crédito reclamado, daños y perjuicios, costas y costos, designándose depositario en la persona del señor Rafael Bercianos, Depositario General, a quien se le tomará la aceptación de práctica y se entregará bajo inventario los bienes embargados. Háganse las publicaciones ordenadas por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Cumplido que fuere este auto, vuelvan para proveer lo que corresponda. — Pedro Giorgi". — "Número 26. — Pueblo Porvenir, Febrero 9 de 1938. — Desígnase depositario de la materia a embargarse al ciudadano Mauricio Maristán, domiciliado en la costa de Sacra, a quien se le recabará su aceptación jurada del cargo. — Pedro Giorgi" Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Pueblo Porvenir, Febrero 21 de 1938. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

$19.40 Mz.4-1617-v.mz.21

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$10.08 Feb.18-1263-v.mz.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar, simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$9.60 Feb.18-1264-v.mz.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL BENELLI DE POMI, citándose a todos los que se consideren co

derecho a sus bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$6.50 Mz.8-1756-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA VARELA DE ESPINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.25 Mz.8-1759-v.mz.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JUAN PRATES, SEGUNDINA VIERA DE PRATES y ISMAEL PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1866-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE POSADA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1867-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN ANASTACIO ECHEVERRIA o JUAN ECHEVERRIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1870-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don LIBORIO CABRERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1868-v.mz.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard dictada en los autos "Valentín Guedes da Trindade contra la sucesión de VALENTIN GONCALVEZ DA TRINDADE. Posesión notoria de hijo natural y petición de herencia" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos legítimos de don Valentín Goncalves da Trindade a los herederos de éstos y causahabientes a cualquier título y en especial a doña Anaurelina Gonçálves da Trindade de da Costa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Feb.12-1023-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN ARISTONDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.10-1869-v.mz.21.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "GUILLERMO WALLACE. Concurso necesario", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación por el término de veinte días. Se previene que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.4-1646-v.mz 24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO GERMAN ARCE o GERMAN ARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.10-1838-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.5-1677-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, citándose y emplazándose especialmente a los señores Pedro, Silverio Ramón, Julio Julián Adolfo Pascasio y Marcelina Prieto Gavarrín; Justino Epifanio, Rosalfo Segundo, María Celia Dionisia, Casiana Reyes y Elena Anastasia Prieto González y Adolfo Leoncio Delia Francisca, Herminio Mario, Eloy Martín, Leonarda Petrona, Amalia Mónica y Manuel Zenón Prieto Dávila, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 23 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Feb 12-1024-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ESTEBAN DELGADO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz 5-1674-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRILO MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 12 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.5-1675-v.mz.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA LEGARTO de JAUREGUIBERRY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.3-1571-v.mz.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don JOSE CARDOZO y doña SANDALIA NOGUEIRA de CARDOZO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Mz.3-1572-v.mz.14

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, dictado en los autos caratulados "JOSE BASTARRICA. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 18 de Diciembre de 1937 se ha rehabilitado al nombrado señor José Bastarrica. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.8-[illegible]-v.mz.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.4-1651-v.mz.15.

**Apertura de sucesiones**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFA LUCIANA FRONTAN MENENDEZ, de ELIZENDA o ELISETA MARGARITA, de EMA o VALENTINA, de TRISTAN MARIA o DOMINGO SEBERO y de ZORAIDA o ZORAYDA TEODORA FRONTAN MENENDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.4-1649-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CERDEÑA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 24 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.4-1652-v.mz.15.

**Nombramiento de Síndico**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en os autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario" se hace saber que ha sido nombrado Síndico del concurso, don Eufrasio Carbajal. Se previene que deberá entregarse a dicho señor todo cuanto pertenezca al concursado. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.85 Mz.4-1653-v.mz.15.

**Estado de créditos**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Al-

berto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de LUIS Dl LEONE. Concurso necesario", se hace saber a los acreedores del concurso que ha sido presentado por el Síndico doctor Raúl Laguarda, el estado de que trata el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se encuentra en la Oficina Actuaria para que sea examinado, por el término de treinta días. Y a los efectos indicados se hace esta publicación por el plazo de quince días. — San José, Febrero 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.75 Feb.24-1425-v.mz.15.

**Segunda copia de escritura**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sebastián Servetto con JUAN CHOPERENA y AMABILIA COLLA. Ejecución de hipoteca", la parte ejecutante ha formulado el siguiente petitorio: "I) Que a una de las dos fracciones de terreno y mejoras respectivas que me fueron adjudicadas como mejor postor en el remate de que instruyen las diligencias de fojas 54 y vuelta, le falta el título documental, o sea, la fracción de terreno con todas sus construcciones y demás anexos que contiene, empadronada con el número 1616 y formada por parte del sitio centro número cuatro y pierna de llave del número seis de la manzana catorce del segundo cuartel de esta ciudad, midiendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la pierna de llave del sitio ocho; al Este, con la otra mitad del sitio cuatro, y por el Oeste, con Manuel Espina (hoy sucesión de Francisco Mayora), encerrando una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros y cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros, cuyo inmueble descripto adquirió el expresado Juan Choperena por compra hecha a don Manuel Espina, en escritura que autorizó aquí el escribano Carlos M. Galindo, el 24 de Mayo de 1899; II) Como la primera copia de dicha escritura se ha extraviado y no aparece por ninguna parte, a pesar de la búsqueda minuciosa que se ha hecho desde hace algunos años, y debiendo reducirse a escritura pública la propiedad que adquirí en el remate mencionado, vengo, en consecuencia, a pedir al Juzgado que, con citación del señor Fiscal, mande al señor Actuario a expedir una segunda copia de la escritura referida en el primer apartado, en virtud de haber fallecido el escribano Galindo, cuyos protocolos se encuentran en el Juzgado a su cargo" Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$25.35 Feb.24-1415-v.mz.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARROQUI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.7-1729-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LIBORIO MALDONADO y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.7-1730-v.mz.17.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMA JACINTA DE VERA o DEVERA DE MORIN, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 18 de 1938. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Mz.4-1650-v.mz.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos,, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ELOIS MONTERO solicitando rectificación de las siguientes partidas: De la partida de matrimonio de Pedro Elois Montero con Clorinda Celis y de las de legitimaciones de Juan González, Alejandrina González, Leopoldo Pedro González, Aniceta Ermelinda González, Hipólito González, Tomasa González y Ramón González, en cuanto aparece el contrayente, en la primera, con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que es el verdadero, y en cuando en las de legitimaciones subsiguientes aparece el padre de los inscriptos con el nombre y apellido de Pedro González en lugar de Pedro Elois Montero, que son los verdaderos. — Mercedes, Agosto 28 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.25 Mz.9-1831-v.mz.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO SALVADOR RODRIGUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1687-v.mz.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarado judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CARMEN ACOSTA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.4-1622-v.mz.15.

**Quiebra**

Por resolución de fecha 27 de Enero, dictada por el señor Juez Departamental de Feria, en el expediente "Ernesto Copelle Iglesias contra A. RASSUL. Reconocimiento de firma", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza, don Alberto Rassul, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o papeles del fallido, para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Juan Arruti Diez los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta y cinco días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 12 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.23-1407-v.mz.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGEL CERIZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Mz.5-1686-v.ab.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO ELIAS NASTA y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.4-1624-v.mz.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON LUIS ESTEVES DA ROSA MARQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.2-1546-v.mz.12.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "RAFAEL HODARA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 4 de Abril próximo a las 10 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$6.25 Mz.9-1829-v.mz.19.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BONEVAL XAVIER solicitando su rehabilitación, en razón de haber sido declarada casual su quiebra. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1937. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.80 Mz.2-1547-v.ab.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CLOTILDE RAGNI DE MANDELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Febrero 26 de 1938. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$5.50 Mz.10-1858-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO CARRERA o GERONIMO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Febrero 26 de 1938. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$5.50 Mz.7-1722-v.mz.17.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tircornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PRIMITIVA FACUNDA HERNANDEZ DE SANTOS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.8-1793-v.mz.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a JACINTO y DANIEL DELFIN para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Jacinto Amaro Delfín (incidente sobre venta de inmueble), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Mz.8-1794-v.mz.18.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ERCILIA FLEITAS DE FLEITAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.4-1635-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL E. SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.4-1614-v.mz.15.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO OLIVIO CRUZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.26-1488-v.mz.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural, ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28.

# Remates Judiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 73, serie "27", a cargo de JUAN JOSE MANUEL NUÑEZ, el próximo 25 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos ochenta y tres pesos ($ 6.783.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil ciento seis (parte), con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, señalado con el número 2 en plano de Diciembre de 1914 del agrimensor Javier Alvarez, deslindado: 6 metros 36 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida Ramón Anador, edificio número 2123, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante; 21 metros 44 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 34; 8 metros 22 centímetros al Nordoeste con el 97; y 19 metros 30 centímetros al Sudoeste, con el solar 1 del plano citado. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.782.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos noventa y nueve pesos veintiséis centésimos ($ 2.999.26), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 2.999.26; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz5-1706-v.mz.15.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 387, serie "U", a cargo de MARCIANO DIEZ PLAZA, el próximo 25 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Supparo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00) un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto ciudad de Salto, padrón número dos mil quinientos sesenta y dos (parte), con una superficie de dos mil trescientos sesenta metros diecisiete decímetros y que según plano del agrimensor José Berreta, de Mayo de 1922, está compuesto por los solares 1 (parte) y 8, 9 10, 11, 14 y 15, lindando: 48 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la avenida J. Batlle y Ordóñez (antes Alverdi), edificio números 2485|93; 54 metros 96 centímetros de frente al Este, por ser esquina, a la calle Santa Rosa, edificio número 525; 43 metros 10 centímetros al Norte, con los solares 1 (parte) y 7, ambos de Julio Mousqués; y 54 metros 56 centímetros al Oeste, una línea quebrada lindando con la viuda de Parodi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.282.81, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en tres partes, produciendo en total $ 37.50 mensuales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos ochenta y ocho centésimos ($ 4.636.88), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 3.836.01; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.5-1707-v.mz 15

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 466, serie "30" a cargo de MARIA PIGURINA DURAN de NAVASQUEZ y SEBASTIAN DE NAVASQUEZ, el próximo 25 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mario Supparo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos treinta pesos ($ 3.230.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, padrón número setecientos veintiuno, manzana número treinta y uno de la ciudad de Salto, con una superficie de trescientos catorce metros dos mil ochocientos setenta y dos centímetros, según plano de Marzo de 1932, del agrimensor Abilio E. Dos Santos, deslindado: 8 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Sarandí, edificio número 293; 28 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Pedro Comas; 21 metros 45 centímetros al Este, con la sucesión Juan M. Apezachea: y al Sur, línea quebrada de tres rectas que corren de Este a Oeste, Sur a Norte y Este a Oeste, la primera de 5 metros 60 centímetros a la calle José Pedro Varela, edificio número 719 y la segunda y tercera, de 13 metros 20 centímetros y 23 metros 30 centímetros con Juan Farfalla. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.683.92, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos veintiséis pesos setenta y tres centésimos ($ 2.226.73), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 2 250 71; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.5-1709-v.mz.15.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 293, serie "Z", a cargo de FERNANDO CARBALLO, el próximo 25 de Marzo, a las 16 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Salto, el martillero Luis P. Gaudín venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil setecientos cuarenta y siete pesos ($ 1.747.00), dos chacras y sus mejoras, ubicadas en Belén; octava sección judicial del Departamento de Salto, designadas con los números dos y tres en plano de Noviembre de 1873, del agrimensor Demetrio Isola, o sea: chacra número dos: padrón actual número quinientoss sesenta y uno, de veintiuna hectáreas cinco mil seiscientos metros, lindando: al Norte, fracción 1 y terreno fiscal; al Sur, calle por medio con fracción 3; al Este, calle por medio con fracción 1 y al Oeste, Río Uruguay; chacra número 3: padrón actual número setenta y seis, de veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros treinta decímetros, lindando: al Norte, calle por medio con fracción 2; al Sur, calle por medio con fracción 4; al Este, calle por medio con fracción 12; y al Oeste, Río Uruguay. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.649.66, más gastos por publicaciones; B) Que sobre los inmuebles relacionados, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos trece pesos cincuenta y seis centésimos ($ 1.313.56), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 908.96; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.5-1708-v.mz.15.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 94 serie "S", a cargo de ALBERTO M. y CARLOS W. OLAONDO, el próximo 22 de Marzo a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Rodolfo Campos Turreyro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ciento noventa y siete pesos (pesos 9.197.00), un campo y sus mejoras, situado en "Santa Lucía Grande", décimasegunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón número sesenta y cinco, con una superficie de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil trescientos treinta y cuatro metros setenta y ocho decímetros, según títulos, y según plano de Mayo de 1908, del agrimensor Máximo P. Mazzoni, de ochenta y dos hectáreas, cuatro mil trescientos dieciocho metros veintitrés decímetros, deslindados: Norte y Oeste, propiedad de José M. Viñole; Sur, sucesión de Juan Cabo; Este, el río Santa Lucía. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.981 70, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 72.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá conti-

nuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ochenta y seis pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 7.086.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de pesos 4.679.86; G) Que según títulos de propiedad en poder del Banco, el inmueble pertenece a Miguel Angel y José María Carvallido y Alberto Miguel Olaondo, H) Que dichos títulos se exhiben en las oficinas del Banco. Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.2-1596-v.mz.12.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 45 serie "29", a cargo de NICOLAS GATTO, el próximo 21 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil ochenta y nueve pesos ($ 6.089.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón número catorce mil sesenta y tres, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros treinta decímetros, señalado con el número uno de la manzana "D" y deslindado: 10 metros de frente al Norte, a la calle La Paz, edificio número 2046|50; 16 metros 36 centímetros de frente al Este, por ser esquina, a la calle Constitución, edificio número 1845|9; 20 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar 2, y por el Sur, con vía del Ferrocarril a Pando. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.898.61, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en cuatro partes, produciendo en total $ 57.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se debe por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil novecientos sesenta y un pesos ochenta y dos centésimos ($ 4.961.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 4.415.56; H) Que en los títulos de propiedad existe anotada una segunda hipoteca a favor de Rogelio Cuala Benetta; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.2-1497-v.mz.12.

**CLELIO QUIRICI**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Hipotecario contra RAMONA GASCO de AISPURO. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado al solo efecto de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número ocho mil noventa y dos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja compuesta de una superficie según plano, de sesenta y ocho hectáreas seis mil novecientos veintinueve metros que se deslindan así: al Nordoeste, en parte con Severiano Manuel Aispuro, y en el resto, con Alberto Maritán; al Nordeste, linda con campo de Ignacio Aispuro; al Sureste, con José Carrere; y al Suroeste, con Eufracio del Puerto y Domitila Pereira de Píriz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y que si el mejor postor no hiciera la consignación del diez por ciento establecida en el acto de la aceptación de la oferta, se prescindirá de ella y se continuará el remate. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

Nota importante —. Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.250.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.8-1786-v.mz.26.

**OSCAR BARRAGAN**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Orsino de León contra CARMELA, TEODORO ORESTES y GUADALUPE EVARISTO DA ROSA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Abril próximo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Oscar Barragán y en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien propiedad de los ejecutados: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en "Puntas de Yaguarí, sexta sección de este Departamento, la cual según plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Dionisio Chiossoni, lleva la letra D la que se halla compuesta de una superficie de ciento una hectáreas ocho mil novecientos cinco metros dieciocho decímetros cuadrados que se deslindan así: al Nordeste con Eulogio Vega y Silverio Barboza; al Sudeste, con las fracciones C) y B), de Alejandro y Corina Borges, respectivamente: al Suroeste, con la fracción E, de Arturo Borges; y al Noroeste, con Ignacio Pereira dos Santos y empadronada con el número 3778. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: y 3.o Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Febrero 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$44 00 Mz.8-1795-v.ab.4.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
REMATE JUDICIAL

El lunes 21, martes 22, viernes 25 y martes 29 de Marzo y días siguientes.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Testamentaría FRANCISCO PIRIA. Incidente sobre inventario de muebles" (L. 33. F. 92), remataremos al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación todo el mobiliario y obras de arte que adornan el palacio de la calle Ibicuy número 1310. Exposición: viernes 18 de 10 a 12 y de 14 a 19 horas y el sábado 19 de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

$10.40 Mz.11-1955-v.mz.25.

**EUSEBIO SUAREZ**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María T. Pizzorno de Bruzzone contra LUISA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, señalado con el número seis de la manzana cuatro, de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 43, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros deslindados así: 21 metros 475 mm. de frente al Sud, a la calle denominada actualmente Francisco Soca, por 42 metros 95 mm. de fondo al Norte, lindando con Fernando Estévez; al Este, José Méndez; y al Oeste, Domingo de Arce. Superficie: 922 metros 3512 ctms. 50 mms.2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se ha solicitado además que la traslación de dominio deberá otorgarse dentro del término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.11-1957-v.mz.30.

**CARLOS BUELA DIANA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco hipotecario del Uruguay con JUAN ANTONIO CORBO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número mil cuatrocientos once, compuesto de una superficie de cuatrocientas cinco hectáreas nueve mil veintidós metros setenta y siete decímetros, y de cuatrocientas nueve hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros setenta y siete decímetros según plano del agrimensor Mauricio Barrios, de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, cuya copia autorizó el agrimensor Facundo P. Machado en Noviembre de mil novecientos veintiocho, en el cual están designadas esas fracciones de terreno con las letras A y B, y en conjunto lindan: al Norte, en mil setecientos veinticuatro metros cuarenta centímetros con Manuela Corbo de Ferrer; al Este, camino vecinal límite y cuchilla límite por medio con Clorinda Acosta de Domínguez y Francisco Solari; al Sur, quebrada de tres rectas las dos primeras de mil setecientos catorce metros y de ciento noventa y cinco metros con Román Arrarte; y la tercera con Eduardo Corbo; y al Oeste, dos rectas de mil ciento un metros cuarenta centímetros y de mil ciento cincuenta metros, confinando con Carmen Corbo de Huttón. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 507, serie "30"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, advirtiéndose que si así no lo hiciese se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.11-1939-v.ab.6.

**ALEJANDRO GOENAGA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en autos "FIERRO DE DE LEON (FLORENTINA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se va a proceder por el rematador Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reaforo practicado por la Dirección General de

Avaltos, de los derechos posesorios en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de setecientos quince metros ochenta y dos decímetros que se deslinda así: veintitrés metros veintidós centímetros de frente al Norte, a la calle Veintiséis de Marzo; doce metros al Sur, de frente a calle de diecisiete metros; cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, a la calle Tomás de Tezanos, y treinta y ocho metros trec centímetros al Oeste, lindando con Ramón López. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el reaforo del bien de dos mil quinientos pesos y la base las dos terceras partes de esa suma; 2.o Que se venden solamente los derechos posesorios, siendo de cuenta y riesgo del comprador la formación del título; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía; 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorio1).

$36.00 Mz.10-1871-v.mz.26.

---

**ANGEL GAZZANO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FLORENCIO LEONARDO LARRARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, el sigiente bien: un terreno y lo en el él construído situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número dos de la manzana letra A, del plano levantado en Setiembre de mil novecientos ocho por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de cuatrocientos cuarenta y dos metros sesenta y dos decímetros, deslindado: diez metros de frente al Este a la avenida Larrañaga número dos mil setecientos cincuenta y siete entre las calles Monte Caseros y Leandro Gómez: once metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Oficial: cuarenta y seis metros ochenta y dos centímetros al Norte, con el solar número tres: y cuarenta y dos metros quince centímetros al Sud, con el uno; empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 1459, serie "27"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del aceptársele, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.993.35, cantidad formada por la suma de $ 5.737.14, saldo del préstamo en títulos más $ 1.256.21, deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.8-1785-v.mz.23.

---

**SERGA RODRIGUEZ**
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "JOSE MARIA LOPEZ. Quiebra" remataré todas las existencias de la provisión "Amor y Lucha", situada en la calle Juan José Aguiar 4051 esquina Marcos Muñoz. El remate se efectuará el día 17 a las 2 de la tarde.

$4 00 Mz.5-1889-v.mz.16.

---

**LORENZO GIORELLO VACHELLI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARCIANA FELICIA AMADO DE BRUM. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Catalán", primera sección judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el número mil trescientos noventa y seis, compuesta de una superficie titulada de mil treinta y seis hectáreas cinco mil cincuenta y cuatro metros, y según plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Mayo de mil novecientos veintiséis, de un mil treinta y cinco hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y nueve metros, veinticuatro decímetros que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada y amojonada, hasta la cañada de las Arueras, y esta cañada hasta el arroyo Catalán Grande, por medio con campos de María Cecilia de Lucas y Antonio García; por el Este, arroyo Catalán Grande; por el Sur, una recta amojonada lindando con propiedad de José de Brum; y por el Oeste, con camino San Eugenio a Rivera, que lo separa de propiedad del referido José de Brum. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca rural número 293, serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que se conceden, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.000.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.4-1644-v.ab.20.

---

**ROMEO RAGO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUELA CARBALLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Romeo Rago, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete, ubicada en la décima novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número diez en el plano levantado en Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco por el agrimensor Joaquín E. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos veintiún metros con sesenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este a la calle Constitución, entre las de Blandengues y Cuñapirú; por treinta y dos metros dieciséis centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Inocencia Menéndez de Rojido; por el Norte con el solar once; y por el Sur con el nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 369, serie "25"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.655.19, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.3-1598-v.mz.18.

---

**GOMENSORO y CASTELLS**
JUDICIAL

Valiosa bodega sucesión Delgue. El miércoles 16 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, de acuerdo con el siguente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por así haberlo decretado en los autos caratulados "SAN MARTIN DE DELGUE TERESA. Sucesión. Lo. 26. Fo. 71..", se va a proceder por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de quince mil pesos, del bien siguiente: Una fracción de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la villa del Cerro, paraje denominado "Punta de Yeguas" señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pedro Pórfido, compuesta de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, que según dicho plano se deslinda así: cuatrocientos seis metros en la línea del Norte, por donde linda con el camino Tres Esquinas; doscientos sesenta metros cincuenta centímetros en la línea del Este, por donde linda con la fracción número tres; cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta centímetros en la línea del Sur, por donde linda con la fracción número dos, y doscientos cincuenta y nueve metros sesenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el camino Punta de Yeguas, y está empadronada con el número cuarenta y dos mil trecientos ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se adeudan pavimentos ni arrimos y que el bien se escriturará libre de toda obligación y gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$36.40 Feb.26-1490-v.mz.16.

---

**PEDRO GALLINO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PASCUAL DEILIO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor un terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 97 y medio de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronado con el número 645, y compuesto de una superficie de 1470 metros 3386 centímetros que se deslindan así: 18 metros 685 milímetros de frente al Norte, a la calle Andrés Latorre (antes Laureles), entre las de Sarandí y Lavalleja, señalada la puerta del edificio con el número 638: a continuación una recta que corre de Norte a Sur, de 17 metros 18 centímetros y luego otra de 26 metros 95 centímetros, dando frente también al Norte, lindando por estas dos últimas con propiedad de Ricarda González; al Este, 28 metros 10 centímetros con la misma señora; 47 metros ocho centímetros al Sur, lindando con finca de Aureliano Amelicio y terreno baldío, y 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Venancia Guiros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como lo establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. En caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos (hipoteca urbana número 1317 serie "26"); Que la Institución ejecutante está dispues-

ta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar al Banco o del rematador antes del remate. Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras y certificados a otorgarse, salvo que fuese el Banco el adquirente, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecución. Y que serán de cargo del comprador lo que se adeudase por pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Salto, Febrero 4 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.401.44. saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.25-1462-v.mz.15.

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR SWINDEN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento dos mil ciento treinta y tres, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros seis mil doscientos cuarenta centímetros, deslindados: nueve metros de frente al Norte, a la calle La Paz, donde la puerta del edificio se señala con el número dos mil doscientos veintiséis, distante cincuenta y tres metros un centímetro de la esquina que forma esta calle con la de Juan Paullier; treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar dos, de Electra Cifarelli de Di Bello; nueve metros tres centímetros al Sur, confinando con Marcelino Alvarez, y treinta y nueve metros treinta y ocho centímetros al Oeste, lindando con José Prato. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 377 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.716.53. saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.25-1461-v.mz.16.

---

**HECTOR R. ANDUJAR**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTIAGO MUSSIO", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.800.00, los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 79741 y 79740, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 23 y 24 de la fracción letra C en el plano de subdivisión levantado en Mayo de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva y compuestos cada uno de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, o sean, de frente al Sudoeste, por treinta y siete metros de fondo hacia el Noreste y, en conjunto, forman un solo lote compuesto de seiscientos treinta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: 17 metros 18 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Guarapirú, por 37 metros de fondo hacia el Noreste, por donde linda con parte del solar 14; por el Sudeste, por ser esquina, el solar 24 da frente a la calle Galvani, y por el Noroeste, el solar 23 confina con el 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Feb.25-1456-v.mz.16.

---

**FRANCISCO R. FULLGAFF**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de TOMASA RIVAS DE OJEDA", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Marzo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, y con la base de tres mil pesos, que representan las dos terceras partes del aforo efectuado por la Dirección General de Avalúos, a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete, y encerrado dentro de los siguientes límites: veintiún metros cuarenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Buxareo; treinta y dos metros noventa centímetros al Sud, lindando con el solar de la sucesión de Inés Pérez de Herrera: cuarenta y siete metros sesenta y siete centímetros al Norte, y dieciséis metros un centímetro al Este, lindando con la sucesión de Inés Pérez de Herrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirá oferta que no supere la base expresada de tres mil pesos; 3.o Que los gastos de escrituras certificados pavimento o saneamiento, si se adeudaren, serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes: 25 de Mayo 477.

$28.80 Feb.25-1473-v.mz.12.

---

**SCANAVINO y SEBA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABEL SOCA DE LEDESMA y ANTONIO o ANTONINO LEDESMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Ecanavino y Seba, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de Enero de mil novecientos veintitrés, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas seis mil ochocientos ocho metros, lindando: por el Nordeste, con Pedro Baladón; por el Sudeste, con la fracción dos, de Francisco Cruz Soca; por el Noroeste, con el arroyo de los Manantiales por medio, con Pedro Colina y Miguel Fernández, y por el Sudoeste, con la fracción número uno, de Dorila Cayetana Soca. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 213 serie "29"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeuda respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.957.12. saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1427-v.mz.24.

---

**JUAN PEROLO**
JUDICIAL

Ocho solares en Toledo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ANA RABASA DE RIUS", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número setenta y nueve, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, que por mensura practicada por el agrimensor Luis Furgnon en 1889 está señalada con los números 1 al 8 de la manzana "G" y miden, en conjunto, una superficie de 3.689 metros, 23 decímetros, 32 centímetros, midiendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, por 42 metros 95 centímetros de fondo, formando todos, por ser contiguos, la mitad del lado Sur de la misma manzana letra "G", siendo esquina los números 1 y 8, lindando al bulevar Montevideo; por el Este, con la calle Melo, y por el Oeste, con la calle San Ramón, y por el Norte, con la otra mitad de dicha manzana, propiedad de don Antonio Perciera. Se previene: 1.o Que el bien referido fué tasado en la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00) y que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la referida tasación; 2.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos en las oficinas del martillero, Sarandí 369. — U. T. E. 81758.

$39.00 Feb.24-1419-v.mz.15.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE ANTONIO PALACIOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las 16 y 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los bienes siguientes: A la hora 16: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 49088, situada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según plano levantado en Marzo de 1928 por el agrimensor don Alberto S. Castiglioni, de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros siete decímetros, con 22 metros 93 centímetros de frente al Este, a la avenida General Eugenio Garzón; 31 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José P. Ramírez (hoy Pinto Cardeiro), por ser esquina; 20 metros 40 centímetros al Noreste, limitando con propiedad de Pedro Ghirardelli; 18 metros 77 centímetros al Noroeste, confinando con Angel Grasso; 2.o A la hora 17: Otra fracción de terreno compuesta de sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, empadronada con el número 83975, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y deslindada en la forma siguiente, de acuerdo con el plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone; 6 metros 69 centímetros al Oeste de frente a la avenida General San Martín, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 2502 al 2506; 8 metros 41 centímetros al Sud, que por formar esquina, da frente a la calle San Fructuoso, por donde la puerta de entrada está designada con el número 1501; 19 metros 50 centímetros al Norte lindando con María Adelaida Flamant, y 9 metros 30 centímetros al Este lindando con Luis Riva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así co-

mo todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$54.00 Feb.24-1409-v.mz.15.

**AMBROSIO A. COLOMBO**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra GUALBERTO B. MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primero Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Ambrosio A. Colombo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número ciento treinta y seis, compuesto, según plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos doce, de una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros, catorce decímetros treinta centímetros, lindando: al Noreste, en cuarenta y tres metros cinco centímetros, con Orfilia Menéndez; al Suroeste la misma longitud con la calle César Ortiz Ayala (antes Durazno); al Noroeste, veintiocho metros noventa centímetros, con la calle Rivera y al Sureste, la misma longitud, con Severino Taroco. Este terreno está comprendido en la manzana dieciocho de la ciudad de Tacuarembó y tiene un área titulada de mil doscientos cuarenta y cuatro metros mil cuatrocientos cincuenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamientos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de que no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Tacuarembó Febrero 17 de 1938. — Julio Maia Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.163.80, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.7-1736-v.mz.22.

**LUIS BASSO POU**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ROSA ODDONE DE ESCUDER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público, al mejor postor por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número veintiseite mil quinientos sesenta y dos situada a inmediaciones de los "Pocitos" décimaoctava sección judicial de este Departamento señalada en el plano respectivo con el número veintidós y compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros doscientos cuarenta y dos centímetros que se deslindan así: diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud a la calle Rivera número dos mil seiscientos ochenta y uno, entre el camino Pereira y la estación del tranvía a los Pocitos; diez metros cincuenta y tres centímetros al Norte lindando con los solares números ocho y nueve; cuarenta y cuatro metros diecinueve centímetros al Este, confinando con el solar número veintitrés, y cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros al Oeste lindando con el solar número veintiuno, de Salvador Pepe. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 244 serie "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.7-1737-v.mz.22.

**LUIS EDUARDO SAGARRA**

JUDICIAL

Rematará, el viernes ocho de Abril, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Abril del corriente año a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$71.70 Mz.7-1793-v.ab.8.

**ANGEL GAZZANO**

JUDICIAL

Remate judicial de tres propiedades, con base de las dos terceras partes de sus tasaciones. Los días 21 y 22 de Marzo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Carlos María Juaricó (Juez suplente), en los autos caratulados "Sucesión de MANUEL PORTILLO" se hace saber al público que el día 21 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don ANGEL GAZZANO, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o La mitad del valor del terreno y lo en él edificado padrón número 87787, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 8 de la manzana letra B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1907 con un área de 453 metros 51 decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste al camino Larrañaga (actualmente números 2707 y 2711), entre Monte Caseros y Juan R. Gómez; 51 metros 57 centímetros al Noroeste lindando con el solar 2; 47 metros 56 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 4 y 9 metros 15 centímetros al Sudoeste con el solar 5. Este bien ha sido avaluado en total en $ 18.900.00 2.o El día 22 de Marzo a las 16 horas Una fracción de terreno y lo en él edificado y demás mejoras que contiene padrón número 23088 situado en la manzana número 1075 de la nueva ciudad de esta Capital y forma parte de los antiguos solares 31 y 32 del plano levantado por los agrimensores Antonio R. Benvenuto y Guillermo P. Rodríguez, el 15 de Febrero de 1897, con una superficie de 118 metros 12 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros 33 centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno números 2195 y 2197; 8 metros 10 centímetros frente al Este, a la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier) número 1051; 14 metros 55 centímetros al Norte, lindando con César Crosta; 8 metros 26 centímetros al Oeste, lindando con Catalina Berrando. Este bien ha sido avaluado en pesos 15.000.00. 3.o A las 16 y 30 horas: La propiedad padrón número 8963, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, manzana número 113 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 8 metros 12 centímetros de frente al Norte a la calle Durazno, donde sus puertas están señaladas con los números 1313 y 1320, por 25 metros 5 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad de Melchisedacco Baratelli; por el Oeste, con Rodelina Reyes de Saborido, y por el Este, con Modesto Sánchez y Juan Pedro Ramírez. Avaluado en $ 12.000.00. Se hace constar, 1.o Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones practicadas; 2.o Que los títulos de la propiedad empadronada con el número 23088, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 443 serie "31", donde podrán ser examinados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto en manos del Alguacil el 10 o|o del precio y en garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos de las propiedades referenciadas en primero y tercer término y sus antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes al rematador: calle Colombia número 1368. — U. T. E. 2 - 42 - 56.

$58.80 Mz.7-1751-v.mz.22.

**JUAN B. BIDEGAIN**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 249), se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73065, y compuesta de una superficie de 499 metros cuadrados, que se deslinda así: 13.09 mts. de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38.30 mts. que son también de frente a la calle Purificación en la línea del Noroeste: 13.09 mts. en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39 19 mts. en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73066 propiedad del señor Gabriel Balompieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: a) los gastos de remate y comisión del rematador; b) los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y [illegible] universitario, certificados, etc.; c) el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y d) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.11-1951-v.ab.21.

**CARLOS M. GARCIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "Serafín Rivadulla con la sucesión de MANUEL [illegible]. Ejecución de hipoteca", el día 17 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos M. García, asistido

del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 67094, con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Mumberto 1.o, fracción O de la villa de la Unión, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciséis, compuesto de trescientos catorce metros dieciocho decímetros; tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida Roma (hoy calle Vitrubio), por treinta y seis metros quinientos setenta y seis milímetros de fondo, lindando al Sudeste, con terrenos del barrio Marcelino Sosa; al Nordeste, con el solar quince, y al Sudoeste, con los números diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Informes: Alzaibar 1358.

$31.50 Feb.23-1377-v.mz.14.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptico turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LACQUANITI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la avenida Italia, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el terreno con el número 81 de la manzana "C" en el plano suscrito en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 27451, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle General Prim, antes Particular, por donde la puerta se designa con el número 3078, entre las calles 14 de Julio y Mac Eachen; por 35 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 89, limitando por el Este, con el 80; y por el Oeste con el solar 82. 2.o A las 17: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 95995, señalado con el número 23 de la manzana "A" en el plano trazado en Diciembre de 1914 por el agrimensor Ricardo Belloni, compuesto de un área de 383 metros 35 decímetros, que se deslindan de esta manera: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega sin número, antes Samuel Lafone, entre las de Durazno y Viejo Pancho; 45 metros 6 centímetros al Norte, lindando con el solar 22; 40 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 24; y en la línea del fondo al Sud, por ser en falsa escuadra, mide 10 metros 26 centímetros y da frente a la calle Bolívar, según el certificado de empadronamiento. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario adjunto.

$59.50 Mz.11-1956-v.mz.30.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con LORENZO M. CASTELLUCCI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 24 del mes de Marzo corriente, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 50479, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número 87 en el plano de división levantado en Diciembre de 1910 por el ingeniero Donato Gaminara y compuesto, según el citado plano, de una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 9 metros en su frente al Sudoeste, al camino Millán, por igual extensión en su fondo al Nordeste, donde limita con el solar 67, por 50 metros en sus líneas Nordeste y Sudeste, confinando, respectivamente, con los solares números 86 y 88. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de quinientos cuarenta pesos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$34.50 Mz.7-1723-v.mz.23.

**JOSE MARIA IGLESIAS**

**Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos contra TOMAS BERGOLO. Ejecución prendaria", se venderán en remate público el día 16 del mes de Marzo entrante a las 10 horas, en la calle Brandzen número 2272 por el martillero don José María Iglesias, los siguientes bienes: un equipo eléctrico, automático, frigorífico "Frigidaire" compuesto por un compresor modelo 2-c, cuyo número de serie es 530.893 con motor eléctrico de 1|3 H. P., con serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, 8 de Febrero de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$11.00 Mz.4-1627-v.mz.15.

**JESUS IBAÑEZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, dictada en los autos caratulados "Jacinta Teixeira de Altesor contra ROQUE DONATO TOCCE. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con las mejoras en él existentes, empadronado con el número mil seiscientos ochenta y cuatro de la manzana ciento setenta y ocho de esta ciudad, que consta de trescientos cuarenta y tres metros, sesenta decímetros de superficie, cuyos límites son: ocho metros de frente al Oeste, a la calle Durazno; igual longitud al Este, con terreno de Adelmo Graziosi; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, al Norte, con terreno de Luis Denis; e igual longitud al Sur, con terreno de Antonio Tocce. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que el remate se realizará en las puertas de este Juzgado, el día veinticinco de Marzo entrante a las nueve de la mañana, por el martillero Jesús Ibáñez. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Melo, Febrero 25 de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$21.00 Mz 5-1662-v.mz.22.

**JUAN C. CABRERA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la quiebra de LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien propiedad del fallido: Un terreno situado en Cerro Chato, octava sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número ocho del plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Diciembre de mil novecientos doce, con una superficie de seiscientos cinco metros siete decímetros, con sus edificios y demás mejoras que contiene, lindando, por ser de forma triangular: cincuenta metros al Noroeste con frente a calle de quince metros de ancho; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sureste, con frente a calle de once metros cincuenta centímetros de ancho, y al Suroeste, treinta y un metros cincuenta centímetros, con María Luisa Pocheld. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ésta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los que desearen examinarlos; 3.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas que recaigan directamente sobre el bien a venderse, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Febrero 16 de 1938. — Raúl Ferreira. Actuario.

$43.50 Feb.24-1412-v.mz.15.

**REGINO J. MARTINEZ**

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "CABRERA ALONSO HERMANOS. Quiebra", se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las nueve horas, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido por el suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, a la venta en remate público y al mejor postor de toda la mercadería y útiles que componen los bienes de la referida quiebra, en el local ocupado por dicho comercio, sito en esta villa. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio de su compra en el acto de serle aceptada su oferta y el resto al serle entregada la mercadería comprada. Y que todos los antecedentes relativos se encuentran en este Juzgado de Paz y en el Juzgado Letrado, asiendo de este juicio. — Sarandí, Febrero 24 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Costas) Mz.10-1880-v.mz.21.

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja**

**ANTONIO FERNANDEZ**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en los autos "María Isabel Lazaeta de Gastellu, María Elena Lazaeta de Castelli, Petrona Lazaeta de Olivera, María Esther Lazaeta de Campos y Quintín Ignacio Lazaeta tutor de MARIA CARMEN, MARTIN ELADIO y ROSALIO LAZAETA. Venia para vender o ceder" (artículos 2037 y 395 del Código Civil), se hace saber al público que el día siete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en subasta pública, por precio que exceda del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos que a los menores María Carmen, Martín Eladio y Rosalío Lazaeta, les corresponden, equivalentes a un área de diecisiete hectáreas seis mil setenta y tres metros cuadrados, a cada uno, en una fracción de campo y sus alambrados, ubicada en "Puntas de Cebollatí" o "Chanchos de Godoy", quinta sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número cuatro mil trescientos cuarenta, compuesta de doscientas once hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros, que lindan según títulos: al Nordeste, con Enrique Artola; al Norte Nordoeste, con el arroyo "Chanchos de Godoy" o "Puntas de Cebollatí"; al Sudoeste, con Ramón Ciriaco Bayarres; y al Sudeste, con Joaquina Bayarres; cuyo bien se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, a razón de cincuenta y dos pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$42.00 Mz.11-1933-v.mz.28.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Incidente por costas en autos: Antecedentes con motivo de la muerte de FELIPE BELL, hoy su sucesión", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Letandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, se venderá en almoneda por intermedio del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y por precio no menor de las dos terceras partes de su retasa, que es de ciento veintinueve pesos ($ 129.00), el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, cuyas medidas y límites son los siguientes: al Oeste, sobre calle Entre Ríos, por donde tiene diecisiete metros de-

ciocho centímetros; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando al Este, con Benjamín Macedo; al Sud, con Sebastián Vázquez; y al Norte, con Isidoro Vidal, sucesión, hoy Josefa R. Scotto de Demichelis. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 24 de 1938. — Juan Oboleguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.5-1716-v.Mz.22.

**AMERICO FLORIO**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, dictada en los autos caratulados "C. Abal y Cía. y otros contra TEODORO GARRASINO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo del corriente año, desde las ocho y treinta horas en adelante, en el local de la calle 18 de Julio esquina Garzón, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, comisionado al efecto, a dar principio a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de las dos terceras partes de la tasación de los muebles y útiles inventariados en los autos referenciados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.8-1783-v.mz.17.

**MATIAS FURST**

**Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro**

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 437, a nombre de ALFREDO ZINO (hoy su sucesión). Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc." se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Matías Fürst asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 437, ubicado en la calle Ituzaingó número 3548, esquina Santiago Lowry, manzana número 63, compuesto de un área de 461 metros, más o menos. La propiedad tiene, entre otras mejoras, tres piezas y cocina de material, en mal estado de conservación, un pozo de balde y algunos árboles frutales. Linda: por el Noroeste, con frente a la calle Ituzaingó; por el Noreste, con frente a la calle Lowry, y por el Noroeste, con propiedad de Elena y Rosa Ayo, y por el Sudeste, con propiedad de Manuel Taboada. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado, para el pago de contribución inmobiliaria, en $ 900.00, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1404-v.mz.14.

**PIO JUSTINO BARRIOS**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha**

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el día 5 de Abril próximo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 a las 14 horas y 45 minutos, una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, sita en "Garzón", 7.a sección judicial de este Departamento, padrón número 898, compuesta de treinta y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros que linda: al Noreste, Teodorico P. Amorín, Delia Amorín de Lasso, Antonio González y Evangelio A. Amorín; al Sureste, sucesión de Crispulo Oficialdegui y Humberto Oficialdegui; al Suroeste, Aída Oficialdegui de Techera y al Noroeste, Evangelio A. Amorín. Tasada en dos mil seiscientos tres pesos con treinta y ocho centésimos. 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 70 de esta ciudad, compuesto de ochocientos cuarenta y ocho metros cinco mil seiscientos treinta y un centímetros, que linda: al Suroeste, calle Río Branco; al Noreste, Donato L. Marchand; al Sureste, calle 25 de Mayo; y al Noroeste, Cisneros A. Pereda Valdez, Angel Jaureguizar, sucesión Faustino O. Brun y Vicente Citera. Tasado en cinco mil cuatrocientos pesos; y 3.o De las 15 horas y 20 minutos en adelante y en el local de la calle Río Branco esquina 25 de Mayo, se procederá a la venta de los muebles, útiles y libros que a continuación se detallan: un juego de muebles de dormitorio, un juego de muebles de escritorio, un juego de muebles de comedor, una araña de escritorio, una araña de comedor, un artefacto de luz de dormitorio, tres cuadros de comedor, una percha, tres artefactos de luz, un aparato de metal para cigarros, dos floreros, un florero de metal, un adorno de yeso, una canasta de metal, un porta cepillos para dientes, una jardinera de cristal y metal, un servicio de toilette, dos macetas de metal, dos jarras de metal, un juego de metal para cigarros, dos maceteros de metal, una jarra de metal, dos mantequeras, un cenicero, dos adornos de porcelana, un florero de vidrio, dos bizcocheras, una balancita, dos platos de vidrio, un adorno de porcelana, dos bomboneras, una quesera, dos botellas de cristal, un aparato para dulce, un miguero y cepillo, un juego de cristal compuesto de 53 piezas, una botella para guindado, una dulcera, una jarra de metal, 9 tazas y platillos, un apreta-papel, un centro de metal, un miguero de metal, un juego de té de metal, 2 centros de mesa, 7 platillos, un juego de loza con 129 piezas; una colección de libros biblioteca "La Nación" de 104 volúmenes; 185 volúmenes de obras literarias en rústico; 14 tomos de encuadernación, colección Fray Gerundio, 32 volúmenes de obras encuadernadas, 168 volúmenes de obras de derecho histórico, literario y filosófico. Se previene: que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas y que el mejor postor de los inmuebles deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, haciéndose la venta de los demás bienes al contado. — Rocha, Febrero 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.60 Mz.5-1673-v.mz.24.

**JOSE C. LORENZO Y LOSADA**

**Juzgado de Paz de la 7.a sección de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con HECTOR PEREYRA COSSE. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo entrante, de las nueve horas a nueve y treinta y por el martillero José C. Lorenzo y Losada, se procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, paraje denominado "Sauce de Rocha", de esta sección, de los siguientes efectos: 1.o Siete mil árboles de eucaliptus trozados; y 2.o De la hora once a las once y treinta y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta de un tractor "Fordson". Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, como seña, el diez por ciento de la misma; B) Que los efectos a subastarse pueden ser inspeccionados por el interesado en el lugar de su ubicación antes referida. Garzón de Rocha, Marzo 4 de 1938. — Luis H. López Banat, Juez de Paz.

$14.40 Mz.10-1938-v.mz.19.

**ITALO RITORNI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguirina Vivas, recaído en el expediente "MIGUEL ZAPATA. Intestado" se hace saber que el día 13 de Marzo próximo, habilitado al efecto, de las nueve en adelante, el martillero don Italo Ritorni, asistido del Alguacil del Juzgado y en el local contiguo a la fábrica de hielo "La Polar", calle Rodó entre 25 de Mayo y Sarandí, venderá en remate, sin base, al mejor postor y al contado, los muebles y demás existencias pertenecientes al causante Miguel Zapata, los que se detallan en el invetnario corriente desde fojas diez vuelto a fojas trece del expediente de la referencia. — Mercedes, Febrero 21 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1562-v.mz.12.

**JOSE ERNESTO RUIZ**

**Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano**

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "Sucesión de MARTIN AUSOBERRI" y disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo a las 16 horas, el martillero don José Ernesto Ruiz, con asistencia del suscrito y del Escribano Actuario ad hoc, don Angel de la Fuente, va a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la edificación que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros noventa y dos centímetros de frente sobre la calle República, con la que linda por el Oeste, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por el Este, con Braulio Sellanes; por el Norte, Mauricio Podestá, y por el Sur, con la sucesión de Francisco Solari, en la manzana 123 y empadronada con el número 495, previniéndose: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que ha sido estimada en dos mil cuatrocientos pesos en total; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. A los efectos de su publicación por el término de noventa días expido el presente, en Dolores, a 24 de Febrero de 1938. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$45.00 Mz.9-1830-v.ab.19.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

Se hace saber que el 19 de Marzo próximo a las 11 y 30, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a vender en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil, el siguiente bien: Las cuatro cincuenta y cinco avas partes de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de Lavalleja, padrón 1702, compuesta de 160 hectáreas 5170 centiáreas, que limitan: al Norte, los señores De León; al Sur, Hermenegilda Fernández Couto; al Este, Juan e Ignacio Couto, y al Oeste, terreno de los Mendoza. Se previene: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "LAZARO, ELIAZUL, ADOLFINA, DALFA y MARCULINA GREGORIA SENA. Nombramiento de tutor". Dichos autos y los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 43.367, la hectárea; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Feb.26-1436-v.mz.17.

**FRANCISCO ARAMENDI**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 26 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur, sucesión de Alejandro Mauttone; y al Este, Pedro Alcántaro, Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) que no se aceptará oferta inferior de cuarenta pesos la hectárea; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO de CASANOVA, por sus hijos menores TOMASA, HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN. Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficina a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres; y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$51.00 Mz.8-1349-v.mz.26.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN VILCHE el negocio de almacén y lechería que tengo instalado en esta ciudad en la calle Minas número 1350, esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí número 363, escribanía de Juan Carlos Mussio Barreto. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Augusto Valle.

$5.00 Mz.9-1793-v.mz.28.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, FELIX A. GARCIA y MARTINIANO MARTINEZ orientales, mayores de edad, establecidos en Cerro de las Armas, 2.a sección del Departamento de Colonia, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, girando bajo la razón social "Félix A. García y Compañía" hemos resuelto, de común y amistoso acuerdo, la disolución de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martiniano Martínez, a cuyo efecto, de acuerdo a la ley hacemos las publicaciones para ser publicadas en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Unión", de este Departamento, por el término de treinta días. — Cerro de las Armas, Febrero 11 de 1938. — Félix A. García. — Martiniano Martínez.

$6.00 Feb.21-1336-v.mz.12

### SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA DECIMANOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1938 a las 15 horas en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 19.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1937; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimonoveno ejercicio social. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — R. Veitch, Presidente.

$10.70 Mz.8-1811-v.mz.24.

### FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1937. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionsta. — El Directorio.

$11.70 Mz.8-1782-v mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de la firma LORENZO y TRAVERSINO, la bodega denominada "El Porvenir", situada en la calle Ramón Márquez número 3381, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Adolfo Fernández. — Lorenzo y Traversino.

$5.00 Mz.5-1635-v.mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE y don PEDRO COTELO, el negocio de panadería denominado "Rex", instalado en esta ciudad, calle Figurita números 2928 al 2932. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Luis A. Varaldo. — Antonio Conde. — Pedro Cotelo.

$5.00 Mz.5-1636-v.mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha resuelto dejar sin efecto ni valor legal alguno la sociedad "DALIER y COMPAÑIA", que la componen el señor Juan Alberto Dalier, como único socio responsabre y los señores Atilio, Américo y Aurelio Pizzo, como socios comanditarios, que gira en esta ciudad, calle Mercelino Sosa número 2430, en el ramo de bodega, etc. El señor Dalier se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521. — Juan Alberto Dalier. — Atilio B. Pizzo. — Américo L. Pizzo. — Aurelio G. Pizzo.

$5.00 Mz.2-1537-v.mz.21.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de taller mecánico para automóviles, pinturas al duco, tapicería y electricidad en general, bajo la razón social de "Madrid, Martuscelli y Siri" y con la denominación de "Oficina Mecánica Hudson y Essex", establecido en esta ciudad, calle Piedad número 1469. La sociedad se disuelve parcialmente por retiro del socio FRANCISCO MADRID ISCUA. Los interesados podrán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Antonio Martuscelli. — Francisco Domingo Madrid Iscua. — Ernesto Siri. — Montevideo, Febrero de 1938.

$5.00 Mz.5-1626-v.mz.24.

### DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Carlos, Santiago, Roberto y Luis Ottonello, prometieron disolver parcialmente la sociedad que tienen constituída en los ramos de vini y viticultura; denominación "Bodega Angelita": asiento en Piedras Blancas, 11.a sección judicial de este Departamento e identificada con la razón social de "Carlos Ottonello e Hijos". De ella se separará el socio CARLOS OTTONELLO, quedando con la totalidad del activo y obligados a cubrir el pasivo determinado en el balance, los otros tres socios, quienes continuarán las operaciones sociales con la misma denominación y con la razón social "Hijos de Carlos Ottonello". Los efectos de la disolución se retrotraerán al primero del corriente. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Febrero de 1938. — Carlos Ottonello. — Santiago Ottonello. — Roberto Ottonello. — Luis Ottonello.

$7.00 Mz.5-1628-v mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a la señorita CARMEN RODRIGUES, la mitad proindivisa de la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto", con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264; debiéndose luego formalizar una sociedad colectiva entre los nombrados, vendedor y compradora, para la explotación del mencionado negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379. — Montevideo, Febrero 10 de 1938.

$6.00 Feb.22-1345-v.mz.14

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor MIRON SIMAK la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle República Argentina número 1848, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Manuel y Ramón Maceda. — Miron Simak.

$5.00 Mz.5-1680-v.mz.24.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EVARISTO MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santa Fe número 1189 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de Joaquín Costas Bravo: Isabel M. de Costas. — Aída Costas de Rodríguez. — Joaquín Evaristo Costa Moreira.

$5.00 Mz.5-1694-v.mz.24

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos acordado disolver de común acuerdo la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma de "MARIN y SAN NICOLA" en el ramo de compraventa de automóviles, agencia de autos D. K. W. y Wander y demás anexos, sita en la calle Uruguay y Treinta y Tres, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fernando San Nicola, quien continuará con el mismo negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al indicado comercio. — San José, Febrero 25 de 1938. — Fernando San Nicola. — Carlos Marín Arronga.

$5.00 Mz.9-1799-v.mz.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de doña ALEJANDRINA F. DE ROSSO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 1052, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Esteban Peluffo (hijo). — Alejandrina F. de Rosso.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que giraba en Mercedes bajo la razón social de "CONTI y SANTELLAN", quedando el activo y pasivo a cargo de Antonio Santellán. — Conti y Santellán.

$5.00 Feb.21-1307-v.mz.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SERVANDO J. ECHEVERRIA y JACINTO FILLOY PEREZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida General Flores número 2942 b. de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Jacinto Filloy. — Servando J. Echeverría. — Jacinto Filloy Pérez.

$5.00 Mz.5-1620-v.mz.24

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ISRAEL WOLF TIEGER la provisión de comestibles situada en la calle Olivos número 960, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1938. — Antonio Alvarez. — Israel Wolf Tieger.

$5.00 Mz.8-1769-v.mz.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Abril 26 de 1933, se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano Rosendo Acordagoitia el 19 de Febrero de este año, los señores FRANCISCO FERRARO, RUPERTO WEILHARTER, FRANCISCO FERRARO COSTA y GUSTAVO MADERBACHER, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Sede: Cerro Largo 977. Razón social: "Francisco Ferraro y Compañía Limitada. Exclusivadad de los aceros Boehler". Plazo: 10 años, a partir del 1.o de Noviembre de 1937. Objeto: Explotar la representación exclusiva de los aceros "Boehler" en el Uruguay e importación y venta por mayor y menor, siendo la base de la sociedad la representación en el Uruguay de las fábricas "Boehler Hermanos y Compañía". Capital social: $ 50.170.32, dividido en efectivo y en especie, aportado: el señor Fco. Ferraro, en especie, $ 23.382.06; en muebles, útiles e instalaciones, $ 4.459.50; en cuentas a cobrar, $ 9.328.76 y, en efectivo, $ 10.000.00. El señor Weilharter, la representación en el Uruguay de los aceros "Boehler" y $ 1.000.00 en efectivo y los señores Gustavo Maderbacher y Fco. Ferraro Costa, $ 1.000.00 cada uno en efectivo. Los señores Weilharter, Maderbacher y Ferraro Costa integraron totalmente sus aportes en efectivo, y el señor Fco. Ferraro el 50 o|o del mismo. Se designó Administrador General al señor Ruperto Weilharter, autorizándolo para sustituir sus facultades de tal al señor Gustavo Maderbacher. La firma social deberá usarse mediante la concurrencia de los socios señores Fco. Ferraro o el socio Fco. Ferraro Costa en su representación, y Ruperto Weilharter o el socio Gustavo Maderbacher en su representación. El Directorio resolverá por mayoría a excepción de los balances mensuales y anuales, que deberán ser aprobados por unanimidad. Ganancias: Fondo de reserva, 5 o|o. Capitalización: 50 o|o. El resto distribuído entre los socios, a saber: a Fco. Ferraro, el 50 o|o; a Ruperto Weilharter, el 30 o|o; y a Fco. Ferraro Costa y Gustavo Maderbacher, el 10 o|o cada uno. Disolución: Por pérdida de la representación de "Boehler Hermanos y Compañía", por pérdida de un 30 o|o del capital social en 1 año, por pérdidas continuadas durante 3 años, o por resolución de su Directorio con 3 votos conformes. No se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Inscripto 3 de Marzo de 1938, número 83 folio 238 y siguientes del tomo 6 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. Francisco Ferraro y Compañía Limitada. Excvlusividad de los Aceros "Boehler".

$25.50 Mz.9-1824-v.mz.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad comercial que giraba en plaza en los ramos de muablaría, tapicería y anexos, con la razón social "TEMPESTA, ELENA y COMPAÑIA" y con domicilio en la calle Uruguay 938, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Elena y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma la nueva sociedad "TEMPESTA HERMANOS" desde el primero de Enero próximo pasado. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Antonio Tempesta. — Rafael G. Tempesta. — Ricardo Elena.

$5.00 Feb.26-1505-v.mz.17.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que autoricé el primero de Febrero de 1938, los señores ingeniero don RAUL BONINO, don FEDERICO LEMARQUANT, don MIGUEL TELLERIA y don BERNARDO PEREZ FOURCEDE, todos orientales y vecinos de esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.o Tiene por objeto la construcción de obras sanitarias en las ciudades del litoral e interior de la República, obras que contratará la sociedad con los interesados, a pagarse al contado o a plazos. También podrán realizar obras de igual naturaleza en Montevideo, al contado o a plazos o de acuerdo con el decreto número 1750. 2.o La denominación será "CREDITO OBRAS SANITARIAS DEL INTERIOR LIMITADA" (C. O. S. D. I.) y el plazo será de cinco años; 3.o El capital será de cinco mil pesos m/n., integrados, los 5 000 pesos de capital inicial, por partes iguales entre los socios, aportándose, en el acto de la escrituración, el 50 o|o de los apartes de cada uno de ellos. 4.o El domicilio se ha establecido en Montevideo, calle Sarandí número 444. 5.o El Directorio estará compuesto por los 4 miembros nombrados, teniendo el señor Bonino los caracteres de Presidente del Directorio y Director Técnico, y el señor Lemarquant el carácter de Administrador Gerente; 6.o El uso de la firma estará a cargo del Director Técnico conjuntamente con la del Administrador Gerente. 7.o Dicho contrato fué inscripto con el número 7 al folio 57 y siguientes del libro 1.o del Registro de Contratos, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno Se hace esta publicación de acuerdo a lo exigido por el decreto - ley número 8992 — Dora Blanco. Escribano.

$16 50 Mz.2-1539-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor JUSTINO RODRIGUEZ el negocio de tambo que tengo establecido en la calle Fernando Otorgués número 1169, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Andrés Rodríguez — Justino Rodríguez.

$5.00 Mz.2-1549-v.mz.21

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por la presente hacemos saber que la sucesión de don Lorenzo González ha prometido vender a don ALFREDO GONZALEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecida en la esquina de las calles José Ellauri y Tabaré (Punta Carreta) de esta capital, y en consecuencia, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llama a sus acreedores para que concurran dentro de los treinta días siguientes a la escribanía de don Leopoldo Durañona Vidal sita en la calle Canelones 2117, de esta ciudad a percibir el importe de sus créditos — Montevideo Febrero 25 de 1938. — Por la sucesión de Lorenzo González: Rosa D. de González — Lorenzo A González

$5.00 Mz 2-1563-v mz 21

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El 23 de Febrero de 1938 ante el suscrito escribano, los señores Jesús Arigón Enrique Rüthemann y Manuel Barcia prometieron vender a don JORGE LLADO el comercio que en el ramo de panadería y sus anexos que con el nombre de Hispano Oriental gira en esta plaza en la calle Sierra número 2050 bajo la firma "Rüthemann Arigón y Barcia" Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a contar de la primera publicación en el citado domicilio — Montevideo, Febrero 24 de 1938 — Manuel González Alonso Escribano.

$5.00 Mz 2-1533-v.mz.21

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al publico en general que he prometido en venta a los señores DOMINGO COSTAS y LUIS COTELO, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación de "Selecta" razón social Casimiro Costas, sito en la calle Ramón Anador 3527 Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado o en la escribanía de don Armando Peperino, Sarandí 430. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 17 de 1938. — Casimiro Costas.

$5 00 Feb 22-1348-v mz 14

**VENTA DE ALMACEN**

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que: I) Hemos prometido vender a JUAN JOSE PEREZ PIÑEIRO, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la firma de "Fizchetti y Cía.", con domicilio en la avenida Lezica número 6341. II) Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Raúl Mongastón (Plaza Videlia 5627, Colón, de 9 a 12), donde se harán efectivos. III) aL firma la integran Antonio, Raúl y Alberto Fizchetti. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Antonio Fizchetti. — Raúl Fizchetti. — Alberto Fizchetti.

$5.00 Mz.8-1762-v.mz.28.

**BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía.**

AVISO

Se hace saber a quien por derecho corresponda, que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9099, no habiendo el señor EUGENIO GATTO domiciliado en Rondeau número 1549, abonado cantidad alguna por concepto de cuotas vencidas por la compraventa a plazos de un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial durante más de cuatro años, pasados que sean quince días a contar de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos del señor Gatto sobre el mencionado terreno, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de él como lo juzgue conveniente.

$7.80 Mz.8-1792-v.mz 24.

**FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1938 a las 9 horas, en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 e informe del Síndico. 2.o Considerar la distribución de las utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente: y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1938

$7 80 Mz.8-1755-v mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la señor JACINTA N. DE BANBACARO la provisión de comestibles situada en la calle Tacuarembó número 1736, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Deolindo Pintos — Jacinta N. de Banbacaro.

$5.00 Mz 8-1737-v mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores GARCIA Y VARELA el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Galicia número 1401, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938 — Lema y Mira. — García y Varela.

$5.00 Mz.8-1768-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Arenal Grande número 2498 en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — José Nudelman.

$5 .00 Mz.8-1754-v.mz.28.

**REMOLACHAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.**

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1938 a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convenio número 820. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o Modificar los estatutos sociales. 3.o Autorizar una nueva emisión de acciones. 4.o Dar cuenta de la adquisición efectuada de establecimientos industriales. — El Directorio.

$5.10 Mz.3-1595-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ROSENDO GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Duilio número 1362, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Cipriano Tejera. — Rosendo García.

$5.00 Feb.25-1445-v.mz.16.

**RESCISION DE PROMESAS COMPRA-VENTA**

ISABEL BECCO, en su calidad de promitente vendedora de los solares de terreno que en seguida se enumeran, administrados por el Banco Hipotecario del Uruguay, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 10 de la ley número 9009, hace saber que quedan caducadas por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en mucho más de cuatro años, las siguientes promesas de venta: I) La promesa de compraventa a favor del señor Emilio Traverse, por el solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124070, señalado con el número 5 de la manzana B del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de 23 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 601 metros 17 decímetros, con frente al Norte, a la calle Samuel Blixen (antes Magenta); al Este, curva circular que sirve de unión entre dicha calle y la de Monzón y Humberto 1.o; al Sur, calle Humberto 1.o, y al Oeste, con los solares 4 y 6; y II) La promesa de venta a favor del señor Evaristo Bicca, por el solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124105, señalado con el número 1 de la manzana C del plano de Godofredo Castrillejo, de 23 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 679 metros 60 decímetros, que se deslindan así: al Sur, en 12 metros de frente, a la calle Chamizo; al Este, con el solar 2; al Norte, con el solar 5, y al Oeste, con terrenos de Irene B. de Zerboni. A los efectos previstos por el artículo 10 de la antes citada ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Isabel Becco.

$21.45 Feb.25-1455-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don WALTER REISCH las máquinas, muebles, útiles y herramientas de mi casa de comercio, pertenecientes a la sección gomería y taller de vulcanización, ubicada en esta villa, calle Lucerna, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la referida casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia Febrero 11 de 1938. — Ricardo Hugo. — Walter Reisch.

$5.00 Mz.5-1720-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Pedro Bordes ha prometido vender a la señora MARIA ELENA MARTINEZ DE MARTINEZ el negocio que en el ramo de lechería y anexos tiene establecido en esta Capital, con frente a la calle Misiones número 1514. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Pedro Bordes. — María Elena Martínez de Martínez

$5.00 Mz.5-1669-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada con los señores EVARISTO MOREIRA y JOAQUIN EVARISTO COSTAS, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Santa Fe número 1189 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Por la sucesión de don Joaquín Costas Bravo: Isabel Moreira de Costas.

$5.00 Mz.5-1691-v.mz.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MARTINEZ y VAZQUEZ", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Guaycurú número 2879, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Severino Martínez y desligándose de la misma el señor Antonio Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Severino Martínez. — Antonio Vázquez.

$5.00 Feb.25-1443-v mz.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "RAMOS y VARGAS" está situada en la calle Cerrito 232, de esta ciudad, en el ramo de café y bebidas fermentadas, retirándose el socio José Ramos y haciéndose cargo del activo y pasivo doña María A. Vargas Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — José Ramos. — María A. Vargas Pereyra.

$5.00 Feb.26-1481-v.mz.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hemos resuelto disolver la sociedad que manteníamos establecida en la calle Democracia número 2377, quedando la cobranza de los créditos a cargo del socio SAHAK KEHYAIAN. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se indica el escritorio del escribano Josge Carbonell y Migal, en la calle Yaguarón número 1506, de 9 a 11, menos sábados. — Kehyaian e Ichkhanian.

$5.00 Feb.26-1493-v mz 17

**ALMACEN VEDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ANGEL KATZ el almacén de comestibles sito en la calle Isidoro de María número 1461, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Joaquín Velázquez.

$5 00 Feb.26-1492-v.mz.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que declaramos disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, panadería y fideería que giraba en esta plaza, barrio Ferro Carril, retirándose el socio comanditario Antonio Chaer y haciéndose cargo el otro socio, ALEJANDRO J. Coria, del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1938. — Alejandro J. Coria. — Antonio Chaer.

$5.00 Mz.2-1548-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender al señor HILLEL MIRKIN nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Burgues número 2757, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Manuel Silveyra e Hijo. — Hillel Mirkin.

$5.00 Mz.2-1564-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor LEOPOLDO FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Guipúzcoa número 350, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el mencionado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José Senanes.

$5.00 Feb.25-1449-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIO LEON PRZESTRZELENIEC GRABINA el comercio que en el ramo de venta de carne, productos porcinos y anexos tengo establecido en la calle Médanos 1050, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a todos los acreedores para que dentro del término legal, con los justificativos del caso a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325, a sus efectos. — José Martínez Loureiro.

$5.00 Mz.2-1542-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor ERWIN KUNG PSTROSS mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 1836, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina dentro del término de treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung Pstross.

$5.00 Feb.21-1315-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores PABLO LEBET y HERSCH GEJLER tres máquinas para el ramo de trapería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago S. Indart, en la calle Blandengues número 1673. — Sara Dubinsky y López Brosca.

$5.00 Feb.23-1395-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la escribanía de M. Jaime López, calle Treinta y Tres número 1325, el señor Ricardo Héctor Roba se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don RICARDO ROMERO PAN, la carnicería sita en la Villa del Cerro, calle Francia número 1910. Los acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Ricardo Héctor Roba. — Ricardo Romero Pan.

$5.00 Feb.22-1374-v.mz.14.

**VENTA DE BODEGA**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ante el escribano don Francisco Márquez, el día 6 del corriente mes, se otorgó por Jacinto Galasso a VICENTE GALASSO la escritura de venta de la "Bodega Galasso", establecida en esta ciudad. — Santa Lucía, Enero 15 de 1938.

$5.00 Feb.23-1396-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor de don LORENZO NOVELLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Pedernal número 1937, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Marcelino Martínez. — Lorenzo Novelli.

$5.00 Feb.23-1390-v.mz.14.

**BUNGE y BORN, Lda.**
**(Sociedad Anónima Uruguaya)**
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1938 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$10.79 Feb.23-1387-v.mz.14.

**SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA**
AVISO

La Sociedad Anónima Territorial Uruguaya, propietaria del balneario Atlántida, hace saber a los señores abajo nombrados o a sus sucesores a cualquier título, que estando las promesas de venta celebradas con dichos señores con respecto a los solares que más adelante se detallan y ubicados en el balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con un atraso superior a cuatro años, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, quedan caducadas dichas promesas. Las personas y los números de los correspondientes se detallan a continuación: Ernesto Quintela, solar 8 de la manzana 13; Benita Razzeto de Irigoyen, solar 6 de la manzana "G"; Cecilio Mena, solar 13 de la manzana 6; Jacinto Díaz Mintegui, solar 13 de la manzana 4; Eduardo Machado, Mario Fabini y Juan E. Fabini, solar 11 de la manzana 28; José Losada Balcarce, solar 3 de la manzana 2; Carlos Paradeda, solar 13 de la manzana 6.

$12.65 Feb.26-1478-v.mz.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Guadalupe número 1250 esquina Zapicán, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MANAS SARKISIAN y quedando desligado completamente el socio Juan Itutmazian. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Juan Itutmazian. — Manas Sarkisian

$5.00 Mz.3-1608-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don EDUARDO ETCHEMENDY, el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, ferretería y anexos, tenemos establecido en esta ciudad, avenida Agraciada número 2592. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, Sarandí 450. — Evaristo Pernas. — José Padilla.

$5.00 Mz.3-1568-v.mz.22.

**"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1938, a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1937. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$13.65 Mz.3-1592-v.mz.19.

**REMOLACHAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.**
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1938 a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Convenio núbero 820. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 1.er ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1937. 3.o Proceder a la elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente. — El Directorio.

$6.00 Mz.3-1594-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores WILFREDO GONZATO y ALFREDO NIEVES, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta plaza, avenida Simón Martínez número 181, 16.a sección judicial de este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Sucesión José Bielli Giovine. — Wilfredo Gonzato. — Alfredo Nieves.

$5.00 Feb 22-1330-v mz.14.

**SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS**
SEGUNDA CONVOCATORIA
**Asamblea general extraordinaria**

Se cita a los señores accionistas de la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1938, a las 17 horas, en el local de la calle Colón 1460, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Autorizar al Directorio para escriturar la renuncia al derecho de explotación del juego extranjero. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario.

Se previene que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, esta asamblea se efectuará cualquiera sea el número de accionistas presentes.

$12.00 Mz.3-1569-v.mz.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señorita PAULINA MUTTI todos los derechos que me corresponden en la casa de comercio situada e nla calle Figueroa número 1901, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Carlos Luvizio y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Carlos Luvizio. — Paulina Mutti.

$5.00 Mz.5-1693-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don MANUEL SERRAPIO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tenemos establecida en la calle Ciudadela número 1251, esquina Soriano, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Iglesias y Compañía. — Manuel Serrapio.

$5.00 Mz.5-1692-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Modesto Olivio Muñiz se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el veintiocho de este mes y año, a don RODOLFO PERDOMO, la carnicería sita en esta ciuda, calle Simón Martínez número 4618, comprada por el promitente vendedor privadamente a don Ernesto Rnete, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Modesto Olivio Muñiz. — Rodolfo Perdomo.

$5.00 Mz.5-1683-v.mz.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "DIAZ y RAMUDO" establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Mayo número 199, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Ramudo y desligándose de la misma el señor Heliodoro Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Eduardo Ramudo. — Heliodoro Díaz.

$5.00 Mz.5-1679-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA e HIGINIO RODRIGUEZ, el comercio que en este lugar gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas bajo la firma de Juan J. Hernández, para que dentro del plazo de treinta días se presenten mis acreedores en el citado comercio para serles satisfechos los créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Conchillas, Febrero 20 de 1938. — Juan J. Hernández.

$5.00 Mz.5-1695-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado, me he retirado de la firma "ZUBIRI y COMPAÑIA" (en liquidación), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ricardo Vecino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938. — Alfredo Casto Zubiri.

$5.00 Mz.5-1676-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a los señores ALFREDO y JOSE DROETTI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y anexos gira en esta plaza, en la calle Sierra número 1975 bajo la denominación de "La Moderna". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Mz.5-1660-v.mz.24.

**VENTA DE PANADERIA**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL DUBRA, GENEROSO COSTA y ANTONIO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Presidente Berro números 3563 al 3567. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — José Souto.

$5.00 Mz.5-1633-v.mz.24

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Carlos Berrueta González se comprometió vender, libre de activo y pasivo,a don PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Agustín Abreu número 2354, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Berrueta González. — Pedro Rodríguez Riquero.

$5.00 Feb.21-1317-v.mz.12.

**RESCISION DE COMPROMISO**

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de disolución y constitución de sociedad, sita en la calle Hocquart número 2107, de esta ciudad, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, retirándose el señor Matías Gómez e incorporándose nuevamente el señor DANTE POGGIO. La sociedad girará bajo la firma "Muñoz y Compañía", la que se hará cargo del activo y pasivo existente, estando integrada por Emilio Muñoz y Dante Poggio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Emilio Muñoz. — Dante Poggio. — Matías Gómez.

$5.00 Feb.21-1302-v.mz.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender a la señora HERMINIA PITAMIGLIO de SCARPA, el negocio de mi propiedad, situado en la avenida Garibaldi 2902, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, notifcando a todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, 17 de Febrero de 1938. — Javier Baleztena.

$5.00 Feb.22-1350-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN ROMELLI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2572, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Angel Mera. — Juan Romelli.

$5.00 Feb.25-1444-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOMINGO PEREZ la parte social que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "URRABURU HERMANOS y COMPAÑIA", referente al comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle La Paz números 1802 y 1804, esquina Arenal Grande. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Domingo Pérez. — Daniel Roris López.

$5.00 Feb.25-1450-v.mz.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor BOGHOS KARSLIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Burgues número 269. Notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio a fin de serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1938. — Andrés Danadjian. — Boghos Karslian.

$5.00 Feb.22-1344-v.mz.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor de don JOSE B. FATO FRAGA la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Yacaré número 1594, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Vicente Martínez — José B. Fato Fraga.

$5.00 Feb.23-1391-v.mz.14

**PUESTO DE VENTA DE CARNE DE LA FAENA MUNICIPAL**

El señor Ricardo Pereira Alvarez venderá al señor ROGELIO RODRIGUEZ MANZANARES, las existencias del establecimiento comercial en el ramo de puesto de venta de carne de la faena municipal situado en esta ciudad con frente a la calle Encina número 1665. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1938. — Ricardo Pereira Alvarez. — Rogelio Rodríguez Manzanares.

$5.00 Mz.5-1630-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Enrique J. Pennino venderá a los señores HENRY OMAR PENNINI y HORACIO M. MURIALDO (Sociedad "Pennino y Murialdo") el comercio que en el ramo de elaboración de cafés y venta de cafés y tés tiene establecido el primero con el nombre "El Inca" en la calle Mercelino Sosa número 2186, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo 395, o en la calle Domingo Aramburú 1413. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Enrique J. Pennino. — Henry Omar Pennino. — Horacio M. Murialdo.

$5.00 Mz.7-1732-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor GILBERTO LEONARDO GONZALEZ la estación de servicio y venta de lubricantes situada en la avenida Larrañaga esquina avenida General Flores, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1938. — Ricardo Asenjo. — Blanca C. de Asenjo. — Gilberto Leonardo González.

$5.00 Mz.2-1545-v.mz.21.

**EXTRACTO DEL CONTRATO DE LA "COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS, LIMITADA".**

El 21 de Febrero de 1938 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores ERNESTO DEAL SMITH y CARLOS PARODI, domiciliados en esta ciudad, en la casa número 1439 de la calle Convención y en la casa número 3161 de la avenida Larrañaga, respectivamente, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: 1.o Objeto: Fabricación y venta de cal para mortero, mortero de cal, baldosas, mosaicos y compraventa de materiales de construcción. 2.o Origen: Continuación de las operaciones del negocio del mismo ramo de Ernesto Deal Smith, establecido en esta ciudad, calle Uruguayana números 3727 al 3731. 3.o Naturaleza jurídica: De responsabilidad limitada, de acuerdo con el decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933. 4.o Denominación y razón social: "Compañía de Cal y Cementos, Limitada". 5.o Capital: $ 26.660.40, aportado por los dos socios por partes iguales y representado por la propiedad industrial y comercial y los rubros que constituyen el establecimiento que esta entidad adquirió del socio señor Deal Smith, a quien se le abonó totalmente el precio de la adquisición. 6.o Plazo y disolución: Indeterminado, pero para su disolución es preciso que se manifieste por escrito con una anticipación de tres meses, por lo menos. 7.o y 8.o Gobierno, administración y uso de la firma: Estarán a cargo de los dos socios, indistintamente. 9.o Balances, utilidades y quebrantos: Verificados anualmente y repartidas o sufridas por partes iguales. El 10 o|o de las utilidades líquidas se destinará para fondo de reserva. 10.o Liquidación: Facultad de quedar con los negocios el que ofrezca mayor suma. 11.o Interpretación: Cuestiones entre los socios: aplicación ley comercial. Procedimiento: arbitraje. 12.o Inscripción del contrato: En el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 24 de Febrero de 1938, con el número 26 del folio 75 al 79 del libro 43 de Contratos Sociales. — Montevideo, Marzo de 1938.

$18.75 Mz.7-1724-v.mz.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender al señor ISIDRO O. SARDEÑA el negocio de mi propiedad, situado en la calle Lima número 1493, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en el citado comercio dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Tomás Jardón.

$5.00 Mz.8-1763-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera. (Paysandú 811), he prometido vender al señor SARKIS MIKDJIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la casa de la calle Comercio número 2300. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Ghazar Melekian. — Sarkis Mikdjian.

$5.00 Mz.8-1761-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte (calle Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don JOSE FORAPAGLIERO, el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452 esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Pelayo García. — José Forapagliero.

$5.00 Mz.5-1634-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por el presente hago saber al públicc y al comercio en general que en esta fecha prometí vender al señor JAIME TOMAS ALSINA, toda la herramienta, maquinaria y demás existencia comprendida en el taller de herrería y carpintería que bajo mi firma giraba en esta ciudad, avenida Porvenir. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rocha, Febrero 17 de 1938. — Jaime Tomás Alsina. — Jaime M. Alsina.

$5.00 Mz.5-1639-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de JOSE ALONSO CASTRO la carnicería situada en la calle Paysandú número 1750, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Eladio Lebrato. — José Alonso Castro.

$5.00 Mz.9-1770-v.mz.29.

**CONCORDATO PROTOCOLIZADO**

Hacemos saber que con fecha 5 de Marzo de 1938 y ante el escribano Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con nuestros acreedores. Activo: $ 4.683.40. Pasivo: $ 7.804.80. — Zimmerman y Kaingut.

$2.25 Mz.9-1809-v.mz.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Camesella se comprometió a vender y a escriturar al señor NAZARETH BARDAKJIAN la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Comercio número mil novecientos noventa y nueve, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Camesella. — Nazareth Bardakjian.

$6.00 Mz 10-1834-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido vender al señor CARLOS ALBERTO BELLION el taller de herrería que tengo en costa del Colla, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Los que se consideren como acreedores deberán presentarse dentro del término legal a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del vendedor, costa del Colla. — Rosario, Marzo 4 de 1938. — Carlos Alberto Bellión. — Manuel Rodríguez (vendedor).

$5.00 Mz.10-1828-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la firma "SCANDROGLIO y COMPAÑIA el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Mautone y Stéffano.

$5.00 Mz.10-1861-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor KEVORK TCHINOYAN SILOYAN el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Presidente Oribe número 1752, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle General Hornos 4500, esquina Esmeralda, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nazar Chemaronian. — Kevork Tchinoyan Siloyan. $5.00 Mz.10-1832-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Alejo Fernández Chaves, he solemnizado la venta privada realizada a favor de mi hijo LUCAS AGORRODY, respecto al giro comercial de los establecimientos de molino y panadería que el suscrito Pedro Agorrody tenía establecidos en esta ciudad, habiéndose arrendado a mi citado hijo las maquinarias y útiles de los mismos y héchose cargo el comprador del activo y pasivo de dichos negocios. — San Carlos, Febrero 18 de 1938. — Pedro Agorrody. — Lucas Agorrody.

$5.00 Mz.10-1802-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don CARLOS ALBERTO CASARES las máquinas y demás existencias que constituyen la imprenta que tengo instalada en la calle Pérez Castellano número 1251. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1938. — Carlos F. Vignocchi.

$5.00 Mz.10-1833 v.mz.29.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

Facultado por el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas a una asamblea general extraordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1938 a las 11 y 30 horas en la sede social, calle Isidoro de María número 1631 (quinto piso), en esta Capital, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales sobre el régimen de condiciones y derechos establecidos para el dividendo de las acciones preferidas; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Por disposición del artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos de los Bancos en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — El Presidente.

$14.70 Mz.10-1470-v.mz.17.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Por disposición del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1938 a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (quinto piso), en esta Capital, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937, informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — El Presidente.

$16.80 Mz.10-1916-v.mz.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos pública la modificación del contrato social de la "Editorial Libertad" por la cual el socio FRANCISCO MANS, queda en carácter de comanditario y el socio JUAN JOSE ALCAIDE, en carácter de único socio solidario. Los acreedores deben presentarse en el local social, Río Branco 1478. — Francisco Mans. — Juan J. Alcaide.

$5.00 Mz.11-1908-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNESTO ISABELLO la fábrica de pastas que tengo establecida en la calle Constituyente número 1758. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Mario Fattori.

$5.00 Mz.11-1960-v.mz.30.

**FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores acccionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1938 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de un Director titular y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — El Directorio

$13.50 Mz.11-1918-v.mz.22.

**COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general que se realizará el lunes 21 del corriente a las 17 horas en el local de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Gestiones realizadas para obtener la concesión y alcance de la misma; 2.o Estado de situación económico-financiera y memoria administrativa; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán pasar por la sede social, Juan Carlos Gómez 1437, antes del día 19, a efectos de la inscripción en el registro de accionistas, y que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo a los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$7.50 Mz.11-1952-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Manuel Enrique Schinca se comprometió vender a don casimiro Padín, libre de activo y pasivo, hasta el treinta y uno de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Millán número 2600, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Manuel Enrique Schinca. — Casimiro Padín.

$5.00 Mz.11-1913-v.mz.30.

**SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1938 a las 16 horas, en el local calle Rondeau 2103, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Rondeau 2103, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.50 Mz.11 1935-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SATURNO CORTE la casa de comercio que tengo establecida en el Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera 353 (Durazno). — Durazno, Marzo 3 de 1938. — Carlos Mautone.

$5.00 Mz.10-1860-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que don Angel Ruben Filippini prometió vender a PEDRO BEAL la mitad del comercio activo de la casa sita en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja número 1101, que gira bajo la razón social de "Filippini y Beal". Los acreedores deberán presentarse con sus documentos en el domicilio indicado, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 4 de 1938 — Filippini y Beal.

$5.00 Mz.10-1862-v.mz.29.

# AVISOS DEL DIA

**CORTE ELECTORAL**
LICITACION PUBLICA

**Llámase** a licitación pública para la provisión de artículos de imprenta, papelería y ferretería con destino a la Secretaría de la Corte Electoral.

Los licitantes deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría, calle Ituzaingó número 1467 (4.o piso).

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.12-1986-v.mz.22.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

**Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas en el mes de Enero próximo pasado por la Sucursal Canelones y sus Agencias.**

| N.o padrón | N.o patente | Nombres | Totales |
|---|---|---|---|
| | | CANELONES | |
| 108401 | 26230 | Ramón Beittone .. | $ 30.00 |
| 108549 | 26231 | Ramón Pereira ... | " 25.00 |
| 108025 | 26232 | Celedonio Espinelli. | " 50.00 |
| 108562 | 26233 | Vicente Pariani .... | " 30.00 |
| 108095 | 26235 | Braulio Regil ..... | " 50.00 |
| 108181 | 502 | José Ramón Escriba | " 50.00 |
| 108595 | 503 | Arnoldo Fernández . | " 50.00 |
| 108140 | 506 | Nicasio Lorenzo Alvarez de Ron ... | " 30.00 |
| | | SANTA LUCIA | |
| 111004 | 25926 | Raymundo Boggio .. | |
| | | LAS PIEDRAS | |
| 112534 | 626 | Erasmo Delgado ... | " 30.00 |
| 112954 | 327 | Román Fernández ... | " 30.00 |
| 112642 | 628 | Pascual Umpiérrez . | " 50.00 |
| | | SAUCE | |
| 116540 | 44240 | Juan O. Calleros. | |
| 116716 | 47494 | Claudio Saquiere. | |
| | | PANDO | |
| 117479 | | Solo de Saldivar y Silva. | |
| 117480 | | Alberto Vázquez. | |
| 117483 | | Ambrosio Uboldi. | |
| | | LA PAZ | |
| 115749 | 655 | Jorge Jurcho ....... | " 30.00 |
| 115546 | 653 | Manuel de Barros ... | " 50.00 |
| 115523 | 352 | Natalio Sburlati ... | " 25.00 |
| (Especial) | | | |
| 115528 | 352 | Natalio Sburlati ..... | " 20.00 |
| | | SAN BAUTISTA | |
| 121705 | 25766 | Amaro Guadalupe .. | " 25.00 |
| 121604 | 00851 | Emilio D. Barcos ... | " 30.00 |
| | | SANTA ROSA | |
| 122004 | | Joaquín Vitale ..... | " 50.00 |

Montevideo, Marzo 4 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.12-1989-v.mz.12.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
AVISO

En la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay número 780, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se reciben propuestas de arrendamiento de edificios, uno o varios agregados, con destino a las oficinas administrativas, con un total de área utilizable de 1.800 metros cuadrados, aproximadamente.

Pueden las citadas ofertas comprender ambientes adaptables a oficinas en planta baja con una parte complementaria de locales cerrados en uno o en varios pisos subsiguientes. — Montevideo, Marzo 9 de 1938.

(Cuenta corriente) Mz.12-1993-v.mz.23.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR TERCERA VEZ

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina destinados al taller de artes gráficas de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que podrán obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 21 de Marzo de 1938 a la hora 16, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.12-2049-v.mz.21.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 31139**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

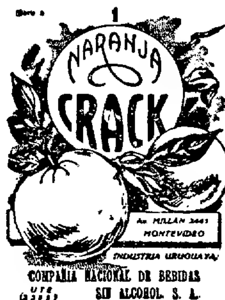



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y pinturas y barnices de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1892-v.mz.29.

**ACTA N.o 31156**

Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

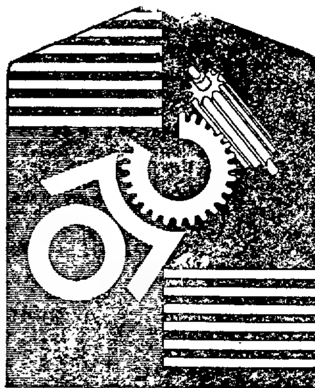



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1994-v.mz.29.

**ACTA N.o 31142**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1895-v.mz.29.

**ACTA N.o 31172**

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

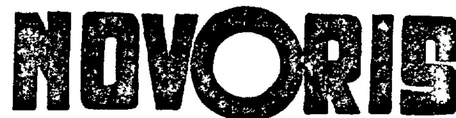
"PELOBRILLOL"

para distinguir preparados para peinar el cabello y demás artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1995-v.mz.29.

**ACTA N.o 31141**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1893-v.mz.29.

**ACTA N.o 31143**

Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie des Montres Oris, S. A., con domicilio en Holstein, Bale - Campagne (Suiza), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes, sus partes y acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1978-v.mz.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela de segundo grado número 106, de Las Piedras (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de haber abonado la suma de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Abril a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1987-v.mz.21.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Cuarto llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por cuarta vez con los nuevos recaudos, para las obras sanitarias y de reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 46 y de tercer grado número 4, de Montevideo, ubicado en la calle Canelones esquina Joaquín de Salterain, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.12-1988-v.mz.21.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

**En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los in-**

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO PALACIOS, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1489, y doña ALCIRA FALCON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 900-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARCELINO GONCALVES, de 33 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña VIRGINIA CANCER, de 31 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 901-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 359, y doña BRENDA SALOM, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 902-v.mz.19.

**6.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR HORNE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña BLANCA ELIDA HERMIDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 910-v.mz.18.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RAUL MAGLIONE, de 42 años, divorciado, cirujano dentista, oriental, domiciliado en A. Sosa 3438, y doña LUISA GALARRAGA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 897-v.mz.19.

**11.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM GRABOFF, de 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en 8 de Octubre 4281, y doña JOSEFINA FURMANSKY, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en 8 de Octubre 4281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 893-v.mz.18.

**18.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL SIVORI CERRUTI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1375, y doña ANTONIA PIA SEGADE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 895-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GARCIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2786, y doña MARIA ANGELICA ARDEMAGNI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Enrique Muñoz 859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 896-v.mz.19.

**20.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MELCHOR PLACIDO CARABEL, de 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en J. Llupes 321, y doña ELVIRA FRANCO BRIGNONI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 894-v.mz.19.

**OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA ADJUNTA "B"**

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ULPIANO CORREA ALVAREZ, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña BASILIA RODRIGUEZ, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 898-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO SANTEYAN, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3892, y doña ROSALIA ANGELITA DA CUNHA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Fermín Ferreira.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 899-v.mz.19.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.**
**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictada en autos "Estado con ELIO y MAGALLON ELIO y otros. Defraudación de impuesto de herencia. Lo. 1. Fo. 143", se cita, llama y emplaza a doña María Tecla Soledad Doussinague de Sánchez Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a la referida interesada para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo nueve de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1990-v.ab.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VILLAR VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.12-1958-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE URRABURU, de apellido materno ACHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.12-1959-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN JESUS FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.12 1992-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES MACEIRAS DE CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.12-1971-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALBERTO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.12-1974-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA GALLARZA HERRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.12-1963-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROMERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Lacasaña en lugar de Juan. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Mz.12-1980-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ DE NOGUEI-

RA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Mz.12-1998-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RUBIO SUAREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1997-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO VENET, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-1999-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA MACHIN DE SOSA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.12-2000-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA CONZI o ELODIA EUSTAQUIA CONZI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.12-1996-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA MURIALDO DE RECAGNO, RECAGÑO o RECAÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 7 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1965-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT o MONCERRAT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.12-1966-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por resolución dictada en autos "JUAN PASCUAL. Suspensión de pagos. Lo. 22. Fo.581", por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero, el dos del actual, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, el 18 de Agosto de 1937, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 5 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Mz.12-1991-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CAYETANA LAURNAGA DE BAYARRES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.12-1976-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL CASTRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Mz.12-1977-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Cipriana Celmira Bastón de Mercapidez y Fernando Bastón de Fachelli con sucesión de ANTONIA PEREZ DE BASTON. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Ramón Pérez, Susana Pérez de Rodríguez, Gualberta Pérez de Lacuesta; hijas de Gil Pérez, llamadas Gabriela Pérez, Ramona Pérez, Gilberta Pérez y Geroma Pérez; hijos de Matilde Pérez de Ibargoyen, llamados Bolívar, Eduardo, Anselmo Ibargoyen y Matilde Ibargoyen de González, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Octubre 29 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Mz.12-1978-v.mz.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DA ROCHA AMORIM para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.12-1982-v.ab.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MOREIRA DE LAMARCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.12-1983-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIDORO FURTADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.12-1981-v.mz.23.

**AGUSTIN PIN**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jarghi de Abella, dictado en los autos "Juan José Revello con SANTIN CATIANI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Agustín Pin, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 5.000.00 y en el lugar de su ubicación, de las maquinarias existentes en el taller de marmolería que el ejecutado tiene en la calle Arenal Grande número 1633, y que a continuación se detallan: Una moldurадora de procedencia argentina, con motor de 15 H. P., una lustradora para granito y mármol, italiana, con un motor eléctrico de 10 H. P., una lustradora grande, de procedencia norteamericana, con seis transmisiones, poleas y correas correspondientes, una molduradora francesa, con su motor eléctrico correspondiente de 10 H. P., una molduradora chica, de procedencia argentina, con su correspondiente motor eléctrico, una lustradora chica con sus transmisiones, poleas y correas, un compresor para el martillo pneumático con sus accesorios correspondientes, una sierra horizontal para cortar mármol, granito, etc., un torno para hacer molduras, un lote de cañerías de hierro, de goma, transmisiones, cojinetes, poleas y accesorios y repuestos para máquina. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo su su cargo la comisión del rematador. Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón número 436, de 3 a 4 p. m. Se alquilará el local.

$30.00 Mz.12-2022-v.mz.25.

**HECTOR R. ANDUJAR**

JUDICIAL

Rematará, por orden del señor Juez de Paz de la 6.a sección, en los autos caratulados "International Harvester Export Company contra CANDIDO SERILLE y COMPAÑIA. Ejecución prendaria", sin base, al mejor postor, un camión marca "International", padrón número 71.882, con llantas traseras dobles, para neumáticos, caja de volcar, cabina, etc., de segunda mano, el día 23 de Marzo a las 16 horas y en el cruce de las calles Colombia y Paraguay.

Seña: el 25 o|o. Comisión al comprador: 5 o|o. Puede verse en el depósito de la calle Colombia 1067.

Por más informes solicítense al señor martillero. Escritorio: calle Pampas 2139.

$8.00 Mz.12-1970-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecido en la avenida Millán número 2680, al señor JOSE ZUNSCHEIN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jacobo Kosiolas.

$5.00 Mz.12-1968-v.mz.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ARON ISRAELEVICH mi fábrica de muebles que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernardo Kamerman", en la calle Blandengues número 2030. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, dentro del término legal, calle Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Bernardo Kamerman.

$5.00 Mz.12-1969-v.mz.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que con fecha veintiséis de Noviembre de 1937 hemos prometido, por convenio privado, vender a la firma "BEHAR, NAHOUM y LEVY", propietarios de la tienda "La Campana" todo el activo de nuestra "Casa Palma", que bajo la razón social "J. Montaner y Compañía" tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio números 276|278, esquina 25 de Agosto (plaza Colón). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1938. — J. Montaner y Compañía. — Behar, Nahoum y Levy.

$5.00 Mz.12-1975-v.mz.31.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA**

**(Sociedad Anónima)**

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horas de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — El Directorio

$3.75 Mz.12-1985-v.mz.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos convenido de común acuerdo en disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Arenal Grande número 2449, esquina Ambarú, de esta ciudad, haciéndose cargo de dicho negocio el señor Joaquín Costas Moreira y desligándose su socio Evaristo Moreira Bravo. A tales efectos se hacen las siguientes publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Evaristo Moreira Bravo. — Joaquín Costas Moreira.

$3.00 Mz.12-1972-v.mz.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Enrique Mallo se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, al señor GONZALO RODRIGUEZ RIAL la carnicería sita en esta ciudad, calle Emancipación número 4081, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Enrique Mallo. — Gonzalo Rodríguez Rial.

$5.00 Mz.12-1981-v.mz.31.

**MODIFICACION DE SOCIEDAD**

Hacemo ssaber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que gira en ésta bajo la razón de "BERGER, MEDEROS y OBERLENDER", en el ramo de fabricación de ladrillos, tejas y similares, se disolverá parcialmente, saliendo el socio Gabino Mederos e ingresando en la sociedad en lugar de éste el señor Gregorio Mostovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina del escribano Octavio Larocca, en la sede del Banco Israelita del Uruguay, José L. Terra 2528. — "Berger, Mederos y Oberlender".

$5.00 Mz-12-1979-v.mz.31.

**COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A.**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día jueves 24 del corriente en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Proyecto de prórroga de duración de la Sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 8 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.

$6.00 Mz.12-1964-v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "JAIME MORER y COMPAÑIA" en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Cuñapirú número 1778, quedando con el activo y el pasivo Jaime Morer y Samuel Gilbart, retirándose de la misma el socio Pedro Topusoff. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sanderi, Blandengues número 1673. — U. T. E. 23667. — Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Jaime Morer y Compañía.

$5.00 Mz.12-1967-v.mz.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Inscripción de las reformas introducidas en los estatutos de "La Caja Popular de San José".**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Banco de San José, solicitando la inscripción de las reformas introducidas en los estatutos de "La Caja Popular de San José". que se transcriben:

CAPITULO I

Objeto, duración y domicilio de la Sociedad

Artículo 1.o La Sociedad Anónima "La Caja Popular de San José", constituída en Octubre de 1909, se regirá por estos estatutos y las leyes del país y se denominará en lo sucesivo "Banco del Interior". El objeto de esta Sociedad es el de realizar en general toda operación de Banco y las que establecen especialmente estos estatutos en su capítulo III.

Art. 2.o Su domicilio será la ciudad de San José, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y su duración de 99 años prorrogables.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya. Lo representan cinco series de cinco mil acciones de veinte pesos moneda nacional cada una, las que serán integradas en el tiempo y forma que el Directorio determine. El capital fijado de quinientos mil pesos moneda nacional, podrá aumentarse a un millón de pesos moneda nacional a medida que las necesidades y el desenvolvimiento del Banco así lo requieran, a juicio del Directorio.

CAPITULO III

Operaciones

Artículo 12. Para facilitar la práctica de la previsión, el Banco podrá emitir títulos de ahorro, reembolsables a su vencimiento estipulado o antes por cuenta del suscritor.

Art. 14. Inciso A) De habilitación, reembolsables a largo plazo.

Art. 15. Suprimido.

Art. 17. Están vedados de una manera absoluta, los negocios de especulación.

CAPITULO IV

De las utilidades

Artículo 18. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 79 o|o a los accionistas y reserva general, debiendo asignarse a ésta como mínimum el 10 o|o de las utilidades; 3 o|o el Presidente; 8 o|o al Directorio, con exclusión del Presidente; 1 1|2 por ciento al Síndico; 6 o|o al Gerente y demás empleados de la administración, repartido en proporción a los sueldos recibidos durante el año; 1 o|o a la "Unión Económica del Uruguay". En caso de no existir esta entidad, ese 1 o|o se agregará al porcentaje que se destina a fines de beneficencia o culturales; 1 1|2 o|o para que Directorio lo distribuya anualmente, en todo o en parte, entre instituciones locales de beneficencia o culturales. 100 o|o.

Art. 19. Suprimido.

CAPITULO VII

Disposiciones varias

Artículo 52. Esta Sociedad que nace de la "Acción Católica" y fué fundada a consecuencia de lo resuelto en el Segundo Congreso de los Círculos Católicos de Obreros, en Montevideo, en Octubre de 1902, declárase incorporada a la "Unión Económica del Uruguay", formando parte, en consecuencia, de dicha "Unión Económica".

Art. 53. Suprimido.

Certifico: Que concuerdan fielmente las reformas de estatutos que anteceden, con el acta número treinta y dos, de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y seis del libro de actas de asambleas de "La Caja Popular de San José", que he tenido a la vista. Que de acuerdo con la misma, dicha asamblea estaba constituída legalmente, según el artículo 43 de los estatutos, estando representado en la misma, un capital de $ 189.620.00 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesos moneda nacional). Que se cumplió con el artículo 42, convocándose a asamblea extraordinaria por avisos publicados en el "Diario Oficial" y en el periódico local "Los Principios", que el suscrito ha tenido a la vista y que en la misma asamblea se autorizó expresamente al señor P. Marcial Pérez, para gestionar ante los Poderes Públicos, la aprobación de la presente reforma. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de San José, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis. (Hay un signo y dos timbres). — Sixto de la Hanty Caballero, Escribano.

San José, Febrero 14 de 1938. — Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 5 del folio 133 al 146. Conste. — Juanángel L. Gianola.

El suscrito escribano público, certifica: Que ha tenido a la vista el acta número treinta y dos del libro de asambleas de "La Caja Popular de San José", referente a la realizada el día 20 de Octubre del corriente año. Que en dicha asamblea estaban representados nueve mil cuatrocientas ochenta y una acciones, o sea un capital de pesos 189.620.00, pudiendo sesionar legalmente de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los estatutos. Que en la misma consta lo siguiente: "2.o Autorizar al Directorio para instalar una agencia de la Caja en Joaquín Suárez (Departamento de Colonia). — Se informa a la asamblea que el Directorio considera conveniente acceder al pedido reiterado varias veces por el vecindario y comercio de aquella localidad, instalando allí una agencia de la Caja. El Directorio tiene muy buenas referencias de la zona y cree que la Caja trabajará bien en la misma. El presbítero Marcial Pérez, después de explicar a la asamblea los motivos particulares que lo impulsan, hace la siguiente moción: "Para que se amplíe la autorización que el Directorio solicita y en vez de referirse sólo a la instalación de la agencia en Joaquín Suárez, se resuelva: "Ordénase al Directorio para que, en momento oportuno, instale sucursales, a más de la de Joaquín Suárez, en las ciudades de Mercedes y Florida". La asamblea vota esta moción por unanimidad (ciento noventa y un votos). Que los señores Joaquín Echeverría y Atilio Menéndez Clara, Presidente y Secretario de dicha institución, fueron electos para dichos cargos con fecha 26 de Enero del corriente año, según acta número 1316, del libro de sesiones número 5, que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en San José, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. (Hay un signo y un timbre). — Sixto de la Hanty Caballero, Escribano.

San José, Febrero 14 de 1938. — Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 5 del folio 133 al 146. Conste. — Juanángel L. Gianola.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Marcial Pérez, por "La Caja Popular de San José, autorizado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, según testimonio notarial que adjunto, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 440, al señor Ministro me presento y digo: Que según el certificado adjunto, la asamblea general de accionistas de la Sociedad que represento, resolvió proceder a la reforma de estatutos, modificando los en actual vigencia en la forma y términos de que instruye el referido certificado. Ahora bien, señor Ministro, atento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que previos los trámites de estilo, se sirva aprobar la reforma de los expresados estatutos. Sírvase el señor Ministro tenerme por presentado y proveer conforme queda instado. Será justicia. — Marcial Pérez.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Joaquín Echeverría y Atilio Menéndez Clara, Presidente y Secretario respectivamente de "La Caja Popular de San José" y en representación legal de la misma, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 440, al señor Ministro nos presentamos y decimos: que según consta en el folio 103 del libro de actas de la citada institución, acta número 32, el día veinte de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la asamblea general de accionistas en el local social, convocada de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, estando representados en esa asamblea 9481 acciones (nueve mil cuatrocientas ochenta y una acciones), o sean $ 189.620.00 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos veinte pesos), estando por tanto la asamblea de acuerdo con lo que determina el artículo 43 de los estatutos de la institución. A fojas 107 del referido libro de actas y sindicado con el número dos, consta la siguiente resolución, aprobada por unanimidad en la asamblea, que literalmente se transcribe y dice así: **"2.o Autorizar al Directorio para instalar una agencia de la Caja en Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).** Se informa a la asamblea, que el Directorio considera conveniente acceder al pedido reiterado varias veces por el vecindario y comercio de aquella localidad, instalando allí una agencia de la Caja. El Directorio tiene muy buenas referencias de la zona y cree que la Caja trabajará bien en la misma". El presbítero Marcial Pérez, después de explicar a la asamblea los motivos particulares que lo impulsan, hace la siguiente moción: "Para que se amplíe la autorización que el Directorio solicita y en vez de referirse sólo a instalación de la agencia en Joaquín Suárez, se resuelve: ordénase al Directorio, para que en momento oportuno, instale sucursales, a más de la de Joaquín Suárez, en las ciudades de Mercedes y Florida". La asamblea vota esta moción por unanimidad (191 votos). — Del señor Ministro solicitamos: Que a los efectos que fueren pertinentes, se sirva tenernos por presentados y por hecha la precedente manifestación en nombre de "La Caja Popular de San José", que representamos legalmente. Será justicia. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Joaquín Echeverría. — Atilio Menéndez Clara.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, con agregación de los antecedentes que le fueron remitidos el 13 de Noviembre próximo pasado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Señor Ministro: La

reforma introducida en los estatutos de la Sociedad "Caja Popular de San José", consiste en su parte principal en el cambio de nombre que será en adelante "Banco del Interior". El capital se aumenta a pesos 500.000.00, pudiendo el Directorio elevarlo a $ 1:000.000.00 y las operaciones a efectuar, serán las que ha efectuado hasta la fecha o sea operaciones bancarias. En escrito separado manifiesta también que "La Caja Popular de San José" en asamblea legalmente constituída el 20 de Octubre próximo pasado, ha autorizado al Directorio para instalar una agencia en Joaquín Suárez (Colonia), autorización ampliada en la misma sesión y aceptada por unanimidad de votos, ordenando al Directorio para que en momento oportuno instale sucursales, a más de la de Joaquín Suárez, en las ciudades de Mercedes y Florida. Como dato ilustrativo debo manifestar al señor Ministro que "La Caja Popular de San José" tiene en la actualidad más de $ 2:000.000.00 en depósitos divididos en seis mil ahorristas, y que su actuación en San José es bien conocida por todo el Departamento como eficaz colaboradora en el progreso del mismo. Acaba de donar $ 15.000.00 para levantar un edificio para un colegio. Lo solicitado no contraría las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos por la Sociedad Anónima "La Caja Popular de San José", fueron aprobadas en asamblea reglamentariamente celebrada, según consta en el precedente certificado notarial; y como las nuevas disposiciones de los estatutos no contrarían nuestra legislación vigente, pues la personalidad reconocida a la casa matriz cubre perfecta y legalmente la de las sucursales a instalarse, que jurídicamente forman un todo con aquella y para lo cual está facultada por el artículo 2.o de sus estatutos como además estas reformas no desvirtúan los fines para que fué creada dicha institución y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Hacienda y Bancos, considera el Fiscal que corresponde aprobar los nuevos estatutos presentados y ratificar a nombre del "Banco del Interior", denominación que será en adelante la de la "Caja Popular de San José" y en la misma forma que fué concedida a nombre de esta última, la personería jurídica y la autorización para funcionar, de que disfrute la mencionada entidad. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, a fin de que tome la intervención que le compete por las disposiciones legales y administrativas pertinentes y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos indicados por el decreto de 13 de Abril de 1925. Se dará a los interesados testimonio de estas actuaciones y se les devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio; debiendo efectuarse las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Pase al Banco de la República solicitándole quiera emitir su opinión. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría General. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda con nota de esta fecha. — Díaz.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — El señor Ministro se sirvió requerir la opinión del Banco en el expedientillo que con ésta devuelvo, respecto al proyecto de reforma de los estatutos de "La Caja Popular de San José". El Directorio que presido ha estudiado el proyecto sometido a su consideración y acordó se hagan saber al señor Ministro las siguientes objeciones que le merece el mismo: la primera objeción que sugiere la reforma proyectada a los estatutos citados, es el cambio de denominación que se ha elegido para el futuro, o sea "Banco del Interior". Entiende el Banco que debe negarse el uso de denominación ambiguas tales como Uruguayo, del Uruguay, del Interior, del Litoral, pues ellas pueden originar confusión en cuanto al radio de acción de tales instituciones y hasta dar la sensación de que se trata de instituciones oficiales, sin que tales designaciones beneficien para nada al público y clientela bancaria. En segundo término, debe objetarse la duración que se fija al nuevo organismo porque ella está en oposición con la técnica y la prudencia que es imprescindible en materia de concesiones para ejercer las funciones de banquero y también en contradicción con las normas preconizadas en nuestro medio en distintas oportunidades. También este plazo no guarda relación con los términos de duración fijados para el funcionamiento y prórrogas para seguir funcionando que establece el proyecto de ley de ordenamiento de los Bancos privados. Este proyecto, que ya cuenta con informe favorable de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes, producido el siete de Diciembre próximo pasado, limita a treinta años el plazo de las autorizaciones para el funcionamiento de un Banco y a diez años las prórrogas para seguir funcionando después de vencida cada autorización. La reforma de los estatutos de la actual institución "La Caja Popular de San José", fija en noventa y nueve años, prorrogables, el término de la duración del "Banco del Interior". El artículo 3.o de la reforma de estatutos aprobada por los accionistas de la citada Caja prevé que el capital será de quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya, pudiendo ser llevado este límite a un millón de pesos moneda nacional a medida que las necesidades y el desenvolvimiento del Banco así lo requieran, a juicio del Directorio. Las funciones que correspondan a los Bancos son de demasiada entidad y trascendencia para que pueda quedar librada al discernimiento y voluntad privados, individual o corporativamente ejercida, la facultad de establecer la fuerza y capacidad financiera mínima que debe poseer una organización bancaria para funcionar. Los Bancos ejercen casi una función de carácter público que debe ser severamente controlada por los cuantiosos y respetables intereses que giran alrededor de tales institutos. La ley proyectada, ha establecido esta previsión, teniendo en cuenta las dolorosas consecuencias, aún recientes, motivadas por la poca severidad que se imponía al funcionamiento de algunos Bancos. El uso del cheque, que preceptivamente se ha reservado a los Bancos en el proyecto de ley de ordenación bancaria, que el Banco de la República apoyó con toda decisión, en su oportunidad, es una verdadera regalía que sólo debe acordarse exigiéndose correlativas seguridades ya que siendo el cheque un sucedáneo de la moneda, la facultad de facilitar su empleo debe ser rodeada de amplias seguridades y garantías. Si conforme el texto del proyecto de ley citado sólo los Bancos podrán utilizar el cheque y para poder llevar la denominación de "Banco" se exige un capital mínimo de un millón de pesos realizado, no en potencia, el Banco entiende que no debe autorizarse el funcionamiento de "La Caja Popular de San José" con la denominación de "Banco" hasta tanto tenga integrado un capital mínimo de un millón de pesos como lo estatuye el artículo 4.o del proyecto de ordenamiento del régimen de la banca privada. Por todo lo expuesto, el Directorio concreta su informe expresando: A) Que no debe autorizarse el plazo de noventa y nueve años prorrogables que se establece en el artículo 2.o de los estatutos proyectados para el "Banco del Interior"; B) Que no debe concederse el uso de la denominación de "Banco" que se establece en el artículo 1.o del proyecto de estatutos modificativo del que actualmente rige a "La Caja Popular de San José", mientras no se cuente con un capital mínimo realizado de un millón de pesos; C) Que en el caso de cumplirse con la condición establecida al final del apartado B) convendría que propusiera otra denominación que no adoleciera de los inconvenientes que importa el uso de términos ambiguos o que den lugar a confusiones. Saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — Vicente Costa, Vicepresidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Marcial Pérez, por "La Caja Popular de San José", en las gestiones de reformas a sus estatutos cuya aprobación se solicita de ese Ministerio, como mejor proceda comparezco y digo: que las observaciones formuladas por el Banco de la República a las reformas proyectadas, no son hechas porque ellas vayan contra disposiciones legales en vigencia, sino, porque como lo reconoce el mismo Banco, contrarían las de un proyecto de ordenación de Bancos privados que ni siquiera cuenta con la aprobación de una de las ramas del Cuerpo Legislativo. Basta enunciar el fundamento de la oposición para comprender lo grave que sería para los intereses privados y aún los públicos, aceptar las pretensiones del Banco consultado, pues los derechos más indiscutibles quedarían en suspenso indefinidamente por la simple presentación —que puede ser hecha hasta por un solo legislador— de un proyecto que pretendiera suprimirlos o modificarlos. Ningún proyecto, por grande que fuere el prestigio de sus patrocinantes, puede suspender el ejercicio de un derecho vigente. Y ese es nuestro caso. Nuestras leyes actuales acuerdan al Poder Ejecutivo el derecho de aprobar los estatutos de las Sociedades Anónimas y sus modificaciones, autorizando su funcionamiento (Código de Comercio, artículo 405), pero ese derecho no es ilimitado ni puede ejercerse discrecionalmente, sino que está circunscrito a comprobar simplemente si los estatutos presentados violan alguna de las disposiciones legales en vigencia. No habiendo violación el Poder Ejecutivo tiene que aprobarlos. En nuestro caso, la Inspección General de Hacienda, y ateniéndose a la jurisprudencia Fiscalía de Gobierno de segundo turno han informado favorablemente sobre la legalidad de las reformas sometidas a aprobación del Poder Ejecutivo y el mismo Banco observante no se atreve a señalar en ellos la más mínima desviación legal. En consecuencia, y ateniéndose a la jurisprudencia sentada hasta el presente entre nosotros y aconsejada por las legislaciones afines y autores de derecho comercial, ese Ministerio debe prestar su aprobación a los estatutos que he presentado. Que no puede darse a la aprobación de los estatuos por el Poder Ejecutivo, con ser ella legal, una entidad que realmente no tiene, resulta de los mismos términos de la ley y del hecho sugerente de que esa medida ha sido suprimida en todas las legislaciones de los países europeos y de muchos americanos. En la República Argentina fué sustituída por la comprobación que hacen los interesados ante los jueces competentes de que "se han constituído de acuerdo con las leyes de sus países respectivos". (Ley número 8867 del 6 de Febrero de 1912). Y es que, como lo dijo M. Pirmez (citado por Obarrio, tomo 1.o, número 311), al fundar una modificación semejante en la ley belga, "el Gobierno no debe asumir la responsabilidad en la apreciación de los negocios financieros o industriales. Si se muestra severo en los juicios, corre el peligro de impedir especulaciones útiles; si es blando o benévolo, se expone a dar aprobación a especulaciones censurables. Su control no puede ser sino una formalidad sin valor o un patronato desgraciado". En igual sentido, véase Segovia (tomo 1.o número 1153). Las apreciaciones que en su informe expone el Banco de la República, son apreciables al funcionamiento de las instituciones bancarias y no a su fundación. La Caja que patrocino lleva más de veintisiete años ejerciendo operaciones de crédito, utilizando cheques en sus transacciones, aceptando depósitos y acordando préstamos en cuenta corriente y a plazos, es decir, todas las funciones bancarias sin que haya dado nunca lugar a la más mínima observación, y por el contrario, acrecentando de tal modo su prestigio que las cifras de su balance exceden a los cuatro millones de pesos, y como lo reconoce la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas en el informe que ha dado, merece la confianza de más de seis mil ahorristas que le han confiado cerca de dos millones de pesos. No es el corto capital inicial de la institución el que conduce a las consecuencias dolorosas que trata de evitar el Banco de la República, pues en nuestra historia bancaria se recuerdan instituciones de gran volumen que han provocado verdaderas catástrofes financieras. Es en el contralor y vigilancia que debe ejercerse sobre el funcionamiento de estas instituciones como se impedirán tales quebrantos y a ellos se aplican las modernas legislaciones. La publicidad de los estatutos y de los balances realizados con frecuencia, la mayor responsabilidad personal de los Directores y sobre todo la inspección detalladla y frecuente que sobre el funcionamiento de ellas ejerce la Inspección General que para ello tiene creada el Estado, son las verdaderas garantías para los asociados, para los contratantes y para la misma Sociedad, de que las instituciones de crédito que se dedican a las operaciones bancarias no defraudarán las nobles espectativas que en ellas se tienen depositadas. Y puedo asegurar, sin temor a ser rectificado, que ninguna institución de crédito en el país presentará un más saneado prestigio que la que represento. Por estas breves consideraciones y otras que no escaparán al ilustrado criterio del señor Ministro, le pido: Que teniendo por evacuada a nombre de "La Caja Popular de San José" la vista conferida en el dictamen del Banco de la República y en atención a que ninguna de las observaciones que contesto se funda en disposiciones legales y que los informes de la Inspección General de Hacienda y Bancos y de la Fiscalía de Gobierno es favorable a mi petitorio, se sirva aprobar la reforma de los estatutos presentados. Es justicia, etc. — Marcial Pérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — De lo expuesto por el

interesado, [illegible] vista al Banco de la República. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Se devuelve el expediente con nota de esta fecha al Ministerio de Hacienda. — Rivas.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Mayo 14 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda. — El señor Ministro se sirvió dar vista al Banco de la exposición formulada por el señor Marcial Pérez, por "La Caja Popular de San José", en la que se refuta el informe contenido en mi nota de fecha 5 de Febrero último, relativo a la proyectada reforma de los estatutos de dicha Caja. Considerados los términos de esa exposición, que tiene más bien carácter jurídico, el Directorio resolvió hacer saber al señor Ministro que ellos no modifican el criterio sustentado por el Banco en la nota a que me he referido, criterio que se funda en consideraciones de orden técnico bancario que no destruye el recurrente. Dejando así evacuada la vista conferida, saludo al señor Ministro con la mayor consideración. — J. West, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Hacienda de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Hacienda de segundo turno.— Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Habiéndose solicitado la devolución de este expediente por el Ministro de Hacienda, manifestándose que su remisión fué debida a error, se devuelve. Conste. — Ricardo Romero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Aclarado el error, vuelva a la Fiscalía de Hacienda de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Marcial Pérez, por "La Caja Popular de San José", con la personería acreditada en el expediente para modificación de estatutos de dicha institución y su transformación en Banco, en trámite en este Ministerio, ante el señor Ministro me presento y digo: que pese a las manifestaciones que verbalmente me fueron hechas por el señor Ministro, referentes al criterio que en general sustenta ese Ministerio para acordar personería jurídica a nuevos Bancos, coincidentes con el proyecto de ley de Organización Bancaria, sometido a la consideración del Parlamento, presento este nuevo escrito en defensa de las aspiraciones de "La Caja Popular de San José", con la convicción que los argumentos que paso a exponer permitirán al señor Ministro llegar a una solución que, sin contrariar su propia tesis, contempla nuestra aspiración legítima.

### Antecedentes

I) Hace casi treinta años que existe con envidiable reputación nuestra institución.

II) Durante tan largo período hemos prestado inestimables servicios en el interior de la República, sosteniendo y ayudando en los malas épocas el crédito y la labor de nuestros hombres de campo.

III) Hemos hecho frecuentes donativos a instituciones de enseñanza que suman miles de pesos.

IV) Hemos dado frecuentes créditos a la Intendencia Municipal, aún hoy día, para su lucha contra la desocupación y el impulso del progreso a nuestra ciudad.

I) En tan ardua labor y en el transcurso de tan dilatado esfuerzo, hemos llegado a alcanzar entre capital y reservas, la cantidad de medio millón de pesos, lo que pone a "La Caja Popular de San José" a la cabeza de todas las instituciones de crédito del interior de la República. Si para la necesaria transformación de nuestros estatutos, se nos exige la aplicación estricta del proyecto de ley de Organización Bancaria, se nos coloca frente a este dilema: A) O integramos de inmediato la suma de un millón de pesos del capital, lo que el señor Ministro sabe bien acarrearía trastornos inmensos a la buena marcha de nuestra institución; o B) Nos veremos forzados a casi desaparecer, reduciendo nuestro capital a treinta mil pesos que es el límite máximo que marca el proyecto de ley citado, para las Cajas Departamentales. Como se ve, extremos igualmente nocivos para nosotros. Ante el reconocido espíritu de justicia del señor Ministro, fiel intérprete en ello del pensamiento del señor Presidente doctor Terra, proponemos la siguiente solución que, a nuestro entender, contempla el criterio que sustenta ese Ministerio y nuestro legítimo interés: **Que se nos conceda la personería jurídica de Banco que hemos solicitado, con la obligación de integrar un millón de pesos de capital en cinco años y con la garantía de la pérdida de tal personería jurídica si no hiciéramos tal integración.** Nuestra calidad de Banco que opera en el interior de la República; los antecedentes que al principio hemos invocado; el haber cumplido fines que pueden calificarse de "utilidad pública" durante casi treinta años; el crédito y solvencia material y moral de nuestra institución son prenda segura de la justicia que implica la resolución afirmativa al petitorio que se acaba de formular. Saluda atentamente al señor Ministro. — Marcial Pérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Pase al señor Fiscal de Hacienda de segundo turno para ser agregado a los antecedentes que le fueron enviados con fecha 26 de Mayo próximo pasado. — Por el Ministro. — Leonel Martínez Thedy.

Fiscalía de Hacienda de segundo turno. — Señor Ministro: El pedido formulado a fojas 1 por "La Caja Popular de San José", ha sido informado favorablemente, tanto por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas (fojas 1 vuelta y siguiente), como por la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. No obstante, como se mandara requerir la opinión del Banco de la República y éste formulara diversas objeciones (fojas 7 y siguiente), se confirió vista de ellas a los interesados, quienes la evacuaron a fojas 13 y siguientes, afirmando la total inconsistencia legal de las mismas. Oído nuevamente el Banco de la República, dicha institución expresó brevemente a fojas 16, que, dado el carácter jurídico de los argumentos de la Caja, había resuelto mantener el temperamento ya vertido "que se funda en consideraciones de orden técnico que no destruye el recurrente". Este nuevo informe parece sugerir la idea, al parecer del suscrito, de que la institución que lo ha producido no ha hallado argumentos de orden jurídico que oponer, desde que si lo contrario fuere, no se explicaría cómo aquélla (que, si mal no recuerda el suscrito, cuenta con asesoría letrada), no expuso tales argumentos en forma circunstanciada, conjuntamente con los de orden exclusivamente técnicos vertidos a fojas 7 y siguientes. El Fiscal considera que, habiéndose admitido sin controversias el hecho real de no contravenir las modificaciones propuestas, disposición alguna de nuestra legislación positiva vigente, tal circunstancia debe ser suficiente a los efectos de la aprobación de aquéllas y de la ratificación de la personería jurídica precedentemente acordada, sin perjuicio, claro está, de quedar la entidad gestionante sujeta **a la vigilancia y fiscalización que practicará la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas**, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.o y siguientes, ley número 6389 de 27 de Febrero de 1919 y reglamentada por posteriores decretos (Julio 24 de 1922, Marzo 31 de 1924, etc.). Esa circunstancia unida al hecho afirmado a fojas 2 por la propia Inspección de Hacienda, de ser la actuación del organismo gestionante bien conocida por todo el Departamento de San José como eficaz colaboradora en el progreso del mismo, teniendo en la actualidad más de $ 2:000.000.00 en depósitos divididos en seis mil ahorristas, parece ofrecer, en opinión del suscrito, suficientes garantías de seriedad en las actividades ulteriores de la entidad referenciada, actividades que, se repite, deberán permanecer legal y reglamentariamente bajo la directa e inmediata fiscalización del Estado y sometidas a todas las medidas pertinentes que el resultado de aquéllas pudiere hacer aconsejable. El hecho, afirmado a fojas 7, de contravenir algunas reformas, el temperamento adoptado en un proyecto de ley que aún no ha sido sancionado (ni es seguro que lo sea, sin modificaciones, al menos), no constituye, desde luego y al parecer del suscrito, obstáculo de orden legal, desde que la función del Poder Público al otorgar o ratificar una personería jurídica, debe lógicamente circunscribirse a la comprobación de no violarse en los respectivos estatutos, ninguna disposición legal ni reglamentaria vigentes, y ni un proyecto de ley es una ley, ni puede lógicamente oponerse la existencia de tal proyecto a la concesión del derecho, máxime en casos en los que, como aquí ocurre, ni parece inminente la sanción de aquél (que ya lleva muchos meses de presentado), ni puede de modo alguno asegurarse que no sufrirá modificaciones que traduzcan en definitiva, la verdadera voluntad del legislador, en la materia. En consecuencia, el Fiscal no tiene observación legal alguna que oponer al proyecto de modificaciones ni al petitorio en vista, aceptando igualmente, la enmienda propuesta a fojas 18. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Bordoni Posse.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Vistos estos antecedentes iniciados por "La Caja Popular de San José", solicitando se aprueben las modificaciones introducidas en sus estatutos, los cuales fueron autorizados por resolución de 9 de Marzo de 1915 y reformados por las de 1.o de Agosto de 1922 y 11 de Noviembre de 1930; resultando que las reformas propuestas consisten en la modificación de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 12, 14, 17, 18 y 52, y en la supresión de los artículos 15, 19 y 53; oídas las opiniones de los señores Fiscales de Gobierno de segundo turno y de Hacienda de segundo turno, de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del Banco de la República; atento a que la institución citada últimamente formula observaciones respecto a la denominación propuesta para sustituir la actual de la Sociedad peticionaria; al término de duración de la misma y al monto de su capital, que, entiende no debe ser inferior a un millón de pesos; considerando que las reformas de la referencia con las salvedades opuestas por el Banco de la República, no son contrarias a nuestra legislación vigente, ni alteran la finalidad de la institución solicitante, el Presidente de la República resuelve: 1.o Aprobar las modificaciones introducidas en sus estatutos por "La Caja Popular de San José", con las salvedades que a continuación se expresan: A) El capital de dicha institución deberá ser de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), el que será integrado en el plazo de tres años; B) El término de su duración queda fijado en treinta años; C) Para especificar su carácter bancario, la mencionada institución deberá, dentro de treinta días, indicar otra denominación, que será definitiva, para sustituir la proyectada de "Banco del Interi[illegible]larar que la institución solicitante continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordada al aprobarse sus estatutos primitivos, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Las publicaciones se efectuarán como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. La Inspección General de Hacienda, controlará el cumplimiento de todas las disposiciones en vigencia al respecto. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — RAUL JUDE. — Es copia fiel. — Martínez Thedy. — Montevideo, Enero 3 de 1938. (Hay timbres).

San José, Febrero 14 de 1938. — Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 5 del folio 133 al 146. — Conste. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

---

COPIA. — Montevideo, 24 de Enero de 1938. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Raúl Jude. — Marcial Pérez, por "La Caja Popular de San José", con la personería acreditada en el expediente para modificación de estatutos de dicha institución y de transformación en Banco, aprobado por el Poder Ejecutivo, en fecha 29 de Diciembre último, al señor Ministro me presento y digo: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la letra C) del numeral 1.o de dicho decreto, comunicamos a ese Ministerio que la denominación acordada será: "Banco de San José". Dígnese el señor Ministro tener por hecha la denominación del Banco, disponiendo se agregue este escrito al expediente. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Marcial Pérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 28 de 1938. — Visto el escrito presentado por "La Caja Popular de San José", proponiendo se le otorgue la denominación de "Banco de San José", de acuerdo con lo establecido en la resolución de 29 de Diciembre último, por la que se aprobó la reforma de sus estatutos, se resuelve: Aprobar el cambio de denominación de "La Caja Popular de San José" por la de "Banco de San José". Comuníquese, publíquese y archívese. — RAUL JUDE. — Es copia fiel. — Martínez Thedy. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938.

San José, Febrero 14 de 1938. — Inscrita en el Registro Público de Comercio con el número 5 del folio 133 al 146. — Conste. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$520.00. 1637.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Marzo 7 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy:

Trámite administrativo — Mendieta Ramón R. con Juez del 3er distrito de la 16.a sección de Montevideo, Denuncia. González Mieres Elida, Solicitud. Juzgado Letrado de San José. Certificados de Protocolos. Estefan Roca Luis A., Posesión de Estrados. Alberti Masserini Walter H., Investidura de Escribano. Capurro Calamet Federico, Borges David Rubén, Títulos de Procurador. Exhorto a las autoridades judiciales de la República Argentina solicitando un testimoio. Un pedido de extradición. Tribunales y Juzgados Letrados de la República. Visita de oficinas. Mazzuchi Santiago A., Aguirre Fernández Fausto, González Anatildo, Jubilaciones. Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Lavalleja señora de Nappa; Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.ar turno señor Estrada Risso; Oficial 2.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de los Contencioso Administrativo de 1.er turno, señor Otamendi; Juez de Paz de la 6.a sección de Cerro Largo; Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera; Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja; Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja. Licencias: Barreto Antonio, Carreras Raymundo L., Jubilaciones. Gatti E., Sienra Castellanos Carlos, Bautista Alcaraz Agaé F., Sanguinetti Horacio, Títulos de Procurador.

Causas en consulta — Providencias de trámite 23.

Libertad condicional — Providencias de trámite 5.

Trámite asuntos contenciosos — Junta Departamental de Río Negro con Poder Ejecutivo. Aurora Garrido con Miguel D. Reboledo Pena. Banco de la República Oriental del Uruguay en autos Estefanell Casaretto y Cía. con Tijón Sanchenco y José Bochkasion. Sayagués Laso la sucesión con Margarita Platero Fynn. Acosta Dora Antonia y Laura con Laura Acosta o Rodríguez.

Sentencia — Burmester de Delger Elisa, sucesión.

Secretaría — Movimiento habido. Oficios librados 26. Telegramas 8. Mensajes 6. Cuadernos de Protocolos revisados 8. Rubricados 16. Legalizaciones de firmas 14. Relaciones quincenales de escribanos recibidas. 65. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

---

Acuerdo número 1930 — En Montevideo, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, don Juan Aguirre y González, don Román Alvarez Cortés y don Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que hallándose vacante la Presidencia de la Corporación, por fallecimiento del doctor Mariano Pereira Núñez, que la desempeñaba, nombra para ejercer el cargo de Presidente de la misma, por lo que resta del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda al señor Ministro doctor don Román Alvarez Cortés.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Guani votó, en primer término, para el referido cargo, por el señor Ministro doctor Juan A. Méndez del Marco.

Que se comunique y publique. — Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Saldías. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de de primer turno.**

Marzo 3 y 4 de 1938

Trámite. — Municipio de Montevideo con Silvio Guerra. Dirección General de Impuestos Internos con Cardozo Hermanos. Carlos F. Uría con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo: con Juan Suárez, Vicente Cavallo 7|367). Fisco con Santiago Ferrando. Municipio de Montevideo con Vicente Cavallo 7|368. Lorenzo Ferrari con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo: con Pedro M. Mariscurrena, Vicente Cavallo 7|369, Ramón Ventoso. Lorenzo Rossi con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo: con Rosa T. de Brandón. Pedro Olivero 7|242, José Olave. Fisco con Francisco Pando. Municipio de Montevideo: con Pedro Olivero 7|283, Sara Martínez. Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Municipio de Montevideo con Modesto García. Carta acordada por la Suprema Corte de Justicia, 1. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de tercer turno.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo: con Hermita Paz de Zas Martínez, Carlos Garcao Márquez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.**

Día 7 de Marzo de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Joaquín Posse, Laura Puente de Barreiro (números 2 y 3), Felipe Segredo, Ricardo Yanicelli, Dolores Mazzarino de Solezzi y otros, José Rodríguez, Teresa Crodara de Parravicini, Felipe Varela, José A. Galeano, Ana García de Pascual, Juan Alberto Gil, Mari Espeda de Damasio, Isabel Matina de Pallano, Elisa Vázquez de Buño (números 1 y 2), Antonio Petti, Manuel de la Cerna, Ana García de Pascual, Juan Labarte. Antonio Sauce, Gil Zás Martín, Manuel Diéguez y otros (número 1), Carlos Lorenzo Balparda, Américo H. Fernández. Carmen J. Schinitzpan de Ortíz. Pedro Goggia, Arturo Baliñas. Aníbal Pérez Martínez, José Ferolla, Fernando Rossi, Juan Alberto Gil, Angela Chiffoni de Cappelletti y otros, Dimas Araújo. Vicente Oliva. Juan Voatt. Emilia Villanueva y otra, Juan Pedro Laxague. Ricardo Andreasen, Miguel García Lois, Fermín Balparda (números 1, 2 y 3), Angel Berro (números 1, 2 y 3), José Fojo Campos (números 1 y 2), Jaime Hernanshy, Edmundo Uhalde, Antonio Zicardi, Humberto Pittamiglio, Edmundo Mobilio, Ana C. Winckhau y otra, Alejandro Echague y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra: Joaquín Bernal, Mario Deambrosi, Pascual Lubrano, Cármenes y Compañía, Juan Facal, Juan Gualberto Díaz (dos autos). Fisco, Gabriel Bonilla y otros contra Ramón López. Fisco contra Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco y Rufino Almada contra Luis Iriondo. Fisco, José María Surroca y otros contra Empresa Furlong. Miguel Barros Castro contra Banco de Seguros del Estado. Fortunata Carrara de Duce contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Antonio Souto contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Flora Angela de Biase contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Pedro Imbriaco Devita contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Petrona y Betalina Castro contra Caja Civil de Jubilaciones y Pensiones.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Aníbal Pérez y otros. Fisco contra Ceda López Arano de Aguirre y otros. — C. Büsch Buero, Actuario.

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.**

Día 8 de Marzo de 1938

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: Santiago Iturralde, Eugenio Fernández y otros y Banco República y Banco Francés Supervielle y Compañía. Jacinto Gómez Bianco con el Estado.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: José Domingo Cabrera, Felicia Cámpora, Vicente Chiazzaro, María Campomar, E. Escardó de la Torre. Agustín Etcheverry, Clorinda Uriarte, Alejandro Juan Victorica y otros, Germán Bermúdez, Miguel Cristiani, Alberto Delucci, Zoilo Desimone, Angel Schiavo, Evaristo Diz y otros, Hermenegildo Pedocchi (2 expedientes), Luis Volonté, Liborio Caballeiro. Eleuterio Viera y otros, Francisco Vázquez, Eugenio Bessio, Empresa Asfaltadora Uruguaya, Fortunato Defazio Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Luis Garibaldi, Ela Beherens de Preve, Antonio [illegible], Emilia Henderson de Guido y otros Agustín Galassi, Francisco Traverso, Eugenio Arín, José Rodríguez Bronzini y otros, María Antonia Carrasco de Ximénez y otros, Juan Antonio Scarone y otros, Ernesto Ross, María Antonia Carrasco de Ximénez y otros, Florentina García de García, Pedro Raviolo, Beatriz Pan de Rodríguez y Fermina de Harguindeguy. Caja con Luis Volonté Caja con Fernando Spósito. Fisco con Domínguez Clark y Silvariño. Fisco con sucesión de Juan Manuel Olivera. Administración Nacional del Puerto de Montevideo con Héctor A. Seré. Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Jorge Mongrell Zubiría. Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal con Alejandro Sosa Díaz. Héctor R. Andújar. Antonia Martínez Camino con Caja. Andrés Romero con Instituto de Jubilaciones. Severino Martínez con Caja. — Leonardo Sollier, Actuario.